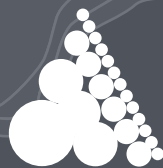


índice
DEC
Derechos · Economía · Cobertura

ÍNDICE DE DESARROLLO
DE LOS SERVICIOS SOCIALES
2012



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



REDACTORES DEL DOCUMENTO

GUSTAVO A. GARCÍA HERRERO · JOSE MANUEL RAMÍREZ NAVARRO



ÍNDICE

3	PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DEC
9	VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2012
15	INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
16	✂ Andalucía
22	✂ Aragón
28	✂ Asturias (Principado de)
34	✂ Baleares (Illes)
40	✂ Canarias
46	✂ Cantabria
52	✂ Castilla y León
58	✂ Castilla-La Mancha
64	✂ Catalunya
70	✂ Comunitat Valenciana
77	✂ Extremadura
84	✂ Galicia
90	✂ Comunidad de Madrid
96	✂ Región de Murcia
103	✂ Navarra
107	✂ País Vasco
113	✂ La Rioja
119	ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN ÍNDICE DEC. METODOLOGÍA
129	ANEXO 2- APLICACIÓN ÍNDICE DEC POR APARTADOS Y CC. AA.
149	ANEXO 3- MATRIZ DE DATOS Y GRÁFICOS.

Derechos · Economía · Cobertura

DEC
2012

PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DEC

PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DEC

Los Servicios Sociales son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, existen pocos datos que permitan conocer la realidad resultante del desarrollo desigual que produce la práctica llevada a cabo por 17 gobiernos autonómicos. Faltan instrumentos de medida para la valoración y la comparación. Cualquier estudioso de esta realidad social e institucional se ha encontrado con la gran dificultad de enfrentarse a 17 realidades distintas, 17 fuentes de información, dispersas, inconexas, incompletas...

Por eso es preciso estimular la aparición de nuevos instrumentos de medida, de nuevas fuentes de información más transparentes. **Sin transparencia no hay conocimiento, sin transparencia no hay ciencia, sin transparencia no hay democracia.**

Pese a todas las dificultades, empieza a haber datos suficientes en el sistema como para poder hacer una valoración del grado de madurez existente en las diferentes CC.AA. Un dato es cierto, los esfuerzos son distintos, incluso muy distintos. La inexistencia de una norma de carácter estatal ha provocado esta realidad. Se trata de medirla y de ponerla en evidencia. De ahí que hayamos decidido a elaborar un índice para valorar esta situación, con tres grandes áreas de medida, que reflejan tres aspectos o dimensiones esenciales en el desarrollo de cualquier Sistema de Protección Social:

- ⤴ **D. de derechos y decisión política** (hasta **2 puntos** sobre la valoración global)
- ⤴ **E. de relevancia económica** (hasta **3 puntos** sobre la valoración global)
- ⤴ **C. de cobertura de servicios a la ciudadanía** (hasta **5 puntos** sobre la valoración global)

Cada uno de estos aspectos se desglosa en diversos items o indicadores, a los que se asigna una determinada puntuación cuya suma determina la puntuación que cada Comunidad obtiene en el correspondiente aspecto y en el total. Así mismo se señalan las condiciones para alcanzar la excelencia en cada uno de estos 3 aspectos.

La conjunción de la excelencia alcanzada en cada uno de los tres aspectos definidos y de la puntuación total, determina la calificación otorgada al desarrollo del Sistema de Servicios Sociales en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la siguiente Escala:

Aspectos nucleares	Puntuación total	Calificación
D E C	7,5 puntos o más	<i>EXCELENTE</i>
D E C	Inferior a 7,5 puntos	<i>ALTO</i>
D E c D e C d E C	7,5 puntos o más Entre 5 y 7,5 puntos Inferior a 5 puntos	<i>MEDIO ALTO</i> <i>MEDIO</i> <i>MEDIO BAJO</i>
D e c d E c d e C	5 puntos o más Inferior a 5 puntos	<i>MEDIO BAJO</i> <i>DÉBIL</i>
d e c	5 puntos o más Inferior a 5 puntos	<i>DÉBIL</i> <i>IRRELEVANTE</i>



Este es el detalle de cada uno de los tres aspectos que contempla el Índice IDEC:

D. Derechos y decisión política

En este apartado, al que se otorgan **2 puntos** de la valoración global (10), repartidos del siguiente modo:

- ⤴ Si tiene una **Ley** que reconoce derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo: **0,5 puntos**.
- ⤴ Si ha publicado el **catálogo o cartera** que desarrolla esos derechos en forma de norma en Boletín Oficial: **0,5 puntos**
- ⤴ Si el Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el sistema de servicios sociales y cuenta para ello con los servicios de atención básica o comunitaria: **0,5 puntos**.
- ⤴ Si se ha desarrollado y tiene vigente un **Plan estratégico** o un **Mapa de cobertura** con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, y que incluya memoria económica: **0,2 puntos**.
- ⤴ Si el **Estatuto de Autonomía** recoge el sistema de servicios sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo más allá de los dedicados a materia competencial: **0,2 puntos**.
- ⤴ Si la Consejería o **Departamento** que gestiona esta materia se llama de Servicios Sociales y su principal competencia es la gestión del Sistema: **0,2 puntos**.

Es condición para alcanzar la excelencia en este apartado de Derechos y decisión política es que se cumplan los dos primeros items: tener una Ley que reconozca derechos subjetivos, y haber publicado el Catálogo o Cartera que los desarrolla.

E. Relevancia Económica

A este apartado se otorgan **3 puntos** repartidos de la siguiente manera:

- ⤴ **Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año:** hasta **1,5 puntos**.
- ⤴ **Porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional.** hasta **0,8 puntos**.
- ⤴ **Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales en proporción del gasto total ejecutado por la Comunidad Autónoma.** hasta **0,7 puntos**.

Es condición para alcanzar la excelencia en materia de relevancia económica, alcanzar al menos 1,2 puntos en Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año (sobre los 1,5 posibles), y al menos 0,5 puntos sobre el total de 0,8 posibles en el porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional.

C. Cobertura

La efectiva disposición de centros, servicios y prestaciones económicas materializa la realidad de los servicios sociales. Por ello se otorga a este apartado 5 puntos sobre el total de 10 en la escala. Los aspectos que se valoran son los siguientes:

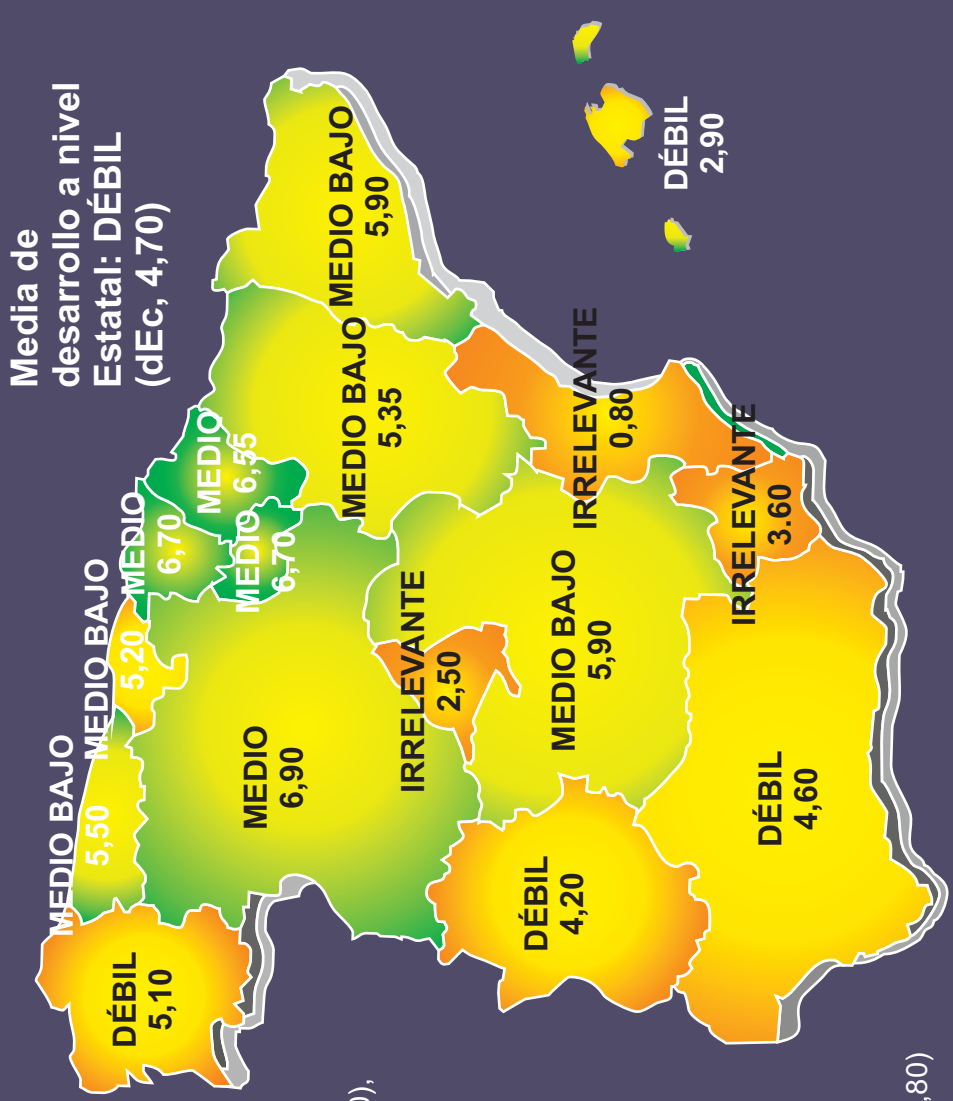
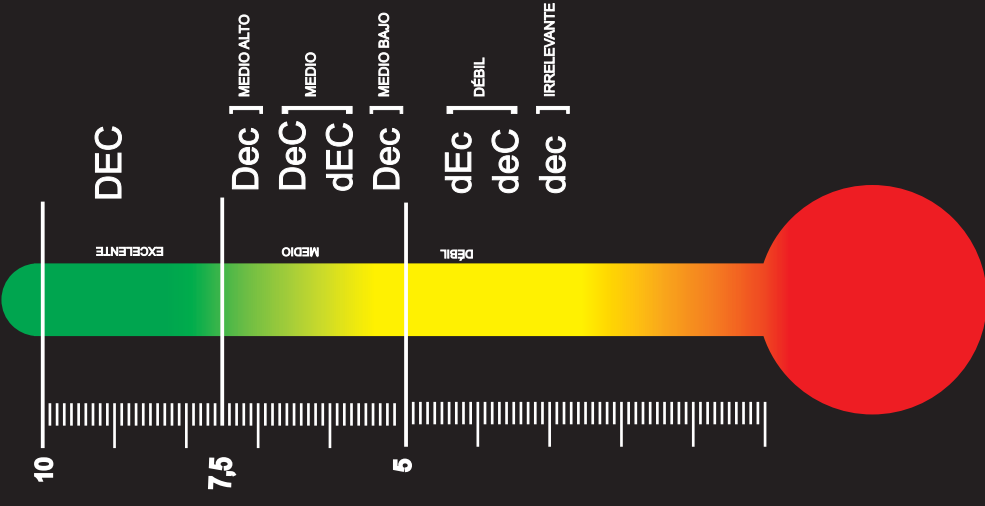
- ⤴ **Estructuras Básicas.** Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida (ratio por habitante): hasta **0,6 puntos**
- ⤴ **Dependencia:** hasta **0,6 puntos**
- **Cobertura.** Porcentaje de beneficiarios del SAAD sobre el total de la población: hasta **0,3 puntos**

- **Limbo.** Porcentaje de personas con dictámenes que dan derecho a prestación en el SAAD y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho: hasta **0,3 puntos**
- ⤴ **Rentas Mínimas de Inserción:** hasta **0,6 puntos**
- **Cobertura.** Ratio de perceptores (miembros dependientes) de rentas básicas de inserción por habitantes: hasta **0,4 puntos.**
- **Cuantía.** Porcentaje que supone el gasto medio por titular de rentas mínimas de inserción, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma: hasta **0,2 puntos**
- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores.** Porcentaje de plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años: hasta **0,6 puntos**
- ⤴ **Ayuda a domicilio:** hasta **0,6 puntos**
- Cobertura.** Porcentaje de cobertura por personas mayores de 65 años: hasta **0,3 puntos**
- Intensidad.** Intensidad horaria mensual (tareas+cuidados): hasta **0,3 puntos**
- ⤴ **Infancia.** Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores: hasta **0,4 puntos.**
- ⤴ **Discapacidad:** hasta **0,4 puntos**
- Residencial.** Porcentaje de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad: hasta **0,2 puntos.**
- Centros ocupacionales y centros de día.** Porcentaje de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad: hasta **0,2 puntos**
- ⤴ **Mujer.** Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados: hasta **0,4 puntos.**
- ⤴ **Personas sin hogar.** Ratio de plazas de alojamiento por cada 100.000 habitantes: hasta **0,4 puntos.**

Es condición para alcanzar la excelencia en cobertura de servicios sociales, alcanzar al menos la puntuación media en 6 de los 9 aspectos valorados, y al menos en 3 de ellos alcanzar la puntuación máxima

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Derechos/Economía/Cobertura

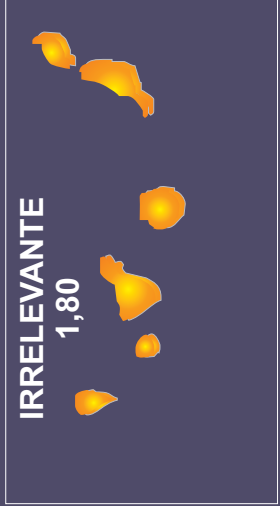
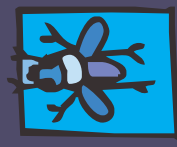


Nivel de desarrollo
MEDIO:
 Castilla y León (6,90), País Vasco (6,70), La Rioja (6,70) y Navarra (6,55)

Nivel de desarrollo
MEDIO BAJO:
 Cataluña (5,90), Castilla-La Mancha (5,90), Asturias (5,50), Aragón (5,35) y Cantabria (5,20)

Nivel de desarrollo
DÉBIL:
 Galicia (5,10), Andalucía (4,6), Extremadura (4,20) y Baleares (2,90)

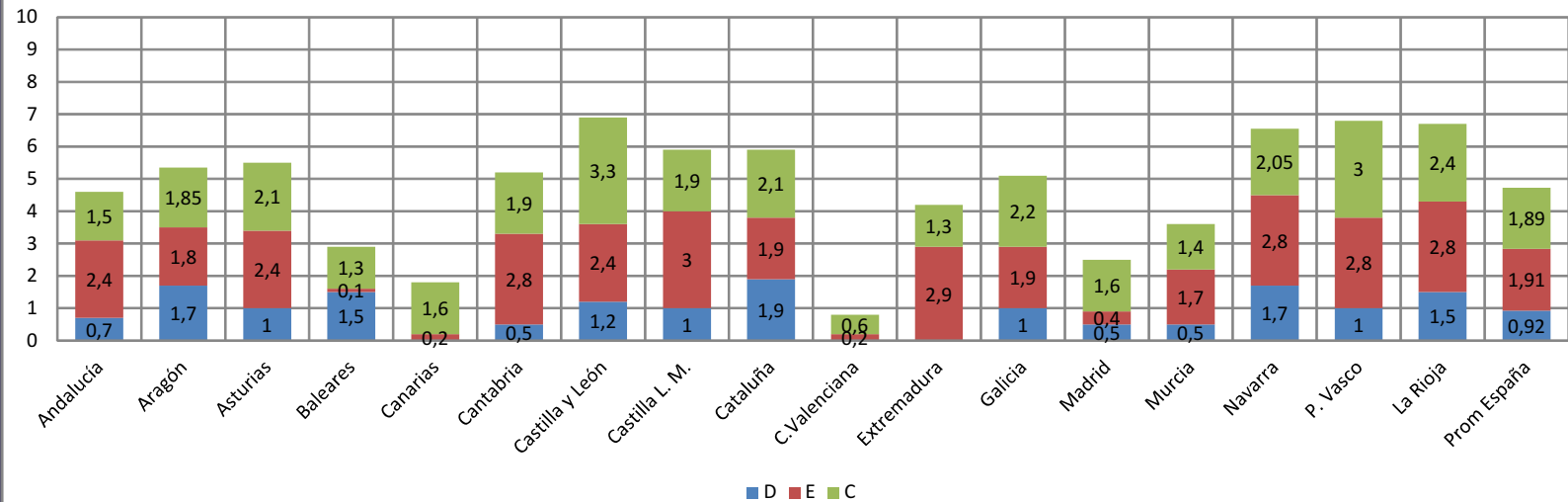
Nivel de desarrollo
IRRELEVANTE:
 Murcia (3,60), Madrid (2,50), Canarias (1,80) y Comunitat Valenciana (0,80)



ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Derechos/Economía/Cobertura

Índice IDEC por CCAA



CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D	E.1	E.2	E.3	E	C.1	C.2a	C.2b	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7a	C.7b	C.8	C.9	C	TOTAL
Andalucía	0	0	0,5	0	0,2	0	0,7	1,2	0,7	0,5	2,4	0	0,3	0,1	0,4	0	0,1	0,1	0	0,1	0,2	0,2	0	0	1,5	4,6
Aragón	0,5	0,5	0,5	0	0,2	0	1,7	1,2	0,2	0,4	1,8	0,4	0,2	0	0,2	0,05	0,5	0,1	0	0	---	---	---	0,4	1,9	5,35
Asturias	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0	0,1	0,4	0,2	0,3	0,1	0	0,2	0	0	---	0,2	2,1	5,5
Baleares	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	0	0	0,1	0,1	0,6	0	0	0	0	0,2	0	0	0,1	---	---	---	0,4	1,3	2,9
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0,4	0	0	0	0,2	0,1	0	0,3	0	0	0	0,3	0,3	1,6	1,8
Cantabria	0,5	0	0	0	0	0	0,5	1,5	0,7	0,6	2,8	0,5	0,3	0,3	0,2	0	0,3	0	0,2	0	---	---	---	0,1	1,9	5,2
Castilla y León	0,5	0	0,5	0	0,2	0	1,2	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0,3	0,3	0	0,2	0,6	0,2	0,2	0	0,2	0,2	0,4	0,1	3,3	6,9
Castilla L. M.	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,7	3	0,6	0,3	0	0	0	0,6	0,3	0,1	0	---	---	---	0	1,9	5,9
Cataluña	0,5	0,5	0,5	0,2	0,2	0	1,9	1,3	0,2	0,4	1,9	0,6	0,1	0	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0	---	0,1	2,1	5,9
C.Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0,4	---	---	---	0	0	0,6	0,8
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0,8	0,6	2,9	0	0,4	0	0	0	0,4	0,3	0,2	0	---	---	---	0	1,3	4,2
Galicia	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,1	0,4	0,4	1,9	0,6	0	0	0	0,1	0,1	0	0,3	0,4	0,1	0,2	---	0,4	2,2	5,1
Madrid	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,4	0,4	0	0	0,3	0	0,1	0,3	0,3	0,2	0,4	---	---	---	0	1,6	2,5
Murcia	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0,9	0,3	0,5	1,7	0,4	0,2	0,1	0	0	0,1	0	0,1	0,4	0	0	0	0,1	1,4	3,6
Navarra	0,5	0,5	0,5	0,2	0	0	1,7	1,5	0,8	0,5	2,8	---	0	0,2	0,4	0,05	0,4	0	0	0,2	0,2	0,2	0	0,4	2,1	6,55
P. Vasco	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,5	2,8	---	0,3	0,3	0,4	0,2	0,3	0,2	0,3	0	0,2	---	0,4	0,4	3	6,8
La Rioja	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	1,5	0,6	0,7	2,8	0	0,3	0,3	0	0	0,4	0,2	0	0,3	0	0,2	0,3	0,4	2,4	6,7
Prom España	0,324	0,147	0,382	0,024	0,047	0	0,9	1,029	0,429	0,453	1,9	0,353	0,159	0,118	0,141	0,082	0,294	0,118	0,118	0,153	0,1	0,111	0,2	0,194	1,9	4,72



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

DEC
2012

VALORACIÓN DE
LOS RESULTADOS
DE LA APLICACIÓN
DEL ÍNDICE DEC
2012

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2012

La aplicación del Índice DEC en 2012, permite realizar las siguientes valoraciones sobre el desarrollo de los Servicios Sociales en España:

1º.- Un nivel de desarrollo Débil, con tendencia negativa

La primera evidencia es que los servicios sociales en España se encuentran en un desarrollo débil, precisamente cuando son tan necesarios para abordar la gravísima situación en que se encuentran cientos de miles de personas y familias afectadas por la crisis.

Ello es consecuencia del tradicional atraso que viene arrastrando nuestro país en esta materia, al habernos incorporado tardíamente a las estrategias de Bienestar que, en los países más avanzados de nuestro entorno, llevaban décadas practicando. El Sistema Público de Servicios Sociales surge en España al calor de los cambios democráticos de finales de los años 70 y principios de los 80. Y sin tiempo para consolidar un Sistema en el conjunto del Estado, son las nuevas Administraciones autonómicas quienes ponen en marcha en sus respectivos territorios este Sistema, junto a los impulsos innovadores de las entidades locales. Cierto es que ello generó unas estructuras próximas a los ciudadanos, pero ya desde su inicio escasamente dotadas, por la falta de un marco estatal de garantía de derechos subjetivos en esta materia y una consiguiente financiación de los mismos en los Presupuestos del Estado.

El resultado es que **ninguna Comunidad alcanza un nivel de desarrollo Excelente, ni tampoco Alto, o Medio Alto**. Las Comunidades con un mayor desarrollo (4) sólo alcanzan la calificación de “Medio”, mientras que cuatro Comunidades exhiben un nivel irrelevante en este desarrollo, y otras cuatro más no pasan de un nivel Débil. A nivel global, la media de desarrollo del conjunto de Comunidades ofrece para todo el Estado 4,7 puntos sobre 10, y una calificación global de Débil.

Es más, los indicadores que dentro del Índice hacen referencia a fechas más próximas, como son los de la atención a la Dependencia (cobertura y “limbo”), muestran un preocupante deterioro que sugiere que **estos momentos de recortes del gasto público, pueden estar afectando muy negativamente al desarrollo de los servicios sociales, más allá de lo que están proclamando los discursos oficiales**. Habrá que esperar la perspectiva que ofrezcan nuevas aplicaciones del Índice para comprobar estas tendencias, pero mucho nos tememos que sean negativas, precisamente cuando más falta hace un nivel de protección básico para las personas y familias, como deben ser los servicios sociales.

2º.- Una enorme disparidad de esfuerzos, cobertura y derechos garantizados

Pero si algo evidencia esta primera aplicación del Índice DEC, es la extraordinaria disparidad de esfuerzos, cobertura y derechos garantizados entre los territorios autónomos, que merece ser objeto de reflexión y corrección. Ello puede violar la igualdad consagrada en el art. 9.2 de la Constitución e impele a los poderes públicos a actuar conforme al artículo 149.1 1ª, regulando las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

Los datos hablan por si solos, en una materia que, no olvidemos, se trata de una protección básica y de derechos subjetivos: hay Comunidades que gastan 773 € por habitante y año en esta materia, mientras que otras apenas llegan a los 120 €, es decir menos de una sexta parte. Hay Comunidades que

dedican a los servicios sociales el 2,74% de su PIB regional, mientras que otras se quedan en un 0,5%. El resultado es lógico, mostrando una desigualdad en cuanto a cobertura de centros y servicios que hacen que, en la práctica, dependiendo de su lugar de residencia, una persona tenga muy diferentes posibilidades de ejercer su derecho a la protección social más básica: Comunidades con más de 7 plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, y otras con menos de 3; Comunidades con casi 10 personas mayores de 65 años recibiendo el Servicio de Ayuda a Domicilio, y otras donde no llegan a 2; Comunidades donde la media de horas mensuales de este servicio supera las 20, y otras que no llega a 10...

Demostrada la inequidad en el acceso y disfrute de los servicios sociales, que las nuevas Leyes del sector definen como derechos subjetivos, esta extraordinaria disparidad se debe corregir desde el Estado, por mucho que sea una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

3º.- Los servicios sociales no son determinantes en el déficit de las Comunidades Autónomas

Los resultados de la aplicación del Índice ponen de manifiesto que **las Comunidades que alcanzan un mayor desarrollo de sus servicios sociales no son aquellas que muestran un mayor déficit en sus presupuestos**. Muy al contrario, el País Vasco y Navarra, que aparecen a la cabeza de esta calificación se que se encuentran entre las Comunidades con menor déficit de todo el Estado. Puede pensarse que ello es debido a su peculiar sistema económico de carácter foral; pero ocurre que la Comunidad que alcanza mayor calificación en el desarrollo de sus servicios sociales, Castilla y León, tiene un régimen común y a pesar de ello, no se encuentra precisamente entre las Comunidades más endeudadas; ni tampoco La Rioja, que es la Comunidad que comparte con las anteriores la mejor calificación.

Por el contrario, **Comunidades con un desarrollo irrelevante de sus servicios sociales coinciden, curiosamente, con las que exhiben un mayor déficit en sus cuentas públicas**. Resulta especialmente llamativo el caso de las dos Comunidades con menor calificación, la Comunitat Valenciana y Canarias, cuyo déficit son algunos de los más abultados de todo el Estado.

En consecuencia, estos resultados desmontan cualquier intento de culpar el gasto en servicios sociales, del abultado déficit de algunas Comunidades Autónomas. **Los servicios sociales pueden ser un factor decisivo en momentos como los actuales, no solo para proteger a las personas y familias más afectadas por la crisis, sino como un potente motor de desarrollo y creación de empleo**. Pocos sectores, como los servicios sociales, pueden mostrar una tasa de retorno cercana al 40 %, y una capacidad de creación de empleo de empleo de 25 empleos netos por cada millón de euros invertido. Valdría la pena tenerlo en cuenta.

4º.- El mayor desarrollo de los servicios sociales no tiene sólo que ver con un mayor esfuerzo económico, sino también con formas de organización y gestión más eficientes.

Otro aspecto que ponen de manifiesto los resultados de la aplicación del Índice DEC, es que el éxito en el desarrollo de los servicios sociales no solo tiene que ver con el mayor o menor esfuerzo económico que realizan los correspondientes Gobiernos Autónomos. El caso de Extremadura resulta emblemático: con un gasto de 354 € por habitante en esta materia, y un porcentaje del 2,19 de su PIB regional destinado a los servicios sociales, presenta resultados mucho más pobres en cobertura de prestaciones, centros y servicios, que Comunidades como Castilla y León, con un gasto de 300 € y un porcentaje del 1,36% de su PIB destinado a servicios sociales.

Ello pone de manifiesto que existen formas de organización y gestión más eficaces y más eficientes que otras en el desarrollo de los servicios sociales.

La implicación de las entidades locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales o Forales) es uno de los rasgos comunes a las Comunidades con mayor desarrollo de sus servicios sociales, mientras que, por el contrario, la falta de protagonismo local es un elemento común en las Comunidades con menor desarrollo en estos servicios. En consecuencia, podemos considerar el protagonismo de las entidades locales y la efectiva cooperación entre administraciones, como una de las formas que explica la eficiencia en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, ya que ofrece mayor cobertura y mejores resultados, con menos costes.

Otro factor que consideramos decisivo en la eficiencia en el desarrollo de los servicios sociales, es la proyección estratégica, la coherencia y la continuidad de las políticas autonómicas. País Vasco y Navarra son emblemáticas en una trayectoria mucho más prolongada que en el resto de España en materia de servicios sociales, y ello explica, en buena medida, su avanzado nivel de desarrollo. Pero ocurre también en el caso de Castilla y León, con menos décadas de desarrollo, pero que a pesar de los cambios de gobierno que se han producido, ha sabido mantener de forma coherente unas líneas estratégicas de desarrollo de sus servicios sociales, e incluso una continuidad de sus equipos técnicos, algo que no puede decirse que halla ocurrido en todas las Comunidades.

5º.- Los extraordinarios déficit de la información en materia de servicios sociales.

Somos conscientes de que los contenidos del Índice DEC están condicionados por la mala calidad, el retraso o, lisa y llanamente, por la falta de información básica a nivel oficial en materia de servicios sociales.

Inexistencia de datos: Resulta inadmisibles que no haya ni una sola fuente oficial de datos de cobertura de servicios sociales en materias tan importantes como la atención a las personas con discapacidad, que impide conocer algo tan básico como el número de plazas residenciales que existen para este colectivo, o las plazas en centros de día o en centros ocupacionales. De la misma manera, en ninguna fuente oficial se puede saber, a fecha de hoy, cuantas plazas de acogida hay para mujeres víctimas de violencia de género.

Así las cosas, la elaboración de este Índice ha requerido que sus autores, la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, hayamos tenido que solicitar directamente esta información a las propias Comunidades. Y aquí nos hemos encontrado con la sorpresa de que alguna de ellas ni siquiera ha respondido a nuestra solicitud, en una clara actitud antidemocrática y de negación de un derecho tan básico como es el de la información. Por cierto, un derecho, el de la Información, que todas las leyes autonómicas de Servicios Sociales proclaman como uno de los objetivos del propio sistema...

En todo caso, la elaboración del Índice ha permitido disponer y difundir una información en estos temas, directamente facilitada por las Comunidades Autónomas, a las que agradecemos su colaboración, anticipándonos desde una entidad sin ánimo de lucro a lo que es una responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que cuenta con la competencia y los medios para ello ¿Porqué no lo ha hecho hasta ahora?. Esperemos que, aunque solo sea por pudor, el Ministerio nos ahorre el bochorno de tener que recurrir a estas fuentes en la siguiente aplicación del Índice.

Información contradictoria. Si, como hemos dicho, hay datos que no se pueden encontrar en ninguna fuente de información pública, por el contrario, hay otros datos que aparecen en diversas fuentes, todas ellas públicas, incluso todas ellas del mismo Ministerio. Ello sería de agradecer, de no ser

porque en cada una de estas fuentes se ofrecen datos absolutamente distintos ¿Cual debe considerarse correcto? Indudablemente, al menos dos de las fuentes son inexactas... Es el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, sobre el que se pueden encontrar datos en: el SIUSS (Sistema de Información de Servicios Sociales), el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y los que ofrece el Portal Mayores. Todos ellos al amparo y bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad. Vale la pena comprobar la diversidad de los datos para una misma Comunidad ¿Es que nadie en ese Ministerio ha reparado en una incoherencia de este calibre?

Retraso en ofrecer la información. Algunos de los datos que ofrece el Ministerio, hacen referencia al año 2009, como es el caso de las estadísticas del Plan Concertado ¿Hay algo que justifique este retraso? No se nos ocurre, y sería necesario que alguien diera alguna explicación. Más aún en un tema en el que existen compromisos de información por parte de las Comunidades Autónomas, vinculado a los compromisos de financiación por parte del Ministerio ¿porque no se exige el cumplimiento de esos compromisos como requisito imprescindible para recibir la financiación comprometida? Y, si la información correspondiente al año 2010 y 2011 ha sido facilitada por las Comunidades Autónomas, ¿porque no se hace pública?

Por si todo esto fuera poco, hay fuentes de datos, como son los referidos a Infancia (2010) que han sido retiradas de las páginas del Ministerio y hay que encontrar su referencia en otras páginas oficiales de alguna Comunidad Autónoma.

Todos estos déficit de la información en materia de servicios sociales suponen una quiebra del derecho de los ciudadanos a la información, una falta de cumplimiento por parte del Ministerio de sus responsabilidades en esta materia, y un gravísimo problema a la hora de valorar o planificar racionalmente el desarrollo de los servicios sociales, ya que ha de hacerse sin tener la referencia de una información fiable y actualizada, garantizada por las administraciones públicas. Confiamos en que siendo conscientes de esta situación, tanto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como las Comunidades Autónomas, asuman sus responsabilidades democráticas y ofrezcan de inmediato una información pública, fiable y actualizada sobre el desarrollo de los servicios sociales en España.

RECOMENDACIONES

Un desarrollo eficaz, eficiente y equilibrado en el conjunto de España de los servicios sociales, en un momento como el actual en el que éstos resultan tan necesarios para cientos de miles de personas y familias, y para impulsar el desarrollo económico y el empleo, requiere de la Administración General dos impulsos de gran calado:

- A) **El Estado debe regular, con carácter urgente, las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho al nivel básico de protección social, corrigiendo la actual situación de inequidad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.**

Sabemos que es un intento que ha fracasado en otras ocasiones, pero consideramos que el momento actual nos enfrenta a la necesidad y a la oportunidad de volverlo a intentar con decisión. Necesidad por la gravísima situación por la que atraviesan cientos de miles de personas y familias en el momento actual; oportunidad por la extraordinaria desigualdad que

los datos evidencian, por la ausencia de esta regulación, y por el actual mapa político del Estado.

Consideramos imprescindible para que esta regulación resulte eficaz en una materia que es de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, que vaya precedida de un proceso de negociación y consenso con las mismas pero que dicho consenso no impida, en última instancia, la responsabilidad de regular las condiciones básicas de igualdad de los españoles, que corresponde constitucionalmente al Estado, y que los profesionales del sector venimos reclamando y apoyaremos de forma decidida.

- B) **El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular de manera urgente un Sistema de Información de Servicios Sociales que ofrezca información de alcance público, fiable y actualizada.** Para ello debe exigir a todas las Comunidades Autónomas el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, y condicionar la transferencia de créditos que puedan llevarse a cabo, al cumplimiento de estas obligaciones.

DEC
2012

INFORMACIÓN
SOBRE EL
DESARROLLO DE
LOS SERVICIOS
SOCIALES EN LAS
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ANDALUCÍA

Calificación global: **DÉBIL (dec-4,60)**

Andalucía ocupa el **puesto nº 11** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales.

En materia de Derechos y decisión política su aspecto más deficitario es la ausencia de un marco legislativo y normativo que garantice derechos ciudadanos, por lo que resulta urgente incluir en la agenda política este desarrollo.

En cuanto a relevancia económica, Andalucía alcanza el nivel de Excelencia, con 2,4 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto. **Su gasto por habitante en materia de servicios sociales se sitúa menos de 1 € por debajo de la media estatal** (279,3 € frente a 280 € de media estatal). **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es sensiblemente superior a la media estatal** (1,63% frente al 1,25% de media estatal) y, lo mismo ocurre respecto al **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad** (7,95% frente al 6,93% de media estatal).

En materia de Cobertura, Andalucía **destaca en tres aspectos:**

- ✦ **Extensión del Sistema de Atención a la Dependencia, que alcanza al 2,31% de su población, frente al 1,59% de media estatal**
- ✦ **Extensión de su sistema de rentas mínimas de inserción**, de las cuales se benefician una de cada 100,8 personas (frente a las 147,6 de media estatal). Sin embargo la cuantía efectiva de estas rentas está por debajo de la media estatal, representando en Andalucía el gasto medio por titular un 9,49% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es, a nivel estatal el 12,09%.
- ✦ **Cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 48,36 personas con discapacidad (frente a una por 53,4 de media estatal), y una plaza de centro de día o centro ocupacional por cada 23,2 personas con discapacidad (frente a una por cada 35,2 a nivel estatal)

Los aspectos más deficitarios de Andalucía en cobertura de servicios sociales, son los siguientes:

- ✦ **dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales** (1 trabajador de plantilla por cada 5.110 habitantes frente a los 3.858 de media estatal)
- ✦ **plazas residenciales para personas mayores** (2,8 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,3)
- ✦ **intensidad del servicio de ayuda a domicilio** (8,39 horas mensuales de media, frente a las 16,94 de media estatal)
- ✦ **plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 12,9 solicitudes de orden de protección en los juzgados, frente a las 9,8 de media a nivel estatal.

- ✦ **plazas residenciales para personas sin hogar** (21,9 por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal).

RECOMENDACIONES

- 1º. Debe ser asumida de manera prioritaria en la agenda del nuevo Parlamento, la **promulgación de una nueva Ley de Servicios Sociales que reconozca nuevos derechos subjetivos y que establezca la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo.**
- 2º. A pesar de la extraordinaria dificultad presupuestaria del momento actual, Andalucía debe **mantener el actual esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales.**
- 3º. Es imprescindible **reforzar la dotación de las estructuras básicas de los servicios sociales municipales y comarcales en Andalucía (UTS y Centros de Servicios Sociales)**, no sólo para aproximarse a la media estatal en este aspecto, sino teniendo en cuenta el extraordinario incremento de demandas que estos servicios reciben y que deben gestionar, con motivo de la incidencia de la crisis en las personas y familias más vulnerables.
- 4º. **Además de este incremento en dotación de los servicios sociales básicos, deben plantearse dos prioridades en cobertura de servicios sociales en Andalucía:**
 - ✦ **Seguir incrementando el número de plazas residenciales para personas mayores**, ya que su ratio se encuentra muy por debajo de la media estatal, y es uno de los más bajos entre el conjunto de Comunidades Autónomas.
 - ✦ **Incrementar la intensidad (número de horas) del servicio de ayuda a domicilio**, que se sitúa en Andalucía en la mitad de la media estatal.

La extensión de ambos servicios no sólo es un imperativo de mejora de la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, sino que supondría un importante impulso a la creación de empleo en un momento en el que resulta tan necesario. Los servicios profesionalizados de cuidados personales, como es el caso de la atención residencial y de los servicios domiciliarios, tienen una capacidad de generación de empleo muy por encima de la de cualquier otro sector, y un empleo descentralizado y deslocalizable en el territorio.

- 6º. Los poderes públicos de Andalucía, particularmente Ayuntamientos y Junta de Andalucía, deben ser conscientes de la escasa cobertura que ofrecen a las personas sin hogar, en comparación con el resto de España. Y por ello, en momentos como los actuales, deberían plantear como una de sus prioridades **incrementar la red de centros de acogida para personas sin hogar en las principales ciudades de Andalucía.**

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de

NO
Puntuación:

concretarlos en una cartera o catálogo

0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI
Puntuación:
0,2 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

279,3 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,2 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

1,63%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice:
0,7 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

7,95%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice:
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 5.110
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

2,3%
Media estatal: 1,6%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

27,8%
Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 100,8 h.
Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

9,49%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,80%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

3,92%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

8,39 horas
Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

60,5%
Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

48,36
Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

23,16
Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

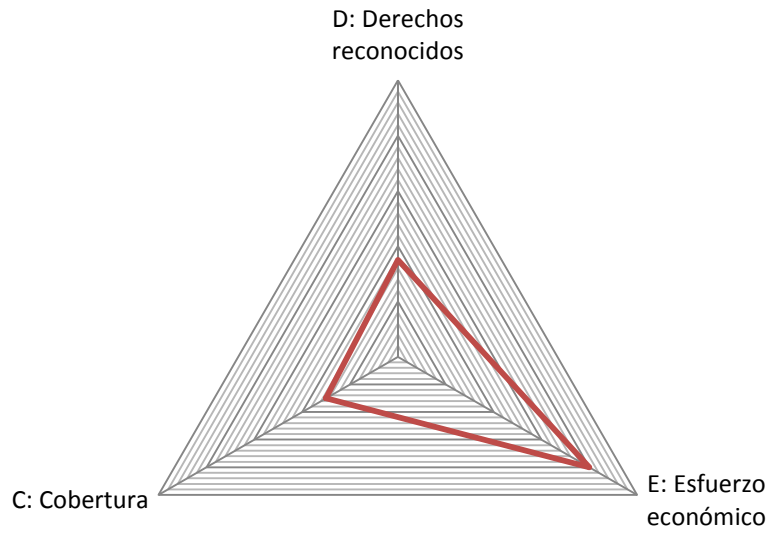
Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

12,88
Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Ratio de plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

21,9 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Andalucía



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ARAGÓN

Calificación global: **MEDIO BAJO (Dec-5,35)**

Aragón ocupa el **puesto nº 8** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Medio-bajo” y una puntuación global de 5,35 puntos sobre 10.

Alcanza la excelencia en materia de Derechos y decisión política, gracias a su avanzada Ley de Servicios Sociales (año 2010) y el Catálogo que la desarrolla (año 2011), así como a su adecuada integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. Su principal déficit en este apartado es la falta de un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura. La puntuación que obtiene en este aspecto es de 1,7 puntos sobre el máximo de 2 posibles.

En materia de **Relevancia económica, Aragón alcanza niveles aceptables, aunque por debajo de la media estatal**, obteniendo en este aspecto **1,8 puntos** sobre los 3 posibles. **Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 267,6 €** frente a 280 € de media estatal. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es 1,10%** frente al 1,25% de media estatal. Y el **porcentaje sobre el total de gasto e la Comunidad es de 6,65%** frente al 6,93% de media estatal.

En materia de Cobertura, Aragón -con sólo 1,85 puntos sobre los 5 posibles- **destaca en cuatro aspectos:**

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador por cada 3.621 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal.
- ⤴ **Cobertura de la protección a la Dependencia** (1,65 % de la población frente al 1,59 de media estatal)
- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores de 65 años** (6,8 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3 % de media estatal)
- ⤴ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar** (49 por cada 100.000 habitantes, frente a 34,5 de media estatal)

Por el contrario, Aragón muestra importantes **déficit de cobertura** en las siguientes materias:

- ⤴ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba a finales de 2011 a más de una de cada tres personas, el 34 %, frente al 28,9 % de media estatal.
- ⤴ **La baja cobertura e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que sólo percibe el 4,32 % de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69 % de media estatal y con una media de 9,87 horas mensuales, frente a las 16,94 de media estatal.
- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores** (43,7 % del total de acogimientos, frente al 63,5 % que alcanza la media estatal)

- ▲ Se encuentra también por debajo de la media en materia de **Rentas Mínimas de Inserción (Ingreso Aragonés de Inserción)**. Su cobertura alcanza a uno de cada 170,4 aragoneses, mientras que la media estatal es de 147,6. De la misma manera el porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en Aragón, es del 11.02%, frente al 12,09% que representa esta media a nivel estatal.

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Aragón no puntúa en los correspondientes indicadores.

Más aún, **resulta absolutamente lamentable que el Gobierno de Aragón se niegue a facilitar información estadística básica** que le ha sido requerida por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para completar la ausencia de datos a nivel estatal en la elaboración de este Índice. Aragón es una de las Comunidades que no ha respondido a la solicitud de información, evidenciando así una falta de transparencia y vulnerando el derecho ciudadano a la información. Un preocupante déficit democrático que es urgente corregir.

RECOMENDACIONES

- 1º. **Elaborar el Plan Estratégico y el Mapa de Cobertura de Servicios Sociales**, que incluya memoria económica, y que se presente para su debate (y, si se considera oportuno, aprobación) en las Cortes de Aragón. Con ello alcanzaría la nota más alta posible en materia de Derechos y decisión política en Servicios Sociales.
- 2º. A pesar de las extraordinarias dificultades presupuestarias del momento actual, Aragón debe **incrementar su esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, para acercarse a la media estatal en los diferentes indicadores en esta materia.
- 3º. La principal prioridad de este esfuerzo presupuestario debe ser **desatascar la actual situación de paralización de la Ley de la Dependencia**, que mantiene en el “Limbo” a más de una tercera parte de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
- 4º. Otra de las prioridades del gasto en Servicios Sociales en Aragón debe ser **incrementar la cobertura e intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio**, particularmente para las personas que tengan valorada su situación de dependencia, ya que Aragón es una de las 4 Comunidades que después de casi 5 años de aplicación de la Ley de la Dependencia, continúa si prescribir y prestar este servicio.
- 5º. El Gobierno de Aragón debe **reforzar los acogimientos familiares a menores** frente a las alternativas de carácter residencial, ya que su porcentaje está muy por debajo de la media estatal.
- 6º.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Aragón ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales**. Resulta absolutamente inadmisibles, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura

democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI
Puntuación:
0,2 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

267,57 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,2 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

1,11%

Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

6,65%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 3.621

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,65%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

34,0%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 170,4 habit.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

11,02%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

4,32%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

9,87 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

43,7%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** De las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. 1ue aportan datos)

Dato no disponible

Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

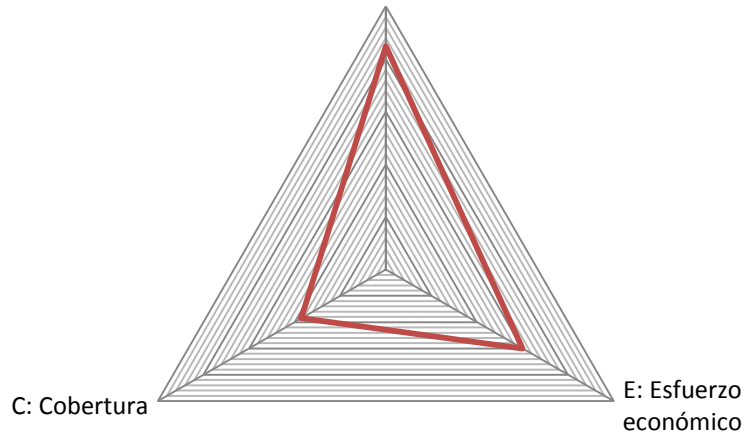
Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

49 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Aragón

D: Derechos reconocidos



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

ASTURIAS

Calificación global: **MEDIO BAJO (dEc-5,50)**

ASTURIAS ocupa el **puesto nº 7** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Medio-Bajo” y una puntuación global de 5,50 puntos sobre 10.

Aunque Asturias cuenta con una Ley de Servicios Sociales que define derechos subjetivos (Ley 1/2003 de 24 de febrero), cuando han transcurrido 9 años desde su aprobación, aún no se ha elaborado el Catálogo o Cartera de Servicios al que la propia Ley hace referencia. Este déficit hace que el principal contenido de la Ley esté todavía por desarrollar, por lo que Asturias sigue, de hecho, sin una normativa que garantice derechos ciudadanos en esta materia. Asturias obtiene sólo 1 de los 3 puntos posibles en este aspecto, por lo que resulta urgente incluir en la agenda política este desarrollo.

En cuanto a Relevancia Económica Asturias alcanza el calificativo de Excelente, un nivel muy adecuado de desarrollo, con 2,4 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto, superando en todos los indicadores la media estatal. **Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 297,5 €** frente a 280 € de media estatal. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es 1,42%** frente al 1,25% de media estatal, y el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es 7,25%** frente al 6,93% de media estatal.

En materia de Cobertura, Asturias -con 2,1 puntos sobre los 5 posibles- **destaca en dos aspectos:**

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales,** con 1 trabajador por cada 2.404 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Un ratio muy adecuado teniendo en cuenta la dispersión y dificultades de accesibilidad de buena parte del territorio de la Comunidad.
- ⤴ **La cobertura que ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción,** que alcanza a uno de cada 112,8 habitantes, frente a los 147,6 de media estatal. Igualmente se sitúa **por encima de la media estatal en la cuantía de estas Rentas Mínimas,** con un gasto medio por titular en Asturias que supone el 15,22% de la renta media por hogar en esa Comunidad, frente a 12,09% que supone a nivel estatal.

Por el contrario, Asturias muestra importantes **déficit de cobertura** en las siguientes materias:

- ⤴ **En el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia,** cuya cobertura sólo alcanza al 1,32 % de su población, frente al 1,59 % de media estatal. Y en cuanto al llamado **“Limbo de la Dependencia”**, personas con un grado de dependencia reconocido que les da derecho a recibir prestaciones o servicios del Sistema, pero que ni siquiera tienen prescrito los mismos. El porcentaje de personas en este “limbo” era, a finales de 2011, del 28,7%, muy elevado, aunque se sitúa ligeramente por debajo de la media estatal que es del 28,9%.

- ▲ **La baja intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con una media de 13 horas mensuales, frente a las 16,94 de media estatal.

En el resto de indicadores valorados, destaca el porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años que, en el caso de Asturias, resulta idéntico a la media estatal, con 4,3%.

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Asturias no puntúa en los correspondientes indicadores.

RECOMENDACIONES

- 1º. Debe ser una prioridad urgente en la agenda del nuevo Gobierno del Principado de Asturias, la **elaboración del Catálogo o Cartera de Servicios Sociales al que hace referencia su Ley 1/2003 de 24 de febrero**, ya que han transcurrido 9 años desde que dicha Ley se aprobó, sin que se haya producido la concreción de los derechos a los servicios sociales a los que hace referencia.
- 2º. Asturias debe **mantener el actual esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias.
- 3º. Una de las prioridades de este esfuerzo económico en materia de servicios sociales en Asturias, debe ser **incrementar el esfuerzo en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en su cobertura global como en reducir el “Limbo” en el que se encuentran casi una tercera parte de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
- 3º. Otra de las prioridades debe ser **incrementar la intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio**, en el que Asturias se encuentra por debajo de la media estatal. Esta medida, además de mejorar la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, supondría un importante impulso a la creación de empleo en un momento en el que resulta tan necesario. Los servicios profesionalizados de cuidados personales, como los servicios domiciliarios, tienen una capacidad de generación de empleo muy por encima de la de cualquier otro sector, y un empleo descentralizado y deslocalizable en el territorio.
- 7º.- Por último, **es urgente que el Gobierno del Principado de Asturias ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales**. Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

297,5 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,4 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

1,42%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice:
0,5 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

7,25%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 2.404

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,32%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

28,7%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 112,8 habit.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

15,22%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,30%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

4,55%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

13 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

64,5%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** De las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

Dato no disponible

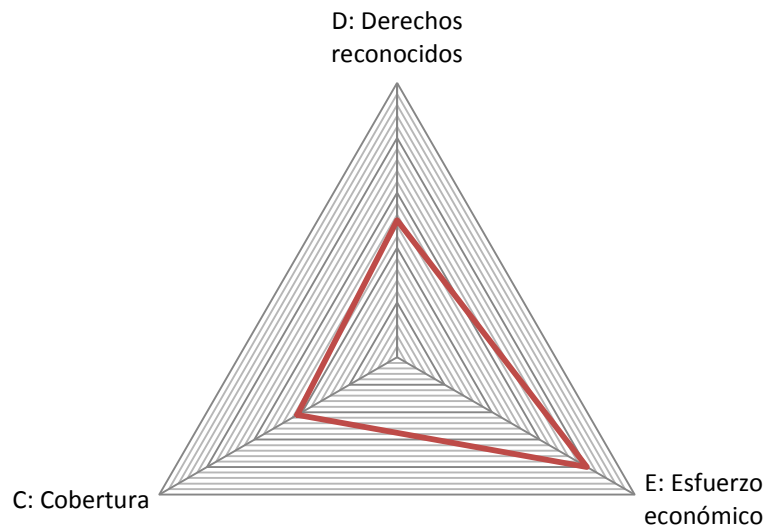
Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

36,3 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Asturias



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

BALEARES

Calificación global: **DÉBIL (Dec-2,90)**

Baleares ocupa el **puesto nº 13** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Débil” y una puntuación global de 2,90 puntos sobre 10.

Alcanza la excelencia en materia de Derechos y decisión política, gracias a su Ley de Servicios Sociales y el Catálogo que la desarrolla, así como a su adecuada integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. Su déficit en este apartado es la falta de un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura. En conjunto, Baleares obtiene **1,5 puntos** en materia de Derechos y decisión política, sobre el máximo de 2 posibles.

En materia de **Relevancia Económica la situación de Baleares es claramente deficiente, con sus tres indicadores muy por debajo de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 119,8 €**, menos de la mitad de la media estatal que es de 280 €. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es el 0,5% frente al 1,25% de media estatal**, es decir, de nuevo menos de la mitad. Y el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es de 3,54%** frente al 6,93% de media estatal. En consecuencia, en materia de Esfuerzo económico la puntuación que obtiene Baleares es **0 puntos** sobre 3 posibles.

En Cobertura, Baleares -con sólo 1,35 puntos sobre los 5 posibles- **destaca positivamente en dos aspectos:**

- ✦ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local**, con 1 trabajador por cada 1.598 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal, indicador que sitúa a Baleares en cabeza del conjunto de Comunidades. Quizás las dificultades de organización de la atención primaria de servicios sociales que se derivan de la insularidad, aconseje una dotación tan importante de sus estructuras profesionales.
- ✦ **Plazas residenciales para personas sin hogar.** En este aspecto, Baleares, con 46,6 plazas por cada 100.000 habitantes, se sitúa por encima de la media estatal, que es de 34,5.

Por el contrario, Baleares muestra importantes **déficit de cobertura** en el resto de indicadores valorados:

- ✦ **En cobertura de la protección a la Dependencia**, que a final de 2011 sólo alcanza al 0,93% de su población frente al 1,59% de media estatal.
- ✦ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba a finales de 2011 a más de una de cada tres personas, el 38,8%, frente al 28,9% de media estatal.
- ✦ **En materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo recibe una de cada 243,7 personas en Baleares, frente a una de cada 147,6 que resulta de la media estatal. Y el porcentaje

que supone el gasto medio por titular de estas rentas en Baleares es sólo el 10,1% de la renta media por hogar en esa Comunidad, frente al 12,09% que supone a nivel estatal.

- ⤴ **Escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años:** 3,6% por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3% de media estatal
- ⤴ **Baja cobertura e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio,** que sólo percibe el 3,25% de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69% de media estatal y con una media de 12,75 horas mensuales, frente a las 16,94 de media estatal.
- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores:** 61,3% del total de acogimientos, frente al 63,5% que alcanza la media estatal

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Baleares no puntúa en los correspondientes indicadores.

Más aún, **resulta absolutamente lamentable que el Gobierno de Baleares se niegue a facilitar información estadística básica** que le ha sido requerida por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para completar la ausencia de datos a nivel estatal en la elaboración de este Índice. Baleares es una de las Comunidades que no ha respondido a la solicitud de información, evidenciando así una falta de transparencia y vulnerando el derecho ciudadano a la información. Un preocupante déficit democrático que es urgente corregir.

RECOMENDACIONES

- 1º. La principal recomendación no puede ser otra en Baleares que la necesidad de **realizar un mayor esfuerzo económico en materia de Servicios Sociales para aproximarse a la media estatal en esta materia**, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias. Este esfuerzo económico debe dirigirse de manera prioritaria a compensar los siguientes déficits:
 - 2º. **Avanzar en la aplicación de la Ley de la Dependencia**, tanto en cobertura poblacional, como a la efectiva garantía de los derechos de las personas que lo tienen reconocido, para reducir ese cifra de casi 4 de cada 10 beneficiarios reconocidos que no percibe las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
 - 3º.- Este avance en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Baleares, debe realizarse ampliando dos servicios sociales fundamentales para la atención a las personas en situación de dependencia, y en los que Baleares muestra un importante déficit respecto a la media estatal:
 - ⤴ **Incrementando del número de plazas residenciales para personas mayores**, con el objetivo de alcanzar el 4,3 % que es la media estatal en este servicio.
 - ⤴ **Incrementar la cobertura e intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio.**

La extensión de ambos servicios no sólo es un imperativo de mejora de la calidad de atención, fundamentalmente a personas en situación de dependencia y, por ende, a sus familias, sino que supondría un importante **impulso a la creación de empleo** en un momento en el que resulta tan necesario. Los servicios profesionalizados de cuidados

personales, como es el caso de la atención residencial y de los servicios domiciliarios, tienen una capacidad de generación de empleo muy por encima de la de cualquier otro sector, y un empleo descentralizado y deslocalizable en el territorio.

4º. **Incrementar la extensión y la cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, tan importantes en una situación como la actual para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro.

5º.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Baleares ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales**. Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

119,8 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice: 0
puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

0,5%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

3,54%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008

1 por 1.598
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.

0,93%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.

38,8%
Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por

1 de cada 243,7 habit.

habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010**. Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

10,1%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

3,60%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice **0,2 puntos** sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

3,25%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

12,75 horas
Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

61,3%
Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice **0,1 puntos** sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible
Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice **No puntúa** (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de

Dato no disponible

plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas**. Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009**.

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

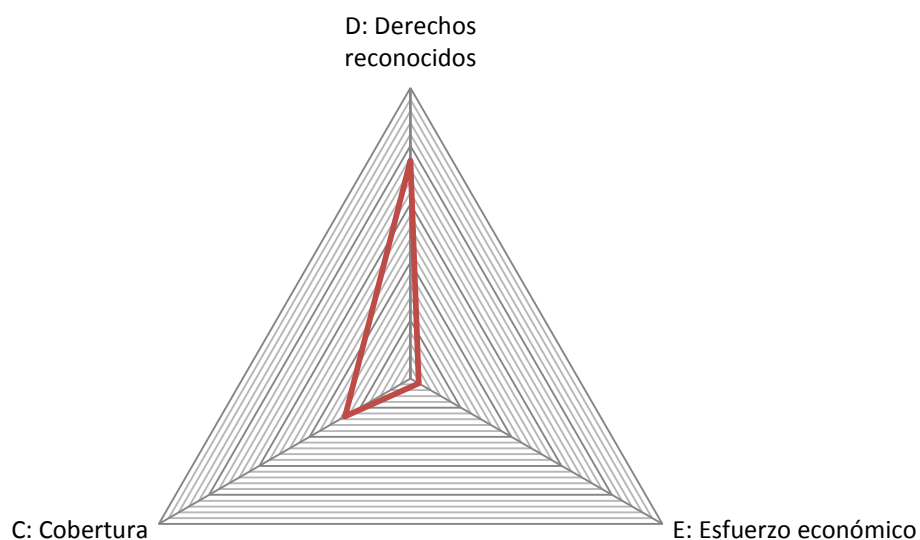
Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

Dato no disponible
Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010**.

46,6 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el índice
0,4 puntos sobre 0,4

Baleares



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CANARIAS

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-1,80)**

Canarias ocupa la penúltima posición en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 1,80 puntos sobre 10.

No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura).

En materia de **Derechos y decisión política**, Canarias evidencia la falta de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una Ley ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 5 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente, como ha hecho el resto de Comunidades, la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado del Bienestar y elemento esencial de toda sociedad avanzada y cohesionada social y económicamente. De ahí que en este aspecto, Canarias obtenga **0 puntos** de los 2 posibles.

En **Relevancia Económica la situación de Canarias es claramente deficiente, con sus tres indicadores muy por debajo de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 155,7 €**, poco más de la mitad de la media estatal que es de 280 €. **El porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales es el 0,8% frente al 1,25% de media estatal.** Y el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es de 4,15% frente al 6,93% de media estatal.** En consecuencia, en Esfuerzo económico la puntuación que obtiene Canarias es de **0,2 puntos** sobre 3 posibles.

En materia de Cobertura, Canarias -con sólo 1,6 puntos sobre los 5 posibles- **destaca positivamente** en los siguientes aspectos:

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local**, con 1 trabajador por cada 3.479 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Quizás las dificultades de organización de la atención primaria de servicios sociales que se derivan de la insularidad, hayan hecho imprescindible una dotación importante de sus estructuras profesionales.
- ⤴ **Plazas residenciales para personas sin hogar.** En este aspecto, Canarias, con 41,1 plazas por cada 100.000 habitantes, se sitúa por encima de la media estatal, que es de 34,5. Es posible que este dato pueda deberse, en buena medida, a los centros que procuran atención a inmigrantes de carácter irregular, por la especial posición estratégica del archipiélago, ya que buena parte de dichos centros se contabilizan a efectos de las

encuestas sobre personas sin hogar que realiza el INE, de las que se obtiene la variable para elaborar este indicador.

- ⤴ **Intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio.** Con 24 horas de media mensual, Canarias se sitúa por encima de la media estatal que es de 16,9 horas.
- ⤴ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género,** con un ratio de una plaza por cada 9 solicitudes de orden de protección a los juzgados, frente a 9,8 de media a nivel estatal.

Por el contrario, Canarias muestra importantes **déficit de cobertura** en el resto de indicadores valorados, siendo en alguno de ellos, la Comunidad con peores resultados:

- ⤴ **En cobertura de la protección a la Dependencia,** que a final de 2011 sólo alcanza al 0,52 % de su población, un porcentaje tres veces inferior a la media estatal, que es del 1,59 %. Canarias es la Comunidad con menor cobertura en atención a la dependencia.
- ⤴ **En el llamado “limbo de la dependencia”,** es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen ni siquiera prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba en Canarias a finales de 2011 a más de la mitad de las personas con derecho a prestación o servicio, el 56,2 %, el doble de la media estatal, que es el 28,9 %. También en este aspecto Canarias es la Comunidad con un peor porcentaje, es decir, con mayor “limbo de la dependencia”.
- ⤴ **En materia de Rentas Mínimas de Inserción,** que sólo recibe una de cada 212,2 personas en Canarias, frente a una de cada 147,6 que es la media estatal. Sin embargo, la cuantía de las rentas mínimas de inserción en Canarias es superior a la media estatal, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular en la relación con la renta media por hogar en la Comunidad, es el 16,13%, frente al 12,09% que representa este mismo indicador en el conjunto del Estado.
- ⤴ **Escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años:** Canarias, con sólo 2,6% por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3% de media estatal, es la Comunidad con menor cobertura.
- ⤴ **Baja cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio,** que sólo percibe el 3,52% de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69% de media estatal.
- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores: 56,7%** del total de acogimientos en Canarias, frente al 63,5% que alcanza la media estatal
- ⤴ **Cobertura de centros para personas con discapacidad,** que en Canarias oferta una plaza residencial por cada 102,49 personas con discapacidad reconocida, frente a la media estatal que es de una por cada 56,36. De la misma manera el ratio de plazas en centro ocupacionales y centros de día es, en Canarias, de una por cada 123,62 personas con discapacidad, mientras que en el conjunto de España es de una por cada 35,24 personas.

RECOMENDACIONES

En el caso de Canarias la única recomendación posible es **un cambio radical de su política en materia de servicios sociales,** comenzando por la urgente elaboración de **un margo legislativo de nuevo cuño,** acorde con el desarrollo de los derechos ciudadanos en esta materia a nivel de todo el Estado, y un **substantial incremento del esfuerzo económico destinado a servicios sociales.**

Canarias es una de las Comunidades que se encuentra más atrasada en materia de servicios sociales de todo España, que es como decir de toda Europa, y a una gran distancia de las Comunidades que evidencian mejores resultados. Por eso, sólo desde un replanteamiento profundo será posible abordar los déficit de cobertura en aspectos tan básicos y tan importantes de protección social como se evidencian en la Canarias, que hace que sus ciudadanos y ciudadanas se encuentren en una situación real de desventaja frente a los que habitan en otros territorios del Estado.

Sólo desde ese replanteamiento profundo, será posible abordar los déficit de cobertura en aspectos tan básicos y tan importantes de protección social como se evidencian en Canarias, que hace que sus ciudadanos y ciudadanas se encuentren en una situación real de desventaja frente a los que habitan en otros territorios del Estado. Especialmente sensibles son estos déficit en materias como la extensión del **Sistema de Atención a la Dependencia**, sus **Rentas Mínimas de Inserción**, la cobertura de **plazas residenciales para personas mayores y personas con discapacidad**, y el **Servicios de Ayuda a Domicilio**, entre otros, por lo que todos estos ámbitos deben ser prioritarios en el desarrollo de los Servicios Sociales en Canarias.

Importa señalar también que **estas carencias en materia de servicios sociales no sólo constituyen un déficit de ciudadanía para los habitantes de Canarias**, en un momento en el que los servicios sociales son tan necesarios para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro, sino también una **falta de oportunidades para el empleo**, ya que el sector ha demostrado no sólo su capacidad, sino una extraordinaria eficiencia del gasto público como generador de empleo. Y este déficit resulta especialmente grave en una Comunidad con más de un 30 % de su población en paro.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

155,7€
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice: 0
puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

0,8%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

4,15%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 3.479 habit.
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas**

0,52%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

SAAD, 1 de enero de 2012.

Dependencia (*limbo*). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

56,2%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 212 habitantes

Media estatal: 1 de cada
147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

16,13%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,6%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

3,52%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

24 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos**

56,7%

Media estatal: 63,5 %
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

correspondientes al año 2009)

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

1 por cada 102,5 h.
Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

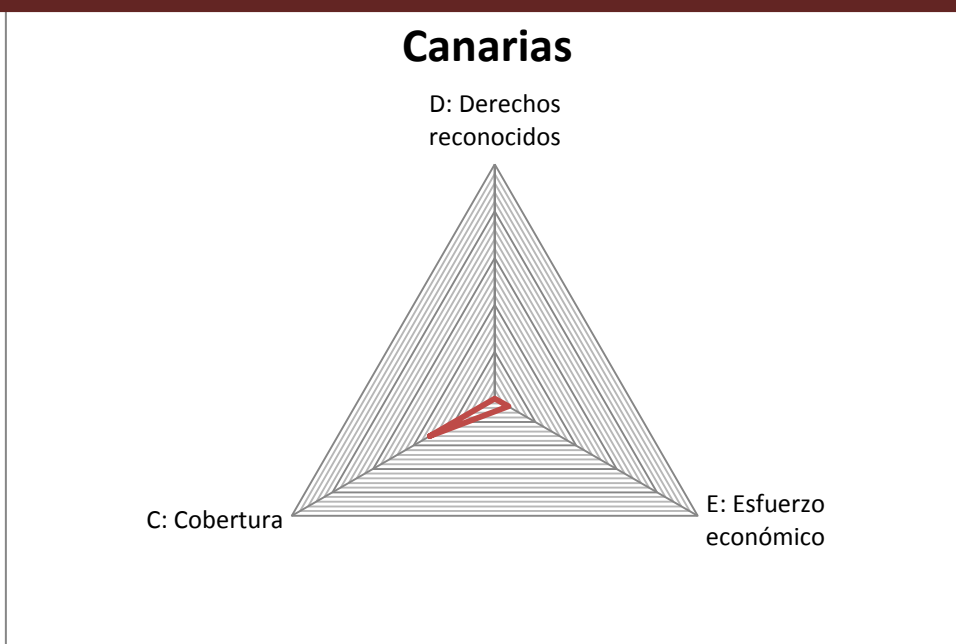
1 por cada 123,6 h.
Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

1 por cada 9 muj.
Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
0,3 sobre 0,4

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

41,1 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CANTABRIA

Calificación global: **MEDIO BAJO (dEc-5,20)**

Cantabria ocupa el **puesto nº 9** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Medio-bajo” y una puntuación global de 5,20 puntos sobre 10. Alcanza la Excelencia en uno de los tres aspectos valorados: la relevancia económica.

En el aspecto de Derechos y decisión política, Cantabria ha promulgado ya una nueva Ley que reconoce nuevos derechos subjetivos, pero aun no ha llevado a cabo el desarrollo de la misma, particularmente en un aspecto tan importante como la publicación del Catálogo que concrete el contenido de los derechos reconocidos. Tampoco ha elaborado un instrumento de planificación estratégica. Otro del déficit importante en este aspecto, es la no integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. Por todo ello, la puntuación que obtiene Cantabria en este aspecto es de 0,5 puntos sobre el máximo de 2 posibles.

Es en materia de **Relevancia Económica** donde Cantabria alcanza el nivel de Excelencia, obteniendo **2,8 puntos** de los 3 posibles, y **con sus tres indicadores por encima de la media estatal: Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 370,1 €** frente a 280 € de media estatal. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es 1,64%** frente al 1,25% de media estatal. Y el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad** es de 8,95% frente al 6,93% de media estatal.

En Cobertura, Cantabria, con 2,3 puntos sobre los 5 posibles, **destaca en tres aspectos:**

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador por cada 3.101 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Una dotación adecuada para un territorio con zonas que, por su orografía y dispersión territorial, plantean especiales dificultades para la organización de un sistema descentralizado y de proximidad como deben ser los servicios sociales.
- ⤴ **En materia de protección a la Dependencia**, tanto en **cobertura**, que alcanza al 2,55 % de su población frente al 1,59 % de media estatal, como en el **“limbo de la dependencia”**, el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA), situación que afectaba a finales de 2011 en Cantabria al 15,3 % de personas con derecho, frente al 28,9 % de media estatal.

Cantabria se encuentra en valores muy próximos a la media estatal en los siguientes indicadores:

- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores de 65 años** (4,6 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3% de media estatal)
- ⤴ **Intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con una media de 19,64 horas mensuales, frente a las 16,94 a nivel estatal.

- ⤴ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar** (30,24 por cada 100.000 habitantes, frente a 34,5 de media estatal)

Por último, Cantabria muestra importantes **déficit de cobertura** en tres aspectos:

- ⤴ **La cobertura que ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza a uno de cada 167,4 habitantes, frente a los 147,6 de media estatal. Además, **la cuantía de estas rentas es muy inferior a la media estatal**, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en Cantabria es del 7,79%, la más baja de todo el Estado, junto a Extremadura y Castilla-La Mancha; este porcentaje alcanza en el conjunto del Estado el 12,09%.
- ⤴ **La escasa extensión del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que sólo percibe el 3,56% de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69% de media estatal.
- ⤴ **El bajo porcentaje de acogimientos familiares de menores** (54,4 % del total de acogimientos, frente al 63,5 % que alcanza la media estatal)

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Cantabria no puntúa en los correspondientes indicadores.

Más aún, **resulta absolutamente lamentable que el Gobierno de Cantabria se niegue a facilitar información estadística básica** que le ha sido requerida por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para completar la ausencia de datos a nivel estatal en la elaboración de este Índice. Baleares es una de las 4 Comunidades que no ha respondido a la solicitud de información, evidenciando así una falta de transparencia y vulnerando el derecho ciudadano a la información. Un preocupante déficit democrático que es urgente corregir.

RECOMENDACIONES

- 1º. **La Publicación del Catálogo de Servicios Sociales** que establece la nueva Ley de Servicios Sociales de Cantabria, debe ser una prioridad para el Gobierno regional.
- 2º. **Comenzar los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico y el Mapa de Cobertura de Servicios Sociales**, que incluya memoria económica, y que se presente para su debate (y, si se considera oportuno, aprobación) en el Parlamento regional.
- 3º. **Una mayor integración de la atención a la dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, con un mayor protagonismo de las entidades locales.**
- 4º. **Ampliar la cobertura del Sistema de Rentas Mínimas de Inserción y la cuantía de las mismas**, para aproximarlas a la media estatal, especialmente en un momento como el actual para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro.
- 5º. **Incrementar la intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio.**

- 6º. **Reforzar los acogimientos familiares a menores** frente a las alternativas de carácter residencial.
- 7º.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Cantabria ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales.** Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2
El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2
La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

370,11 €

Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

1,64%

Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

8,95%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 3.101

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

2,55%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

15,3%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 167,4 habit.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

7,79%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,60%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

3,56%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarear+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

19,64 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

54,4%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

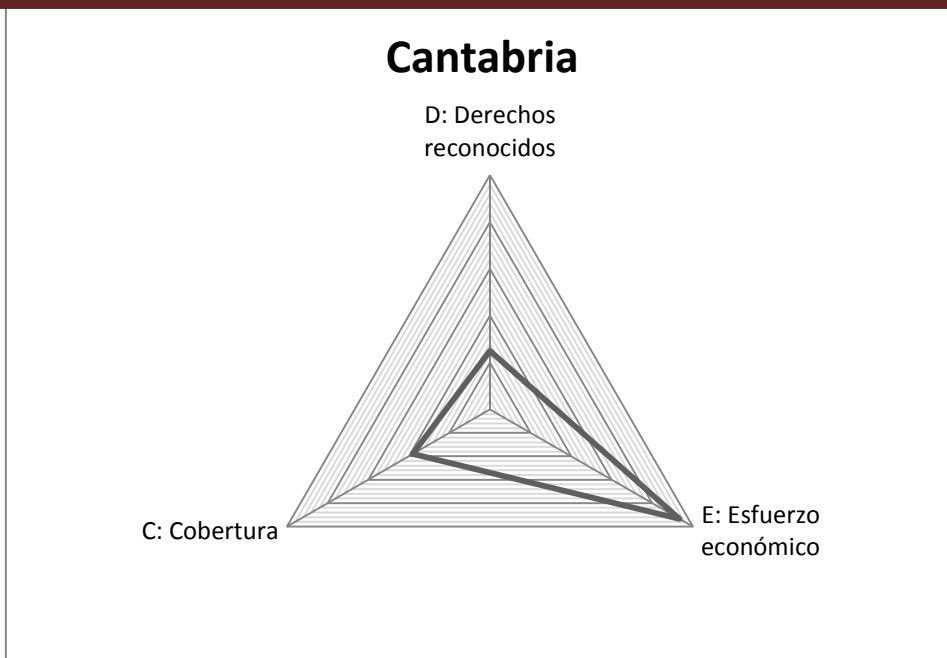
Dato no disponible

Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

30,2 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CASTILLA Y LEÓN

Calificación global: **MEDIO (dEC-6,90)**

A pesar de una calificación de “Medio” en cuanto al desarrollo de sus Servicios Sociales, **Castilla y León es la segunda Comunidad más avanzada** en esta calificación en el conjunto de Comunidades Autónomas, con 6,9 puntos sobre 10. Alcanza la Excelencia en dos de las tres dimensiones del Índice: en relevancia económica y en cobertura.

En lo que respecta a su **marco legislativo y normativo** obtiene una destacada calificación, con 1,2 puntos sobre el máximo de 2 en este aspecto, y **sólo no haber publicado el Catálogo de Servicios Sociales que establece su Ley de Servicios Sociales de 2011, le priva de alcanzar la Excelencia en este aspecto**, lo que hubiera elevado la calificación de la Comunidad Autónoma hasta un nivel “Alto”.

Si alcanza la Excelencia en materia de **relevancia económica**, con 2,4 puntos sobre los 3 posibles, y con todos sus indicadores por encima de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 300,3 € frente a 280 € de media estatal. Su porcentaje del PIB en servicios sociales en el 1,36% frente al 1,25% de media estatal, y sobre el total de gasto de la Comunidad en un 7,98% frente al 6,93% de media estatal.

De la misma manera, alcanza la Excelencia en materia de **Cobertura**, con una puntuación de 3,3 puntos sobre los 5 posibles. Es destacable que es la única Comunidad Autónoma que alcanza la Excelencia en este apartado. Para ello supera el requisito de situar al menos 3 indicadores en el máximo nivel de calificación, ya que logra esta máxima calificación en 5 indicadores:

- ⤴ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador de plantilla por cada 2.628 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Un ratio muy adecuado teniendo en cuenta la dispersión de la población en buena parte del territorio de la Comunidad.
- ⤴ **Implantación del Sistema de Atención a la Dependencia**, tanto en su cobertura, que alcanza a un 2,36% de su población a finales de 2011, frente a un 1,59% de media estatal, como en cuanto al llamado “Limbo de la Dependencia”, personas con un grado de dependencia reconocido que les da derecho a recibir prestaciones o servicios del Sistema, pero que ni siquiera tienen prescrito los mismos. El porcentaje de personas en este “limbo” era en Castilla y León a finales de 2011, de 8,5%, el más bajo de todas las Comunidades, y muy por debajo de la media estatal, que era del 28,9%.
- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores**, con un 7,3% por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,3%, y solo superada por Castilla-La Mancha, con una décima más.
- ⤴ **Plazas residenciales y en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad**. En Castilla y León hay una plaza residencial por cada 26,55 personas con discapacidad reconocida, mientras que en el conjunto del Estado es de una plaza por cada

56,36 personas con discapacidad. En centros ocupacionales y centros de día hay una plaza por cada 17,9 personas con discapacidad reconocida en Castilla y León, mientras en el conjunto del Estado este ratio es de una por cada 35,24 personas.

- ✦ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 7,75 mujeres con solicitud de orden de protección en los juzgados de Castilla y León, frente al 9,8 que es el ratio a nivel estatal.

A estos cinco indicadores se añade otro en el que, sin alcanzar la máxima puntuación, se sitúa por encima de la media, cumpliendo así el segundo requisito de Excelencia en Cobertura, que exige que al menos en 6 de los 9 aspectos valorados en este apartado, se sitúe por encima de la puntuación media:

- ✦ **El Servicio de Ayuda a Domicilio**, tanto en cobertura (alcanza en Castilla y León al 4,84% de las personas mayores, frente al 4,69% de media estatal), como en su intensidad (una media de 18,25 horas mensuales en Castilla y León, frente a las 16,94 de media estatal).

Por el contrario, Castilla y León muestran **déficit** significativos en los siguientes aspectos:

- ✦ **La cobertura que ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza sólo a uno de cada 548,7 habitantes de Castilla y León, un ratio excesivamente elevado frente a los 147,6 de media estatal. Este dato contrasta con la **elevada cuantía de estas Rentas Mínimas de Inserción en Castilla y León**, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en esta Comunidad es del 19,16%, la más elevada de todas las Comunidades, y muy por encima de la media estatal que es el 12,09%.
- ✦ **El porcentaje de acogimientos familiares a menores** respecto al total de acogimientos, que es de un 56,8 % frente al 63,5 % que alcanza la media a nivel estatal.
- ✦ **Plazas residenciales para personas sin hogar, con sólo 33,3** por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal, si bien las características poblacionales de esta Comunidad, sin grandes núcleos urbanos, haga que este ratio no resulte especialmente insuficiente.

RECOMENDACIONES

Castilla y León es una Comunidad Autónoma con una trayectoria ejemplar en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales. La **integración de las entidades locales** de su territorio en este esfuerzo, desde su inicio en los años 80, la apuesta por la **descentralización**, la **integración** y la **racionalización**, su **transparencia en materia de información**, el **respeto y la colaboración institucional** y la **continuidad y calidad de sus equipos técnicos**, constituyen, sin duda, las claves de este desarrollo y son un buen ejemplo para el resto de Comunidades.

Por todo ello, junto al reconocimiento del esfuerzo de esta Comunidad Autónoma, de sus entidades locales, ONGs, empresas y profesionales, todos ellos parte de este desarrollo, las recomendaciones que presentamos para seguir mejorando sus servicios sociales son las siguientes:

- 1º. Desarrollar de manera prioritaria los contenidos del Catálogo al que hace referencia la Ley Servicios Sociales, y publicación del mismo.
- 2º. Mantener el actual esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales.
- 3º. Incrementar la cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.
- 4º. Desarrollar los acogimientos familiares de menores frente a las alternativas de acogimiento residencial.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI
Puntuación:
0,2 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

300,3 €

Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,4 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

1,36%

Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

7,98%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 2.628

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

2,36%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

8,5%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 548,7 habit.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

19,16%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

7,30%

Media estatal: 4,30 %
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

4,84%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarear+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

18,25 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

56,8%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

26,55

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

17,9

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

7,75

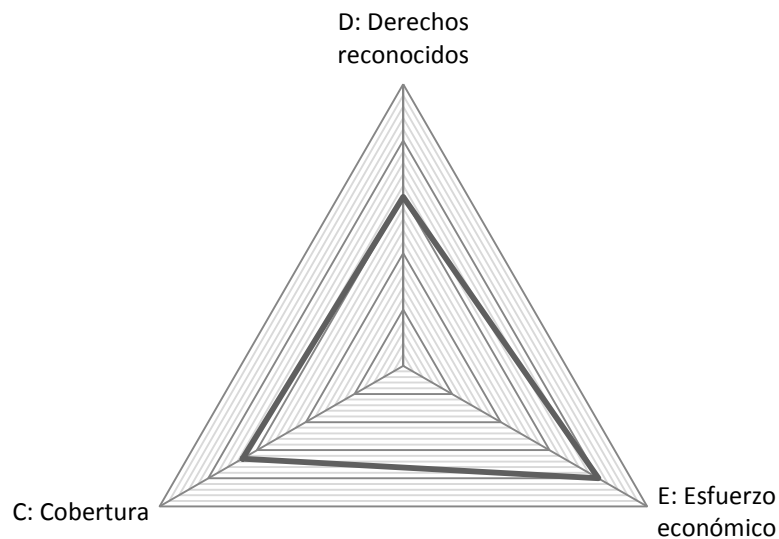
Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

33,3 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Castilla y León



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CASTILLA-LA MANCHA

Calificación global: **MEDIO BAJO (dEc-5,9)**

A pesar de una calificación de “Medio Bajo” en cuanto al desarrollo de sus Servicios Sociales, **Castilla-La Mancha ocupa el quinto lugar** en esta calificación en el conjunto de Comunidades Autónomas, con 5,9 puntos sobre 10. Alcanza la Excelencia en uno de los tres aspectos valorados: el esfuerzo económico.

En el aspecto de Derechos y decisión política, Castilla-La Mancha ha promulgado ya una nueva Ley que reconoce nuevos derechos subjetivos, pero aun no ha llevado a cabo el desarrollo de la misma en un aspecto tan importante como la publicación del Catálogo que debe concretar el contenido de los derechos reconocidos. De haber publicado dicho Catálogo, la calificación global del desarrollo de los servicios sociales en Castilla-La Mancha hubiera alcanzado un nivel mayor: Medio. **Tampoco ha elaborado un instrumento de planificación estratégica. En el aspecto positivo destaca la integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales.** Por todo ello, la puntuación que obtiene Castilla-La Mancha en este aspecto es de **1 punto** sobre el máximo de 2 posibles.

En materia de **Relevancia Económica** Castilla-La Mancha alcanza el nivel de **Excelencia, obteniendo la máxima puntuación posible, 3 puntos, con sus tres indicadores por encima de la media estatal: Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 467,58 €** frente a 280 € de media estatal. **Su porcentaje del PIB en servicios sociales es 2,74%** frente al 1,25% de media estatal. Y el **porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es de 11,74%** frente al 6,93% de media estatal.

En materia de **Cobertura**, con una puntuación de 1,9 puntos sobre los 5 posibles, hay cuatro **aspectos en los que destaca positivamente** Castilla-La Mancha:

- ✦ **En dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales,** con 1 trabajador de plantilla por cada 2.562 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Un ratio muy adecuado teniendo en cuenta la dispersión de la población en buena parte del territorio de la Comunidad.
- ✦ **En extensión del Sistema de Atención a la Dependencia,** que alcanza a un 1,84 % de su población a finales de 2011, frente a un 1,59 % de media estatal.
- ✦ **En cobertura de plazas residenciales para personas mayores,** aspecto en el que Castilla-La Mancha alcanza el valor más alto en el conjunto de Comunidades, con un 7,4 % por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,3 %.
- ✦ **En Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio,** del que se benefician en Castilla-La Mancha un 7,76 % de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69 de media en el conjunto del Estado. En este aspecto, el indicador de **Intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio,** se encuentra en un valor casi idéntico a la media estatal: 16,89 horas de media, frente a 16,94 del conjunto del Estado.

Por el contrario, Castilla-La Mancha muestra importantes **déficit de cobertura** en los siguientes indicadores:

- ✦ **Un elevado “limbo de la dependencia”**, porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA), situación que afectaba a finales de 2011 en Castilla-La Mancha casi una de cada tres personas con derecho (30,8 %) superando el 28,9 % de media estatal.
- ✦ **La escasa cobertura que ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción, la más baja del conjunto del Estado**, que alcanza sólo a uno de cada 1.029 habitantes de Castilla-La Mancha, frente a los 147,6 de media estatal. Castilla-La Mancha es la Comunidad con menor cobertura en estas rentas, muy lejos de las siguientes con menor cobertura. Así mismo, la cuantía efectiva de estas rentas es la más baja de todas las Comunidades, muy por debajo de la media estatal, representando en Castilla-La Mancha el gasto medio por titular un 7,31% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es, a nivel estatal el 12,09%.
- ✦ **El porcentaje de acogimientos familiares a menores** respecto al total de acogimientos, que es de un 59,3 % frente al 63,5 % que alcanza la media a nivel estatal.
- ✦ **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con sólo 21,97 por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal.

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Castilla-La Mancha no puntúa en los correspondientes indicadores.

RECOMENDACIONES

- 1º. Debe ser prioritario en la acción del Gobierno de Castilla-La Mancha, desarrollar de manera prioritaria los contenidos **del Catálogo al que hace referencia la Ley Servicios Sociales, y su publicación**, para hacer efectiva la garantía de los derechos subjetivos proclamados en esa Ley.
- 2º. A pesar de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa la Comunidad de Castilla-La Mancha, es imprescindible en las condiciones actuales de la sociedad de esa Comunidad **mantener el actual esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales**, reorientando el mismo hacia los aspectos más deficitarios de su cobertura de prestaciones y servicios sociales que a continuación se expresan:
- 3º. **Reducir el Limbo de la Dependencia**, ya que ello no sólo supone proteger a personas y familias especialmente necesitadas de esta protección, y que tienen un derecho reconocido, sino que supondría también un importante impulso a la creación de empleo de manera descentralizada en el conjunto del territorio.
- 4º. Teniendo en cuenta que Castilla-La Mancha es la comunidad que menos cobertura ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción, y la que menos cuantía garantiza

en estas rentas, muy por debajo de la media estatal y lejos de cualquier otra Comunidad Autónoma, **incrementar la cobertura de sus Rentas Mínimas de Inserción** debe constituir una absoluta prioridad en la acción del Gobierno de esta Comunidad, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias están necesitando y van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.

- 5º. **Desarrollar los acogimientos familiares de menores frente a las alternativas de acogimiento residencial.**
- 6º. **Incrementar el número de centros y plazas de personas sin hogar**, especialmente en las poblaciones con mayor número de habitantes que muestren los mayores desequilibrios en este aspecto dentro de la Comunidad.
- 7º.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Castilla-La Mancha ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales.** Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

467,58 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

2,74%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0,8 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

11,74%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,7 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 2.562
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,84%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del

30,8%
Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: INE. Encuesta de condiciones de vida 2010. Del gasto por titular: Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.

1 de cada 1.029,1 habit.
Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.

7,3%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011

7,40%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice **0,6 puntos** sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.

7,76%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice **0,3 puntos** sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareascuidados). Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.

16,89 horas
Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice **0,1 puntos** sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)

59,3%
Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: Información

Dato no disponible
Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice **No puntúa** (sobre 0,2)

directa de 10 Comunidades Autónomas (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

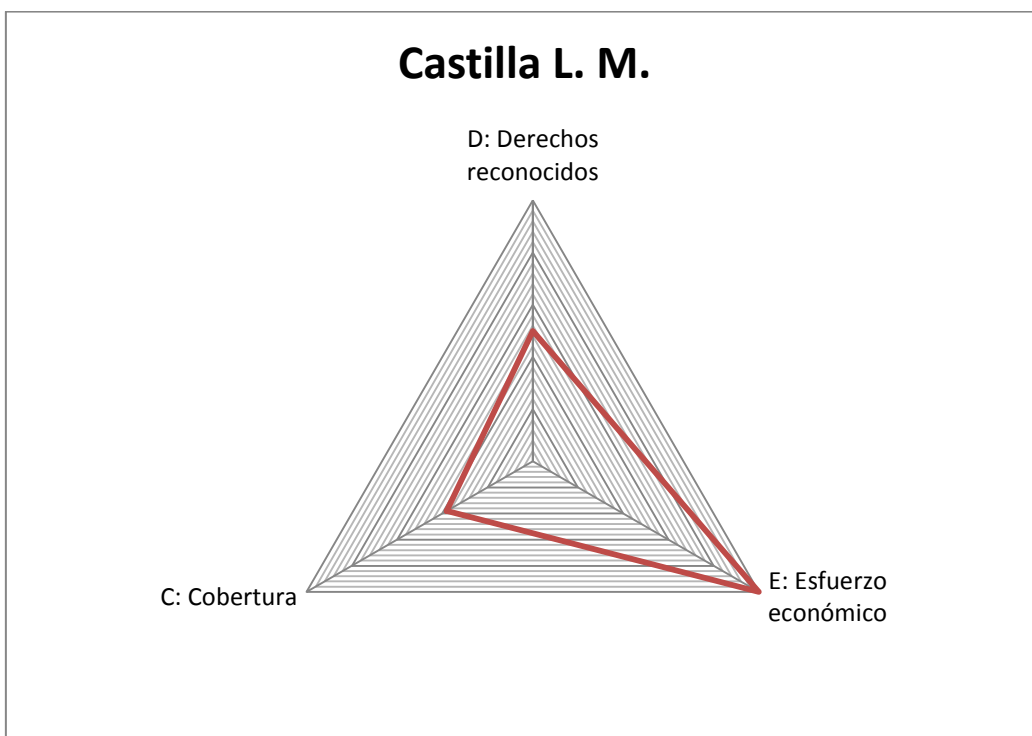
Dato no disponible

Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

21,97 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CATALUÑA

Calificación global: **MEDIO BAJO (Dec-5,90)**

Cataluña ocupa el **puesto nº 5** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Medio-bajo” y una puntuación global de 5,90 puntos sobre 10.

Alcanza la excelencia en materia de Derechos y decisión política, gracias a su Ley de Servicios Sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y el Catálogo que la desarrolla, así como a la integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. Cuenta también con una planificación estratégica en Servicios Sociales. Por todo ello es la Comunidad que alcanza la calificación más elevada en este apartado, con **1,9 puntos** sobre el máximo de 2 posibles.

En materia de **Relevancia Económica alcanza niveles aceptables, en cuanto al Gasto por habitante y año en materia de servicios sociales**, ligeramente por encima de la media estatal: 281,1 € frente a 280,0 € del conjunto del Estado. Sin embargo **el porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales es inferior a la media estatal** (1,08% en Cataluña, 1,25% en el conjunto del Estado). Por último, **el porcentaje del gasto en servicios sociales sobre el total del gasto de la Comunidad es también ligeramente inferior a la media estatal**: 6,66% en Cataluña, frente al 6,93% del conjunto del estado. Así, en Esfuerzo Económico Cataluña alcanza un total de **1,9 puntos** sobre 3 posibles.

En materia de Cobertura, Cataluña -con 2,1 puntos sobre los 5 posibles- **destaca favorablemente en dos aspectos:**

- ⤴ **Dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales, con el mejor ratio de todas las Comunidades Autónomas**, con 1 trabajador por cada 2.371 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal.
- ⤴ **La cobertura que ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza a uno de cada 94,7 habitantes, frente a los 147,6 de media estatal. De la misma manera, la cuantía efectiva de estas rentas en Cataluña es muy superior a la media estatal, representando el gasto medio por titular un 18,9% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es, a nivel estatal el 12,09%.

En seis aspectos, Cataluña se encuentra en una posición muy similar a la media del conjunto del Estado:

- ⤴ **Cobertura de la protección a la Dependencia** (que alcanza al 1,57% de la población frente al 1,59 de media estatal)
- ⤴ **En plazas residenciales para personas mayores de 65 años** (4,2 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3% de media estatal)

- ⤴ **Cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que perciben en Cataluña el 4,77% de las personas mayores de 65 años, frente al 4,69% de media estatal
- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores** (61,2% del total de acogimientos en Cataluña, frente al 63,5% que alcanza la media estatal)
- ⤴ **El ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad**, con 60,81 frente a 59,44 de media estatal.
- ⤴ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar** (33,2 por cada 100.000 habitantes, frente a 34,5 de media estatal)

Por último, Cataluña muestra importantes **déficit de cobertura** en tres de los indicadores valorados:

- ⤴ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba a finales de 2011 a más de una de cada tres personas en Cataluña, el 34,2%, frente al 28,9% que es la media estatal.
- ⤴ **La baja intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con una media de 15,4 horas mensuales en Cataluña, frente a las 16,94 de media estatal.
- ⤴ **En equipamientos para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 60,8 personas con discapacidad, mientras que la media estatal es de una por cada 56,4. Así mismo, Cataluña oferta una plaza en centros de día y centros ocupacionales por cada 46,03 personas con discapacidad frente a las 35,24 de media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1º. A pesar de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa la Cataluña, es imprescindible, teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra buena parte de la sociedad catalana, que el Gobierno de la Generalitat **realice un esfuerzo en dotación presupuestaria de los servicios sociales** para acercar su porcentaje respecto al PIB y al gasto total de la Comunidad a la media estatal. Este esfuerzo económico debería dirigirse de forma prioritaria a los dos aspectos deficitarios que se mencionan a continuación:
- 2º. **Desatascar la actual situación de paralización de la Ley de la Dependencia**, que mantiene en el “Limbo” a más de una tercera parte de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
- 3º. **Incrementar la intensidad (número de horas) del Servicio de ayuda a domicilio**; una media que además de tener un efecto positivo sobre la calidad en la atención a las personas, particularmente a quienes se encuentran en situación de dependencia en sus propios domicilios, supondría también un incremento de puestos de trabajo, tan necesarios en una situación como la actual.
- 4º. **Incrementar la cobertura de equipamientos para personas con discapacidad**, para acercarse a la media estatal en esta materia.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo **SI**
Puntuación: **0,5 puntos** sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial **SI**
Puntuación: **0,5 puntos** sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria. **SI**
Puntuación: **0,5 puntos** sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica **NO**
Puntuación: **0,2 puntos** sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial **SI**
Puntuación: **0,2 puntos** sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado) **NO**
Puntuación: **0 puntos** sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009) **281,1 €**
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice: **1,3 puntos** sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009) **1,08%**
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice: **0,2 puntos** sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

6,66%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 2.371

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,57%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

34,2%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 94,7 habit.

Media estatal: 1 de cada
147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

18,96%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,2%

Media estatal: 4,3%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

4,77%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

15,4 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

61,2%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

60,81

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

46,03

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

Dato no disponible

Media estatal: 8,27
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

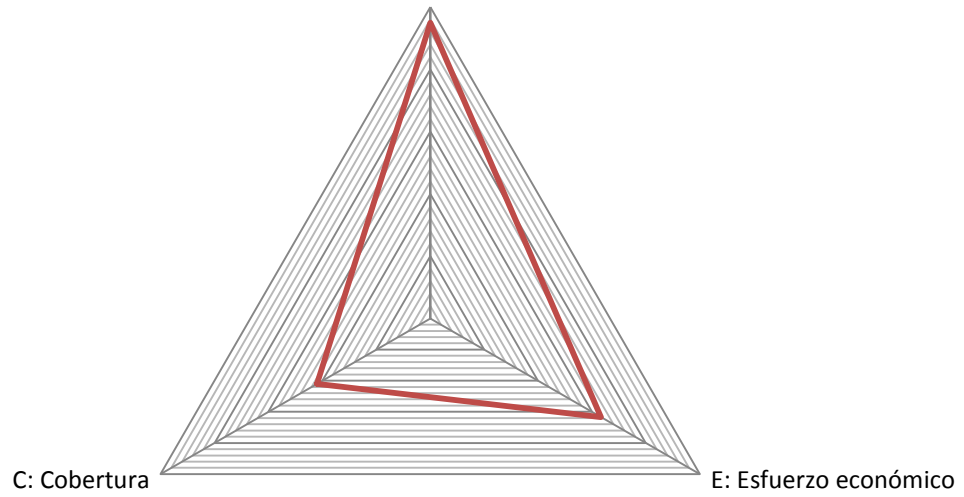
Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

33,2 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Cataluña

D: Derechos reconocidos



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

COMUNITAT VALENCIANA

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-0,80)**

La Comunitat Valenciana ocupa la última posición en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 0,80 puntos sobre 10.

No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura).

En materia de **Derechos y decisión política**, la Comunitat Valenciana evidencia la falta de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una legislación ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 5 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente, como ha hecho el resto de Comunidades, la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado del Bienestar y elemento esencial de toda sociedad avanzada y cohesionada social y económicamente. De ahí que en este aspecto, la Comunitat Valenciana obtenga **0 puntos** de los 2 posibles.

En **Relevancia Económica** la situación de la Comunitat Valenciana es claramente deficiente, con sus tres indicadores muy por debajo de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de **129,6 €**, menos de la mitad de la media estatal que es de 280 €. El porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales es el 0,65%, también la mitad de la media estatal que es 1,25%. Y el porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es de 4,28% frente al 6,93% de media estatal. En consecuencia, en materia de Esfuerzo económico la puntuación que obtiene la Comunitat Valenciana es de **0,2 puntos** sobre 3 posibles.

En materia de Cobertura la Comunitat Valenciana, con sólo 0,6 puntos sobre los 5 posibles, sólo destaca positivamente en un aspecto:

- ✦ El porcentaje de acogimientos familiares de menores es el 71,4% del total de acogimientos en la Comunitat, superior al 63,5% que alcanza la media estatal

En todos los demás indicadores valorados, la Comunitat Valenciana muestra importantes **déficit de cobertura**, siendo en alguno de ellos, la Comunidad con peores resultados:

- ✦ En dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local, con 1 trabajador por cada 6.537 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal, evidenciado la fragilidad de estas estructuras básicas del sistema.
- ✦ En cobertura de la protección a la Dependencia, que a final de 2011 sólo alcanza al 0,86% de su población, la mitad de la media estatal, que es del 1,59%.

- ✦ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen ni siquiera prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba en la Comunitat Valenciana a finales de 2011 a una de cada cuatro personas con derecho a prestación o servicio, el 40,5%, muy por encima de la media estatal, que es el 28,9%.
- ✦ **En Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo recibe una de cada 567,5 personas en la Comunitat Valenciana, muy inferior a la media estatal, que es una de cada 147,6 personas. Sin embargo, la cuantía efectiva de estas rentas en la Comunitat Valencia es ligeramente superior a la media estatal, representando el gasto medio por titular un 12,55% de la renta media por hogar en esa Comunidad, mientras que este mismo porcentaje es a nivel estatal el 12,09%.
- ✦ **Escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años:** la Comunitat Valenciana tiene sólo 3,10 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4,3 de media estatal.
- ✦ **Baja cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que sólo percibe el 2,74% de las personas mayores de 65 años, la mitad de la media estatal que es de 4,69%.
- ✦ **Baja intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio.** Además de esta insuficiente cobertura del servicio de ayuda a domicilio, en la Comunitat Valenciana este servicio es de muy baja intensidad, con sólo 10,8 horas mensuales de media, frente a las 16,94 de media a nivel estatal.
- ✦ **Insuficiente número de plazas residenciales para personas sin hogar**, con sólo 22,48 plazas por cada 100.000 habitantes, frente a 34,46 que es la media estatal.

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que la Comunitat Valenciana no puntúa en los correspondientes indicadores.

Más aún, **resulta absolutamente lamentable que la Generalitat Valenciana se niegue a facilitar información estadística básica** que le ha sido requerida por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para completar la ausencia de datos a nivel estatal en la elaboración de este Índice. La Comunitat Valenciana es una de las Comunidades que no ha respondido a la solicitud de información, evidenciando así una falta de transparencia y vulnerando el derecho ciudadano a la información. Un preocupante déficit democrático que es urgente corregir.

RECOMENDACIONES

En el caso de la Comunitat Valenciana la única recomendación posible es **un cambio radical de su política en materia de servicios sociales**, desde la urgente elaboración de **un margo legislativo de nuevo cuño**, acorde con el desarrollo de los derechos ciudadanos en esta materia a nivel de todo el Estado, al **substantial incremento del esfuerzo económico destinado a servicios sociales**.

La Comunitat Valenciana se encuentra en el lugar más atrasado en materia de servicios sociales de todo España, que es como decir en el lugar más atrasado de Europa, y a una gran distancia de las Comunidades que evidencian mejores resultados. Y esto ocurre en

prácticamente todos los indicadores de cobertura: estructuras básicas, plazas residenciales, servicios domiciliarios, rentas mínimas de inserción, dependencia... De tal manera que no se puede imputar a ningún sesgo de un Índice, como es el que nos ocupa, la situación tan lamentable que refleja de como se encuentran los servicios sociales en la Comunitat València, sino que evidencia una realidad incuestionable frente a la que cualquier argumento no es sino un intento de tergiversar esta cruda realidad.

Por eso, sólo desde un replanteamiento profundo será posible abordar los déficits de cobertura en aspectos tan básicos y tan importantes de protección social como se evidencian en la Comunitat Valenciana, que hace que sus ciudadanos y ciudadanas se encuentren en una situación real de desventaja frente a los que habitan en otros territorios del Estado.

Importa señalar también que **estas carencias en materia de servicios sociales no sólo constituyen un déficit de ciudadanía para los habitantes de la Comunitat Valenciana**, en un momento en el que los servicios sociales son tan necesarios para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro, sino también una **falta de oportunidades para el empleo**, ya que el sector ha demostrado no sólo su capacidad, sino una extraordinaria eficiencia del gasto público como generador de empleo. Y este déficit resulta especialmente grave en una Comunidad con uno de los porcentajes más elevados de paro.

Por último, **es urgente que la Generalitat Valenciana ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales.** Resulta absolutamente inadmisibles, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera

NO
Puntuación:

efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria. **0 puntos** sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica **NO**
Puntuación: **0 puntos** sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial **NO**
Puntuación: **0 puntos** sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado) **NO**
Puntuación: **0 puntos** sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009) **129,56 €**
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice: **0 puntos** sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009) **0,65%**
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009) **4,28%**
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice **0,2 puntos** sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008 **1 por 6.537**
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice **0 puntos** sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que **0,86%**

perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

40,5%
Media estatal: 28,9 %
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 567,5 habit.
Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

12,55%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

3,10%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

2,74%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarefas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

10,8 horas
Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de

71,4%

acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** De las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. 1ue aportan datos)

Dato no disponible

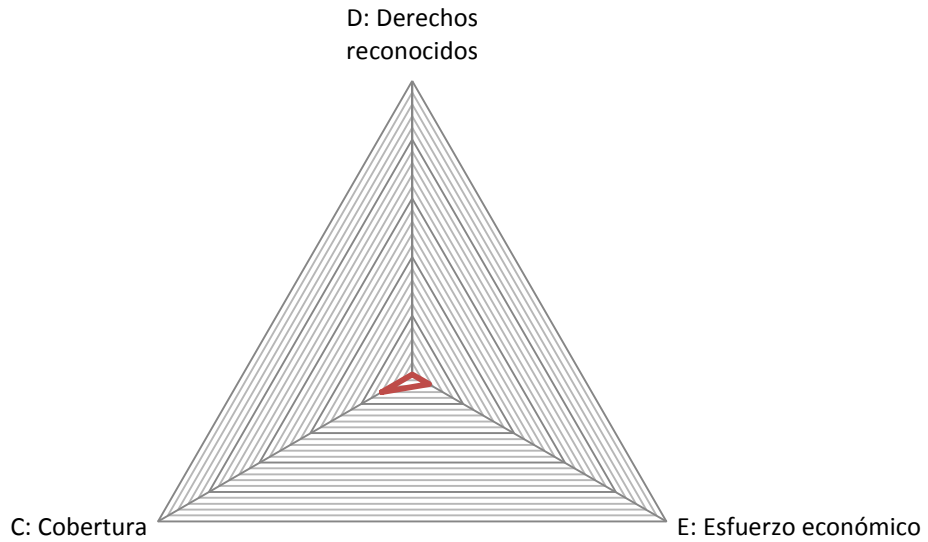
Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

22,48 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

C.Valenciana



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

EXTREMADURA

Calificación global: **DÉBIL (dEc-4,20)**

Extremadura ocupa el **puesto nº 12** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Débil” y una puntuación global de 4,2 puntos sobre 10. Alcanza la Excelencia en uno de los tres aspectos que configuran el Índice: en Relevancia Económica.

En materia de **Derechos y decisión política**, Extremadura evidencia la falta de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una Ley ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 5 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente, como ha hecho la mayor parte de las Comunidades, la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado del Bienestar y elemento esencial de toda sociedad avanzada y cohesionada social y económicamente. De ahí que en este aspecto, Extremadura obtenga **0 puntos** de los 2 posibles.

Por el contrario, en **Relevancia Económica Extremadura alcanza el nivel de Excelencia, obteniendo casi la máxima puntuación posible, con 2,9 puntos sobre el máximo de 3 en este aspecto, y con sus tres indicadores por encima de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 353,7 € frente a 280 € de media estatal. Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales es 2,19% frente al 1,25% de media estatal. Y el porcentaje sobre el total de gasto de la Comunidad es de 8,21% frente al 6,93% de media estatal.**

En materia de Cobertura, Extremadura -con 1,3 puntos sobre los 5 posibles- sólo **destaca positivamente** en los siguientes aspectos:

- ⤴ **Servicio de Ayuda a Domicilio**, que percibe 9,9 de cada 100 personas mayores de 65 años, frente al 4,69% de media estatal. Extremadura es con este dato, la Comunidad que ofrece una mayor cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio. Respecto a la **intensidad horaria** de este servicio, Extremadura, con 16,94 horas mensuales de media, se sitúa exactamente en la media estatal.
- ⤴ **Plazas residenciales para personas mayores de 65 años** (5,4 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a 4,3% de media estatal)
- ⤴ **Cobertura de la protección a la Dependencia**. Aunque ligeramente, en este aspecto Extremadura también se encuentra por encima de la media estatal, alcanzando al 1,68% de su población, frente al 1,59% de media estatal)

Por el contrario, Extremadura muestra importantes **déficit de cobertura** en las siguientes materias::

- ✦ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador por cada 5.150 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal.
- ✦ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba a finales de 2011 en Extremadura a casi una de cada tres personas, el 32,3%, frente al 28,9% de media estatal.
- ✦ **En cobertura de Rentas Mínimas de Inserción**, de las que sólo se benefician en Extremadura uno de cada 284,3 habitantes, frente a la media estatal que es de 147,6; es decir, un ciudadano de Extremadura tiene la mitad de posibilidades que en el resto del Estado, de percibir una Renta Mínima de Inserción si se encuentra en una situación de necesidad. Además, el porcentaje que supone el gasto medio por titular de estas rentas en Extremadura es el más bajo de todas las Comunidades, representando sólo el 7,08% de la renta media por hogar en esa Comunidad, frente al 12,09% que supone a nivel estatal; es decir, que un ciudadano que percibe la Renta Mínima de Inserción en Extremadura, sólo percibe en términos reales algo más de la mitad de lo que percibiría en otro lugar de España.
- ✦ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores** (55,2% del total de acogimientos en Extremadura, frente al 63,5% que alcanza la media estatal)
- ✦ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar** (16,7 por cada 100.000 habitantes, frente a 34,5 de media estatal, siendo en esta materia la Comunidad con menor cobertura de toda España).

Por último, **es lamentable que no existan datos oficiales y públicos en materias tan importantes como discapacidad o protección de mujeres víctimas de violencia de género**, por lo que Extremadura no puntúa en los correspondientes indicadores.

Más aún, **resulta absolutamente lamentable que el Gobierno de Extremadura se niegue a facilitar información estadística básica** que le ha sido requerida por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para completar la ausencia de datos a nivel estatal en la elaboración de este Índice. Extremadura es una de las Comunidades que no ha respondido a la solicitud de información, evidenciando así una falta de transparencia y vulnerando el derecho ciudadano a la información. Un preocupante déficit democrático que es urgente corregir.

RECOMENDACIONES

- 1º. La primera recomendación es **dar prioridad a una nueva legislación en materia de servicios sociales, que garantice nuevos derechos subjetivos y que obligue a concretarlos en un Catálogo o Cartera**, y que incorpore al Sistema de Servicios Sociales, Cuarto Pilar del Estado del Bienestar, los contenidos del Sistema de Atención a la Dependencia.
- 2º. **A la vista del desfase existente entre el elevado esfuerzo económico que realiza Extremadura en materia de servicios sociales, y sus pobres resultados en su oferta de servicios y prestaciones, es imprescindible un replanteamiento de su modalidades de organización y gestión en este sector. Especialmente necesario resulta este replanteamiento en su modelo de gestión de la Atención a la Dependencia que, al no**

estar integrado en los Servicios Sociales, conlleva una menor eficiencia que en el resto de Comunidades.

3º.- La mejora de la gestión de sus Servicios Sociales, particularmente en materia de Atención a la Dependencia, debe permitir que Extremadura realice un **esfuerzo adicional en aquellos aspectos en los que muestra un mayor diferencial con la media estatal** y especialmente en los siguientes:

* **En dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales, para acercarse a la media de 1 trabajador por cada 3.858 de media estatal.** Este esfuerzo es muy necesario en un momento como el actual, en el que los servicios sociales de atención primaria, básica o comunitaria están viendo como se multiplican las demandas de atención de personas, familias y colectivos especialmente afectados por la crisis.

* **Desatascar la actual situación de paralización de la Ley de la Dependencia,** que mantiene en el “Limbo” a casi una tercera parte de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector

* **Incrementar la cobertura de Rentas Mínimas de Inserción,** para duplicar, al menos, el número de sus beneficiarios, y la cuantía de las prestaciones, acercándose así a la media estatal. También en este sentido, la actual situación hace imprescindible este esfuerzo, no sólo para evitar situaciones de extrema carencia en personas y familias empobrecidas, sino para prevenir riesgos de exclusión social derivados de ellas.

* **Incrementar el número de plazas de alojamiento para personas sin hogar,** ya que en este sentido Extremadura es la Comunidad con menor cobertura, muy alejada de la media estatal.

4º.- Por último, **es urgente que el Gobierno de Extremadura ofrezca de manera oficial y pública, información actualizada sobre cobertura en materia de servicios sociales.** Resulta absolutamente inadmisibile, tanto por racionalidad, para orientar los esfuerzos de administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, como por cultura democrática, que los ciudadanos y ciudadanas y cualquier persona pueda conocer datos tan básicos como los que se contemplan en este Índice y de manera especial, aquellos en los que no existe información alguna, como en la discapacidad o en la protección a mujeres víctimas de violencia de género.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

353,73 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

2,19%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice:
0,8 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

8,21%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice:
0,46 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 5.150

Media estatal: 1 por 3.858

Puntuación en el Índice

0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,68%

Media estatal: 1,59%

Puntuación en el Índice

0,4 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

32,3%

Media estatal: 28,9%

Puntuación en el Índice

0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 284,3 habit.

Media estatal: 1 de cada

147,6 h.

Puntuación en el Índice

0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

7,08%

Media estatal: 12,09%

Puntuación en el Índice

0 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,40%

Media estatal: 4,30%

Puntuación en el Índice

0,4 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

9,9%

Media estatal: 4,69%

Puntuación en el Índice

0,3 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

16,94 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

55,2%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

Dato no disponible

Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

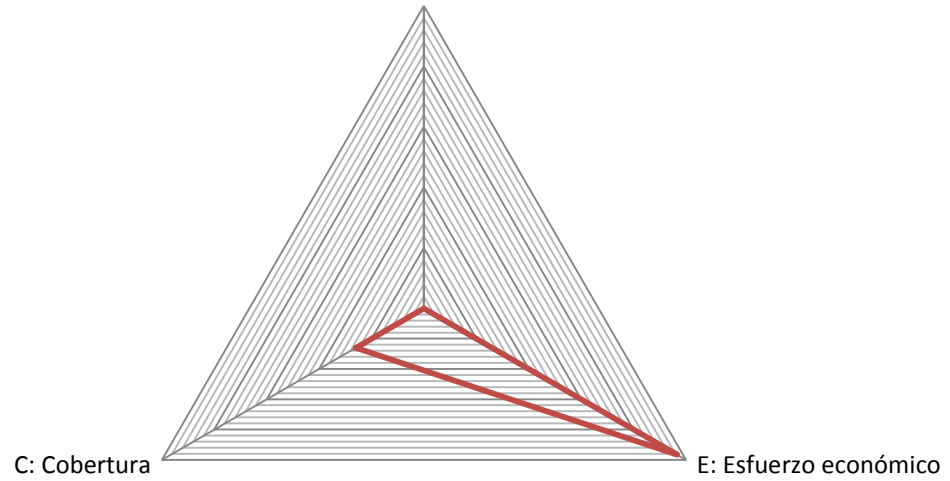
Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

16,69 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Extremadura

D: Derechos reconocidos



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

GALICIA

Calificación global: **DÉBIL (dec-5,10)**

Galicia ocupa el **puesto nº 10** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de 5,10 puntos sobre 10. No alcanza la Excelencia en ninguno de los tres aspectos analizados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura)

En materia de Derechos y decisión política, si bien Galicia cuenta ya con una nueva Ley de Servicios Sociales que garantiza derechos subjetivos, no ha desarrollado aún el Catálogo o Cartera en la que se concreten estos derechos, lo que le priva de alcanzar la Excelencia en este apartado. Se valora de forma positiva en este apartado la **adecuada integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales en Galicia**, y se constata como **déficit la falta de un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura**. La puntuación que obtiene en este aspecto es de **1 punto** sobre los 2 posibles.

En Relevancia Económica Galicia alcanza niveles aceptables, aunque por debajo de la media estatal en dos de los tres indicadores, obteniendo en este aspecto **1,9 puntos** sobre los 3 posibles. **Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 256,1 €** frente a 280 € de media estatal. **Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales es 1,31%** frente al 1,25% de media estatal. Y el **porcentaje del gasto en servicios sociales sobre el total de gasto de la Comunidad** es de 6,7% frente al 6,93% de media estatal.

En materia de Cobertura, Galicia -con 2,2 puntos sobre los 5 posibles- **destaca positivamente en cuatro aspectos:**

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador por cada 2.745 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal. Un ratio muy adecuado a las características de la población y del territorio de Galicia, que presenta especiales dificultades para la prestación de servicios de proximidad y descentralizados como son estos servicios.
- ⤴ **Porcentaje de acogimientos familiares de menores**. Galicia, con un 73,8% del total de acogimientos, supera ampliamente la media estatal que es del 63,5%.
- ⤴ **Plazas de alojamiento para personas sin hogar**. También en este aspecto, Galicia, con 45,8 por cada 100.000 habitantes, supera ampliamente las 34,5 de media estatal.
- ⤴ **Plazas en centros de día y en centros ocupacionales para personas con discapacidad**, con una plaza por cada 29,23 personas con discapacidad en Galicia, frente a una por cada 35,2 que es la media estatal. Sin embargo, Galicia se sitúa ligeramente por debajo de la media estatal en la oferta de plazas residenciales para personas con discapacidad, con una por cada 59,06 personas, frente a la media estatal que es de una por cada 56,4.

Galicia muestra importantes **déficit de cobertura** en el resto de los indicadores analizados:

- ⤴ **En cobertura de la protección a la Dependencia**, que a final de 2011 sólo alcanza en Galicia al 1,26% de su población, por debajo de la media estatal, que es del 1,59%.
- ⤴ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen ni siquiera prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba en Galicia a finales de 2011 a al 44,3% de las personas con derecho a prestación o servicio, muy superior incluso a la elevada media estatal que es del 28,9%.
- ⤴ **En materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo recibe una de cada 355,7 personas en Galicia, menos de la mitad que la media estatal, que es una de cada 147,6 personas. Sin embargo **la cuantía de estas rentas mínimas de Inserción es ligeramente superior** en Galicia que en el conjunto del Estado, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular de estas rentas, en relación con la renta media por hogar en Galicia es el 12,42%, mientras que a nivel estatal es el 12,09%.
- ⤴ **Escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años:** Galicia tiene sólo 2,8 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4,3 de media estatal.
- ⤴ **Baja cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que sólo percibe el 1,66 % de las personas mayores de 65 años, muy por debajo de la media estatal que es de 4,69 %.
- ⤴ **Baja cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio.** Además de esta insuficiente cobertura del servicio de ayuda a domicilio, en la Comunitat Valenciana este servicio es de muy baja intensidad, con sólo 10,8 horas mensuales de media, frente a las 16,94 de media a nivel estatal. No obstante, en relación con este mismo servicio **Galicia destaca positivamente en cuanto a su intensidad horaria**, con una media de 28 horas mensuales, frente a la media estatal que es de 16,94.

RECOMENDACIONES

- 1º. **Es urgente elaborar y aprobar el Catálogo o Cartera** que concrete los derechos subjetivos que establece la Ley de Servicios Sociales, en prestaciones económicas y servicios, pieza imprescindible en la nueva arquitectura del Sistema Público de Servicios Sociales.
- 2º.- A pesar de las importantes dificultades económicas que ofrece la actual situación, **Galicia debe realizar un esfuerzo por acercar sus indicadores de gasto en servicios sociales a la media estatal, particularmente en gasto por habitante.** Las prioridades de este incremento del gasto sería lógicamente, compensar aquellos déficit más importantes en materia de cobertura, que son los siguientes:
- 3º. **Desatascar la actual situación de la Ley de la Dependencia**, que mantiene en el “Limbo” a más de cuatro de cada diez de sus beneficiarios reconocidos, sin percibir las prestaciones o servicios a las que tendrían derecho. Una situación que además afecta negativamente el potencial de empleo de este sector.
- 4º. **Incrementar la cobertura de Rentas Mínimas de Inserción**, para acercase a la media estatal. La actual situación hace imprescindible este esfuerzo, no sólo para evitar situaciones de extrema carencia en personas y familias empobrecidas por la crisis, sino para prevenir riesgos de exclusión social derivados de ellas.

- 5º.- **Incrementar la cobertura de plazas residenciales para personas mayores, y del Servicio de Ayuda a Domicilio**, en una apuesta por el servicio frente a la prestación económica en materia de atención a la dependencia, lo que contribuiría no sólo a incrementar la calidad de la atención, sino que supondría un impulso al empleo, tan necesario en la actual situación.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

SI
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por **256,09 €**

habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

Media estatal: 280 €
Puntuación en el índice:
1,1 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

1,31%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el índice
0,4 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

6,7%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el índice
0,4 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 2.745
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el índice
0,6 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,26%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el índice
0 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

44,3%
Media estatal: 28,9%
Puntuación en el índice
0 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 355,7 habit.
Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Ministerio de**

12,42%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,80%

Media estatal: 4,30 %
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

1,66%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

28 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

73,8%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

59,06

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas. Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

29,23

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en

Dato no disponible

Media estatal: 9,80

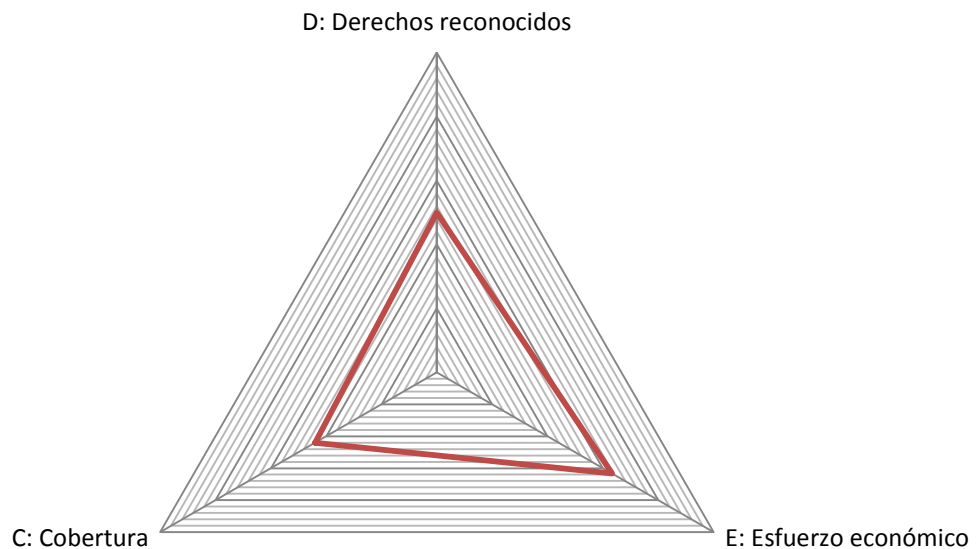
centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

28,47 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Galicia



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

COMUNIDAD DE MADRID

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-2,5)**

La Comunidad de Madrid ocupa la posición Nº 15 en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 2,50 puntos sobre 10.

No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Relevancia Económica y Cobertura).

En materia de **Derechos y decisión política**, la Comunidad de Madrid evidencia la falta de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una legislación ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace más de 5 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece además, de instrumentos de planificación y ordenación del sector. En el aspecto positivo en este aspecto, la Comunidad de Madrid ha integrado la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, en colaboración con las entidades locales de su territorio; por esta integración, la Comunidad de Madrid obtiene **0,5 puntos**, los únicos sobre el total de 2 posibles en materia de Derechos y decisión política.

En **Relevancia Económica la situación de la Comunidad de Madrid es claramente deficiente, con sus tres indicadores por debajo de la media estatal: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 207,4 €**, frente a los 280 € de la media estatal. **El porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales es el 0,71%**, poco más de la mitad de la media estatal que es 1,25%. Y el **porcentaje del gasto destinado a servicios sociales sobre el total de gasto de la Comunidad es de 6,68%** frente al 6,93% de media estatal. En consecuencia, en materia de Esfuerzo económico la puntuación que obtiene la Comunidad de Madrid es de **0,4 puntos** sobre 3 posibles.

En materia de Cobertura la Comunidad de Madrid, con 1,6 puntos sobre los 5 posibles, **destaca positivamente en tres indicadores:**

- ✦ **En el llamado “limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen ni siquiera prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba en la Comunidad de Madrid a finales de 2011 a un 17,4% de las personas con derecho a prestación o servicio, frente a la media estatal que es el 28,9%.
- ✦ **En cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años**, con 4,9 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4,3 de media estatal.
- ✦ **En cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que percibe casi 8 de cada 100 personas mayores de 65 años en la Comunidad de Madrid (7,87%), muy por encima de la media estatal que es de 4,69 %. También es superior la **intensidad del Servicio de Ayuda a**

Domicilio, con 18,64 horas mensuales de media, frente a las 16,94 de media a nivel estatal.

- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores**, que en la Comunidad de Madrid es el 70,9% del total de acogimientos, superior al 63,5% que alcanza la media estatal

En el resto de indicadores valorados, la Comunidad de Madrid muestra importantes **déficit de cobertura**:

- ⤴ **En dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local**, con 1 trabajador por cada 8.366 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal, evidenciado la fragilidad de estas estructuras básicas del sistema. Ni siquiera las características poblacionales de la Comunidad de Madrid (mayor componente urbano que en otras Comunidades) puede justificar un diferencial tan importante.
- ⤴ **En cobertura de la protección a la Dependencia**, que a final de 2011 sólo alcanza al 1,23% de su población, por debajo de la media estatal, que es 1,59%.
- ⤴ **En materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo recibe una de cada 149,2 personas en la Comunidad de Madrid, muy por debajo de la media estatal, que es una de cada 92 personas.
- ⤴ **Insuficiente número de plazas residenciales para personas sin hogar**, con sólo 28,47 plazas por cada 100.000 habitantes, frente a 34,46 que es la media estatal.

RECOMENDACIONES

En el caso de la Comunidad de Madrid resulta imprescindible **un cambio radical de su política en materia de servicios sociales**, desde la urgente elaboración de **un margo legislativo de nuevo cuño**, acorde con el desarrollo de los derechos ciudadanos en esta materia a nivel de todo el Estado, al **substantial incremento del esfuerzo económico destinado a servicios sociales**.

La Comunidad de Madrid es una de las Comunidades con mayor atraso en materia de servicios sociales de todo España, que es como decir que es uno de los territorios de Europa donde sus ciudadanos tienen menor protección en este materia, y a gran distancia de las Comunidades que evidencian mejores resultados. Por eso, sólo desde un replanteamiento profundo será posible abordar los déficits de cobertura en aspectos tan básicos y tan importantes de protección social como se evidencian en la Comunidad de Madrid, que hace que sus ciudadanos y ciudadanas se encuentren en una situación real de desventaja frente a los que habitan en otros territorios del Estado.

Importa señalar también que **estas carencias en materia de servicios sociales no sólo constituyen un déficit de ciudadanía para los habitantes de la Comunidad de Madrid**, en un momento en el que los servicios sociales son tan necesarios para garantizar un nivel digno de calidad de vida y prevenir la exclusión social de las personas y familias más afectadas por la crisis y el paro, sino también una **falta de oportunidades para el empleo**, ya que el sector ha demostrado no sólo su capacidad, sino una extraordinaria eficiencia del gasto público como generador de empleo. Y este déficit resulta especialmente grave en una Comunidad con un porcentaje de paro tan elevado.

Hay dos déficit que la Comunidad de Madrid debe corregir de forma prioritaria:

- ⤴ **Incrementar la cobertura de Rentas Mínimas de Inserción**, para acercarse a la media estatal. La actual situación hace imprescindible este esfuerzo, no sólo para evitar situaciones de extrema carencia en personas y familias empobrecidas por la crisis, sino para prevenir riesgos de exclusión social derivados de ellas.
- ⤴ **Incrementar la dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local**, imprescindible para que puedan responder al extraordinario incremento de demandas provocado por la actual situación de crisis.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

<p>Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo</p>	<p>NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5</p>
<p>Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial</p>	<p>NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5</p>
<p>El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.</p>	<p>SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5</p>
<p>Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica</p>	<p>NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2</p>
<p>El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial</p>	<p>NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2</p>
<p>La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)</p>	<p>NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,1</p>

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

207,39 €

Media estatal: 280 €
Puntuación en el índice: **0 puntos** sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

0,71%

Media estatal: 1,25%
Puntuación en el índice: **0 puntos** sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

6,68%

Media estatal: 6,93%
Puntuación en el índice: **0,4 puntos** sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

1 por 8.366

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice: **0 puntos** sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

1,23%

Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice: **0 puntos** sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

17,4%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice: **0,3 puntos** sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 228,5 habitant.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice: **0 puntos** sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por

12,9%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice

hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

0,1 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,90%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

7,97%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tarear+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

18,64 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

70,9%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

Dato no disponible

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en

Dato no disponible

Media estatal: 9,80

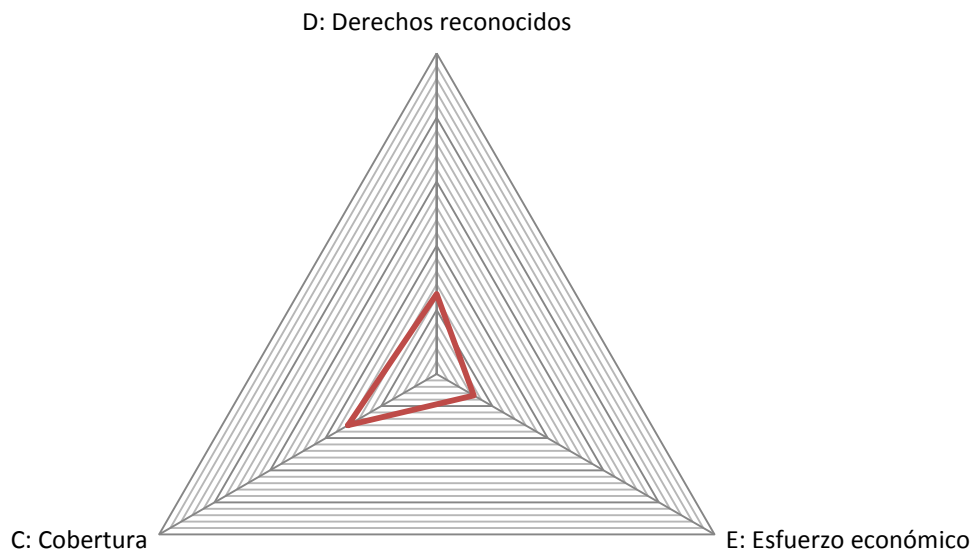
centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. De las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. 1ue aportan datos)

Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,4)

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

28,47 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Madrid



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

COMUNIDAD DE MURCIA

Calificación global: **IRRELEVANTE (dec-3,60)**

La Comunidad de Murcia ocupa la posición Nº 14 en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 3,60 puntos sobre 10.

No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Relevancia Económica y Cobertura).

En materia de **Derechos y decisión política**, la Comunidad de Murcia evidencia la falta de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una legislación ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace más de 5 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece además, de instrumentos de planificación y ordenación del sector. En el aspecto positivo en este aspecto, la Comunidad de Murcia ha integrado la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales, en colaboración con las entidades locales de su territorio; por esta integración, la Comunidad de Murcia obtiene **0,5 puntos**, los únicos sobre el total de 2 posibles en materia de Derechos y decisión política.

En cuanto a Relevancia Económica, la situación de Murcia podemos decir que es sólo ligeramente deficitaria, con cada uno de los tres indicadores que componen el índice en este aspecto, situado de forma diferente respecto a la media estatal. Así su **gasto por habitante en materia de servicios sociales** es inferior, con 230,7 €, frente a los 280 € de la media estatal. El **porcentaje del PIB que dedica a servicios sociales** es 1,24%, prácticamente igual a la media estatal que es 1,25%. Y el **porcentaje del gasto destinado a servicios sociales sobre el total de gasto de la Comunidad** es superior a la media estatal, con un 7,16% en Murcia frente al 6,93% de media estatal. En consecuencia, en materia de Esfuerzo económico la puntuación que obtiene la Comunidad de Murcia es de **1,7 puntos** sobre 3 posibles.

En materia de Cobertura la Comunidad de Murcia, con 1,4 puntos sobre los 5 posibles, se encuentra por encima de la media estatal en tres indicadores:

- ⤴ **Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales de ámbito local**, con 1 trabajador por cada 3.683 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal.
- ⤴ **Protección a la Dependencia**, que a final de 2011 alcanza al 1,88% de su población, frente a 1,59% que es la media estatal. Y sólo ligeramente mejor que la media estatal en el llamado **“limbo de la dependencia”**, es decir, en el porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el Sistema de Atención a la Dependencia, y que no tienen ni siquiera prescrito dicho servicio o prestación (PIA); esta situación afectaba en la la Comunidad de Murcia a finales de 2011 a un 27,9% de las personas con derecho a prestación o servicio, sólo un punto mejor que la media estatal que es el 28,9%.

- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores**, que en la Comunidad de Murcia es el 79,3% del total de acogimientos, muy por encima del 63,5% de media estatal

Por el contrario, los **principales déficit** de cobertura de la Comunidad de Murcia en materia de servicios sociales son los siguientes:

- ⤴ **En materia de Rentas Mínimas de Inserción**, que sólo recibe una de cada 754,8 personas en la Comunidad de Murcia, casi cinco veces menos que la media estatal, que es una de cada 147,6 personas. De la misma manera, la cuantía real de estas rentas mínimas de inserción es, en el caso de Murcia, inferior a la media estatal, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en esta Comunidad Autónoma representa sólo el 9,3%, frente al 12,1% que representa, como media, a nivel estatal.
- ⤴ **En cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años**, con sólo 2,3 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en Murcia, frente a las 4,3 de media estatal.
- ⤴ **En cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio**, que percibe sólo 2,4 de cada 100 personas mayores de 65 años en la Comunidad de Murcia lejos de la media estatal que es de 4,69 %. La **intensidad** de este servicio, con 16 horas mensuales de media, es también una hora menos que la media estatal, que es de 16,94.
- ⤴ **En centros y servicios para personas con discapacidad**. En la Comunidad de Murcia existe una plaza residencial para personas con discapacidad por cada 153,7 personas que tienen reconocida esta condición, mientras que a nivel estatal esta media es tres veces superior, con una plaza residencial por cada 53,4 personas con discapacidad. En centros de día y centros ocupacionales el déficit es también constatable, ya que existe una plaza por cada 69,5 personas con discapacidad en Murcia, la mitad que a nivel estatal, donde existe una plaza por cada 35,2 personas con discapacidad.
- ⤴ **Insuficiente cobertura de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 37,9 solicitudes de orden de protección a los juzgados en la Comunidad de Murcia, casi cuatro veces inferior a la media estatal que es de una plaza por cada 9,8 solicitudes.
- ⤴ **Insuficiente número de plazas residenciales para personas sin hogar**, con sólo 31,87 plazas por cada 100.000 habitantes, frente a 34,46 que es la media estatal.

RECOMENDACIONES

- 1º. **Es urgente la promulgación de una nueva Ley de Servicios Sociales que reconozca nuevos derechos subjetivos y que establezca la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo.**
- 2º. **Debe mantener el esfuerzo presupuestario**, a pesar de las actuales dificultades económicas, para acercarse a la media estatal particularmente en gasto por habitante y año. Este esfuerzo debe ir dirigido a compensar sus principales déficit de cobertura, en concreto los siguientes:
- 3º. **Incrementar la cobertura y la cuantía de las Rentas Mínimas de Inserción**, para acercarse a la media estatal. La actual situación hace imprescindible este esfuerzo, no

sólo para evitar situaciones de extrema carencia en personas y familias empobrecidas por la crisis, sino para prevenir riesgos de exclusión social derivados de ellas.

- 4º.- **Incrementar la cobertura de plazas residenciales para personas mayores, y del Servicio de Ayuda a Domicilio**, en una apuesta por el servicio frente a la prestación económica en materia de atención a la dependencia, lo que contribuiría no sólo a incrementar la calidad de la atención, sino que supondría un impulso al empleo, tan necesario en la actual situación.
- 5º.- **Incrementar la dotación de plazas residenciales, y de centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad**, para reducir la brecha tan grande que existe en esta Comunidad respecto a la media estatal.
- 6º.- **Incrementar la dotación de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, ya que también en este aspecto la Comunidad de Murcia muestra un importante déficit en comparación con la oferta que se lleva a cabo en el conjunto del Estado.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,5
El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2
El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial	NO Puntuación: 0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

230,72 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el índice:
0,9 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

1,24%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el índice
0,3 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

7,16%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008

1 por 3.683
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el índice
0,4 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.

1,88%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el índice
0,2 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.

27,9%
Media estatal: 28,9 %
Puntuación en el índice
0,1 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por

1 de cada 754,8 habit.

habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010**. Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia**.

Media estatal: 1 de cada 147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010**.

9,26%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

2,30%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008**.

2,42%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008**.

16 horas
Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

79,3%
Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

153,69
Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de

69,51

plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas**. Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009**.

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

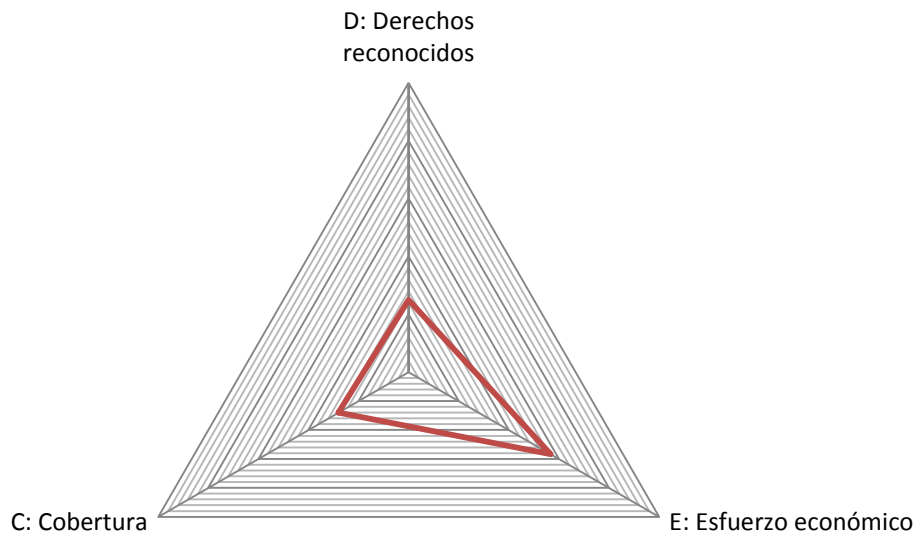
Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

37,88
Media estatal: 9,80
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010**.

31,87 plazas
Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,1 puntos sobre 0,4

Murcia



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

NAVARRA

Calificación global: **MEDIO (DEc-6,3)**

Navarra, junto a Castilla y León, País Vasco y la Rioja, conforma el grupo de Comunidades Autónomas con un mayor desarrollo de los servicios sociales, aunque su calificación sólo alcance un nivel “Medio”, con una puntuación de 6,55 puntos sobre 10. **Alcanza la excelencia en dos de las tres dimensiones de este desarrollo**, consideradas en el Índice IDEC: en materia de Derechos y decisión política y Relevancia Económica.

En lo que respecta a **Derechos y decisión política** obtiene una destacada calificación, con 1,7 puntos sobre el máximo de 2 en este aspecto, ya que cuenta con un adecuado marco normativo y de planificación, así como con una acertada integración de la atención a la dependencia en su Sistema de Servicios Sociales, contando para ello con las entidades locales de su territorio.

En cuanto a **Relevancia Económica**, con 2,8 puntos sobre los 3 posibles, Navarra tiene los tres indicadores contemplados por encima de la media estatal de manera destacada: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 488,1 € frente a 280 € de media estatal. Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales en el 1,71% frente al 1,25% de media estatal, y sobre el total de gasto de la Comunidad es el 7,11% frente al 6,93% de media estatal.

En materia de **Cobertura**, con una puntuación de 2,05 puntos sobre los 5 posibles, Navarra **destaca positivamente** en:

- ✦ **Extensión de su sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza a uno de cada 65,3 habitantes, frente a los 147,6 de media estatal. Sin embargo, la cuantía de estas Rentas es en Navarra ligeramente inferior a la media estatal, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en esta Comunidad, es del 12,04%, frente al 12,09% que representa a nivel estatal.
- ✦ **Cobertura de plazas residenciales para personas mayores**, con 5,5 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,3%.
- ✦ **Centros para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 39,89 personas con discapacidad en Navarra, frente a una por cada 56,36 de media en el conjunto del Estado; y una plaza de centro de día o centro ocupacional por cada 25,17 personas con discapacidad, frente a una por cada 35,24 en el conjunto del Estado.
- ✦ **Plazas residenciales para personas sin hogar, con 54,5** por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal.

Sus principales **déficit en cobertura** son:

- ✦ **En implantación del Sistema de Atención a la Dependencia**, que alcanza a sólo al 1,27% de su población a finales de 2011, frente a un 1,59% de media estatal.

- ✦ **En el Servicio de Ayuda a Domicilio**, tanto en extensión, que alcanza sólo al 3,4% de personas mayores de 65 años, frente al 4,7% de media estatal, como en intensidad, con sólo 10,5 horas de media mensual, frente a las 16,94 horas de media a nivel estatal.
- ✦ **En plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 12,54 solicitudes de orden de protección en los juzgados en esa Comunidad, frente a una por cada 9,80 que existen en el conjunto del Estado.

RECOMENDACIONES

Para completar el importante nivel de desarrollo de los servicios sociales en Navarra, además de mantener sus niveles de gasto en esta materia, a pesar de las actuales dificultades presupuestarias, sería preciso que esta Comunidad dedique un esfuerzo especial para **avanzar en la implantación del Sistema de Atención a la Dependencia** y, dentro de este ámbito, para **incrementar la cobertura y la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, aspectos ambos en los que Navarra muestra un déficit en comparación con la media a nivel estatal. Todo ello, además de suponer una mejora sobre la calidad en la atención a las persona en situación de dependencia, supondría también un incremento de puestos de trabajo, tan necesarios en una situación como la actual.

Otra recomendación en el caso de la Comunidad de Navarra es que aporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la información en materia del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aun cuando no tenga obligación de hacerlo por no participar en sus mecanismos de financiación, habida cuenta de su carácter foral. Ello permitiría comparar mejor el desarrollo de sus servicios sociales con el del resto de Comunidades Autónomas (en uno de los indicadores que configuran el Índice IDEC Navarra no puntúa por la falta de esa información)

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5
El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.	SI Puntuación: 0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

SI
Puntuación:
0,2 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

488,1 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

1,71%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el Índice
0,8 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

7,11%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el Índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

Dato no disponible
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,6)

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas**

1,27%
Media estatal: 1,59%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

SAAD, 1 de enero de 2012.

Dependencia (*limbo*). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

24,6%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de per **1 de cada 65,3 habit.**

(miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida** gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Mir Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Soc Familias y de la Infancia.**

Media estatal: 1 de cada
147,6 h.

Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

12,04%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,05 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,5%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

3,42%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

10,5 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

64,1%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

39,89

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas**. Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009**.

25,17

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010)**. de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

12,54

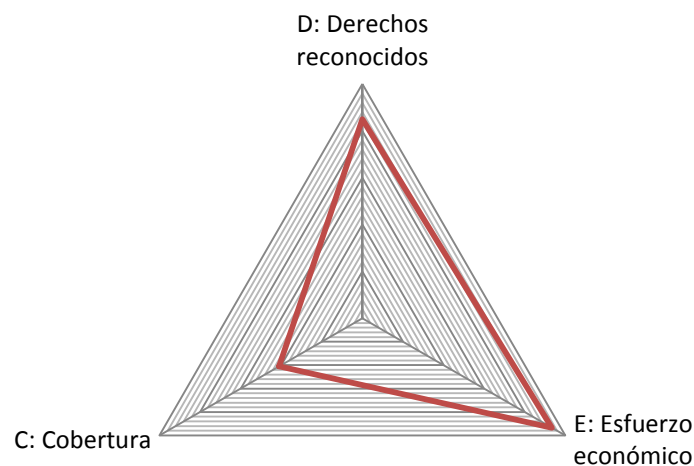
Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010**.

54,47 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Navarra



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

EUSKADI

Calificación global: **MEDIO (dEC-6,70)**

El País Vasco, junto a Castilla y León, Navarra y la Rioja, conforma el grupo de Comunidades Autónomas con un mayor desarrollo de los servicios sociales, aunque su calificación sólo alcance un nivel “Medio”, con 6,70 puntos sobre 10. **Alcanza la excelencia en dos de las tres dimensiones de este desarrollo**, consideradas en el Índice DEC: Relevancia Económica Económico y Cobertura.

En materia de **Derechos y decisión política** es el único aspecto en el que el País Vasco no alcanza el nivel de Excelencia, sólo porque no ha publicado aún el Catálogo Cartera que concreta los derechos subjetivos que su Ley reconoce. Otro de sus déficit es el no haber aprobado aún su Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales. En la parte positiva, el País Vasco cuenta con un marco legal que garantiza derechos subjetivos en materia de servicios sociales, y destaca la acertada integración de la atención a la dependencia en su Sistema de Servicios Sociales, contando para ello con las entidades locales de su territorio. Con todo ello, la puntuación que el País Vasco obtiene en este apartado sea de sólo 1 punto sobre el máximo de 2 en este aspecto.

En cuanto a **Relevancia Económica**, con 2,7 puntos sobre los 3 posibles, el País Vasco tiene dos de los tres indicadores contemplados por encima de la media estatal de manera destacada: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 773,2 € frente a 280 € de media estatal. Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales en el 2,57% frente al 1,25% de media estatal. Sin embargo, el porcentaje del gasto en servicios sociales sobre el total de gasto de la Comunidad es en el País Vasco el 6,77%, ligeramente por debajo del 6,93% de media estatal.

En materia de **Cobertura**, con una puntuación de 3,1 puntos sobre los 5 posibles, el País Vasco supera en casi todos los indicadores, pero **destaca especialmente en:**

- ✦ **Implantación del Sistema de Atención a la Dependencia**, tanto en su cobertura, que alcanza a un 2,01% de su población a finales de 2011, frente a un 1,59% de media estatal, como en cuanto al llamado “Limbo de la Dependencia”, personas con un grado de dependencia reconocido que les da derecho a recibir prestaciones o servicios del Sistema, pero que ni siquiera tienen prescrito los mismos. El porcentaje de personas en este “limbo” era en el País Vasco a finales de 2011, el 15,2%, casi la mitad de la media estatal (28,9%).
- ✦ **Extensión de su sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza en el País Vasco a uno de cada 42 habitantes, frente a los 147,6 de media estatal, siendo en este aspecto la Comunidad que presenta una mayor cobertura, muy por delante de cualquier otra. De la misma manera, la cuantía de estas Rentas es superior en el País Vasco a la media estatal, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en esta Comunidad, es del 15,46%, frente al 12,09% que representa a nivel estatal.

- ⤴ **Cobertura de plazas residenciales para personas mayores**, con un 7,3% por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a la media estatal de 4,3%, y solo superada por Castilla-La Mancha, que tiene una décima más.
- ⤴ **Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**, con una plaza por cada 3,03 solicitudes de orden de protección en los juzgados en esa Comunidad, triplicando la media estatal que es de una por cada 9,80.
- ⤴ **Plazas residenciales para personas sin hogar, con 68,7** por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal, siendo también en este aspecto la Comunidad con una mayor cobertura.

Sus único **déficit en cobertura** es:

- ⤴ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores**, que en el País Vasco es sólo del 38,2% del total de acogimientos de menores, frente al 63,5% que presenta la media a nivel estatal.

RECOMENDACIONES

Para completar el importante nivel de desarrollo de los servicios sociales en el País Vasco, sería prioritario:

- 1º. **Aprobar y publicar su Cartera de Servicios Sociales.**
- 2º. **Elaborar y aprobar su Planificación estratégica y Mapa de Cobertura.**
- 3º. **Incrementar el porcentaje de acogimientos familiares, sobre el total de acogimientos a menores**
- 4º. Otra recomendación en el caso del País Vasco es que aporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la información en materia del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aun cuando no tenga obligación de hacerlo por no participar en sus mecanismos de financiación, habida cuenta de su carácter foral. Ello permitiría comparar mejor el desarrollo de sus servicios sociales con el del resto de Comunidades Autónomas (en uno de los indicadores que configuran el Índice IDEC el País Vasco no puntúa por la falta de esa información)

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

773,21 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el Índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: **INE (2009)**

2,57%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el índice
0,8 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

6,77%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el índice
0,5 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política**

Dato no disponible
Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el Índice

Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008

No puntúa (sobre 0,6)

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

2,01%

Media estatal: 1,59 %
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

15,2%

Media estatal: 28,9%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 42 habit.

Media estatal: 1 de cada
147,6 h.
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

15,46%

Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

4,40%

Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

5,45%

Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio (tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en**

20,61 horas

Media estatal: 16,94
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,3

España. Informe 2008.

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

38,2%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

54,96

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

Dato no disponible

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
No puntúa (sobre 0,2)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

3,03

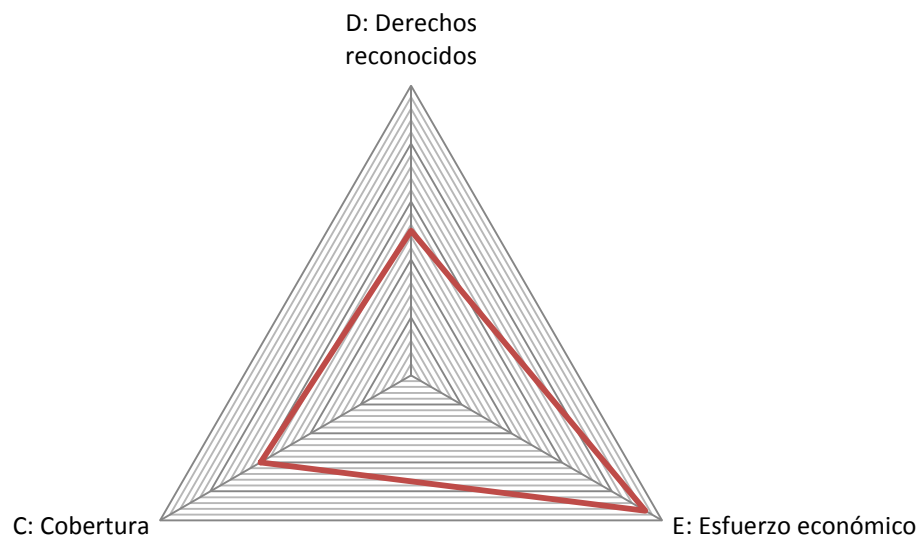
Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

68,73 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

P. Vasco



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

LA RIOJA

Calificación global: **MEDIO (DEc-6,70)**

La Rioja, junto a Castilla y León, País Vasco y Navarra, conforma el grupo de Comunidades Autónomas con un mayor desarrollo de los servicios sociales, aunque su calificación sólo alcance un nivel “Medio”, con una puntuación de 6,70 puntos sobre 10. **Alcanza la excelencia en dos de las tres dimensiones de este desarrollo**, consideradas en el Índice DEC: en materia de Derechos y decisión política y en Relevancia Económica.

En lo que respecta a **Derechos y decisión política** obtiene una destacada calificación, con 1,5 puntos sobre el máximo de 2 en este aspecto, ya que cuenta con un adecuado marco normativo, e integra la atención a la dependencia en su Sistema de Servicios Sociales, contando para ello con las entidades locales de su territorio.

En cuanto a **Relevancia Económica**, con 2,8 puntos sobre los 3 posibles, La Rioja tiene los tres indicadores contemplados por encima de la media estatal de manera destacada: su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 363,8 € frente a 280 € de media estatal. Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales en el 1,5% frente al 1,25% de media estatal, y sobre el total de gasto de la Comunidad es el 9,35% frente al 6,93% de media estatal.

En materia de **Cobertura**, con una puntuación de 2,4 puntos sobre los 5 posibles, La Rioja **destaca positivamente** en:

- ✦ **En implantación del Sistema de Atención a la Dependencia**, tanto en su cobertura, que alcanza a un 2,38% de su población a finales de 2011, frente a un 1,59% de media estatal, como en cuanto al llamado “Limbo de la Dependencia”, personas con un grado de dependencia reconocido que les da derecho a recibir prestaciones o servicios del Sistema, pero que ni siquiera tienen prescrito los mismos. El porcentaje de personas en este “limbo” era en la Rioja a finales de 2011, el 14,2%, menos de la mitad de la media estatal (28,9%).
- ✦ **Cobertura de plazas residenciales para personas mayores**, con 5,3 por cada 100 personas mayores de 65 años en La Rioja, frente a la media estatal de 4,3%.
- ✦ **El porcentaje de acogimientos familiares de menores**, que en La Rioja es el 68,3% del total de acogimientos de menores, frente al 63,5% que presenta la media a nivel estatal.
- ✦ **En plazas en centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad**, con una por cada 19,2 personas con discapacidad, más del doble de la media estatal que es de una por cada 35,3 personas.
- ✦ **Plazas residenciales para personas sin hogar**, con 49,7 por cada 100.000 habitantes, frente a las 34,5 de media estatal.

Sus principales **déficit en cobertura** son:

- ✦ **En dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales**, con 1 trabajador de plantilla por cada 9.212 habitantes, frente a los 3.858 de media estatal.
- ✦ **Extensión de su sistema de Rentas Mínimas de Inserción**, que alcanza sólo a uno de cada 251 habitantes en La Rioja, frente a los 147,6 de media estatal. De la misma manera, la cuantía de estas Rentas es en La Rioja inferior a la media estatal, ya que el porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en esta Comunidad, es del 8,71%, frente al 12,09% que representa a nivel estatal.
- ✦ **Baja intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio**, con sólo 12,1 horas de media mensual, frente a las 16,94 horas de media a nivel estatal (a pesar de que la cobertura de este servicio es ligeramente superior en La Rioja, alcanzando al 5,25% de su población mayor de 65 años, que la media estatal que es del 4,69%)
- ✦ **En plazas residenciales para personas con discapacidad**, con una plaza residencial por cada 81 personas con discapacidad en La Rioja, muy por debajo de la media estatal que es de una por cada 56,36 personas.

RECOMENDACIONES

Para completar el importante nivel de desarrollo de los servicios sociales en La Rioja, sería preciso que esta Comunidad compensara sus tres déficit significativos en cuanto a cobertura:

- 1º. **Incrementar la dotación de sus estructuras básicas de servicios sociales**, algo especialmente necesario en momentos como los actuales, en los que esos servicios de proximidad de titularidad municipal están viendo incrementarse de manera muy importante las demandas de atención como consecuencia de la situación de crisis.
- 2º. **Incrementar la cobertura y la cuantía de sus Rentas Mínimas de Inserción**, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, donde tantas personas y familias van a necesitar este tipo de ayudas para garantizar un nivel de vida digno y para prevenir su exclusión.
- 3º. **Incrementar la intensidad horaria de atención del Servicio de Ayuda a Domicilio**; una media que además de su efecto sobre la calidad de vida de las personas, particularmente de quienes se encuentran en situación de dependencia en su propio domicilio, tendría un efecto muy positivo sobre el empleo en todo el territorio, tan necesario en momentos como el actual.

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Existe una Ley de servicios sociales que reconoce nuevos derechos subjetivos y establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha publicado el Catálogo o Cartera que desarrolla esos

SI

derechos, en forma de norma en Boletín Oficial

Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

El Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y cuenta para ello, de manera efectiva, con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.

SI
Puntuación:
0,5 puntos sobre 0,5

Ha elaborado y tiene vigente un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura de Servicios Sociales, con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento, que incluya memoria económica

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

El Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,2

La Consejería o Departamento que gestiona la materia de servicios sociales tiene esa denominación y su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos el 50 % del presupuesto gestionado)

NO
Puntuación:
0 puntos sobre 0,1

E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Gasto consolidado en materia de Servicios Sociales por habitante y año. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

363,81 €
Media estatal: 280 €
Puntuación en el índice:
1,5 puntos sobre 1,5

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales respecto al PIB regional. Fuente del dato: INE (2009)

1,5%
Media estatal: 1,25%
Puntuación en el índice
0,6 puntos sobre 0,8

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales sobre el gasto total ejecutado de la Comunidad Autónoma. Fuente del dato: Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)

9,35%
Media estatal: 6,93%
Puntuación en el índice
0,7 puntos sobre 0,7

C. COBERTURA

Estructuras básicas. Trabajadores de plantilla en los centros

1 por 9.212

de servicios sociales, albergues y centros de acogida -ratio por habitante-. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria del Plan Concertado, año 2008**

Media estatal: 1 por 3.858
Puntuación en el índice
0 puntos sobre 0,6

Dependencia (cobertura). Porcentaje de personas que perciben prestaciones o servicios del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el total de la población. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

2,38%
Media estatal: 1,59 %
Puntuación en el índice
0,3 puntos sobre 0,3

Dependencia (limbo). Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD, 1 de enero de 2012.**

14,2%
Media estatal: 28,9%
Puntuación en el índice
0,3 puntos sobre 0,3

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de Rentas Mínimas por habitantes. Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

1 de cada 251 habit.
Media estatal: 1 de cada
147,6 h.
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,4

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Informe de Rentas Mínimas de Inserción, año 2010.**

8,71%
Media estatal: 12,09%
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores de 65 años. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011**

5,3%
Media estatal: 4,30%
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,6

Ayuda a Domicilio (Cobertura). Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben el servicio de ayuda a domicilio. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

5,25%
Media estatal: 4,69%
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,3

Ayuda a Domicilio (Intensidad). Promedio de horas mensuales del Servicio de Ayuda a Domicilio

12,1 horas
Media estatal: 16,94

(tareas+cuidados). Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,3

Acogimientos familiares a menores. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

68,3%

Media estatal: 63,5%
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

Personas con discapacidad (residencial). Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato: **Información directa de 10 Comunidades Autónomas** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). Personas reconocidas con discapacidad. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

80,99

Media estatal: 56,36
Puntuación en el Índice
0 puntos sobre 0,2

Personas con discapacidad (diurno y ocupacional). Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **información proporcionada por 9 Comunidades Autónomas.** Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009.**

19,19

Media estatal: 35,24
Puntuación en el Índice
0,2 puntos sobre 0,2

Mujeres víctimas de violencia de género. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género sobre por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de la Mujer (2010).** de las plazas de acogida: **información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media sólo los correspondientes a las CC.AA. que aportan datos)

9,0

Media estatal: 9,8
Puntuación en el Índice
0,3 puntos sobre 0,4

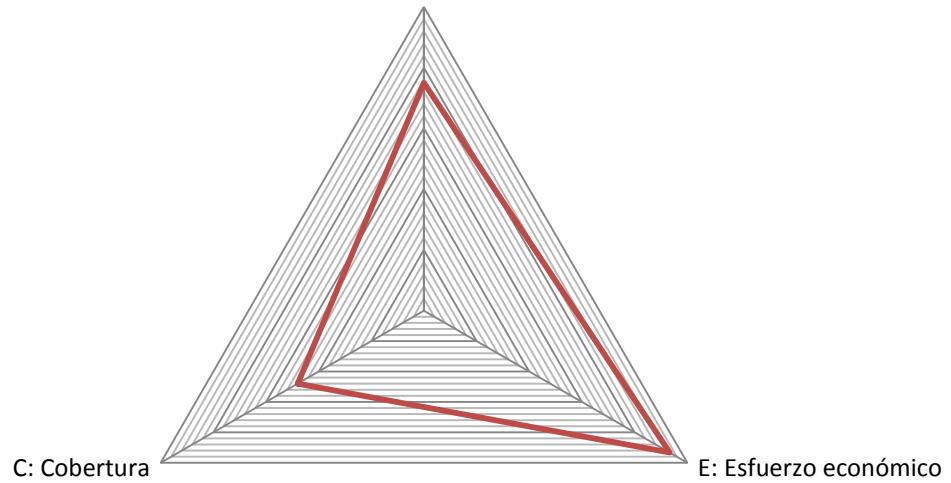
Personas sin hogar. Plazas de alojamiento para personas sin hogar por 100.000 habitantes. Fuente del dato: **INE. Personas sin hogar. Centros, 2010.**

49,69 plazas

Media estatal: 34,5
Puntuación en el Índice
0,4 puntos sobre 0,4

La Rioja

D: Derechos reconocidos



Derechos · Economía · Cobertura

DEC
2012

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN ÍNDICE DEC. METODOLOGÍA

Índice de desarrollo de los Servicios Sociales

D Derechos y decisión política

2 puntos

De acuerdo con el siguiente desglose, en el que se destacan en **gris** los aspectos que se consideran **NUCLEARES**:

1. Si tiene una Ley que:

- ⤴ reconoce nuevos derechos subjetivos y **0,5 puntos**
- ⤴ establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo.

2. Si ha publicado el catálogo o cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial **0,5 puntos**

3. Si el Sistema de Atención a la Dependencia

- ⤴ está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y **0,5 puntos**
- ⤴ cuenta para ello con los servicios de atención básica o comunitaria

4. Si ha desarrollado y tiene vigente un plan estratégico o un Mapa de cobertura: **0,2 puntos**

- ⤴ con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento,
- ⤴ que incluyan una memoria económica.

5. Si el Estatuto de Autonomía recoge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial **0,2 puntos**

6. Si la Consejería o Departamento que gestiona esta materia

- ⤴ se llama Servicios Sociales y, **0,1 puntos**
- ⤴ su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos la mitad del conjunto del presupuesto gestionado)

Para alcanzar la **calificación de excelencia en este apartado (D)** es preciso que se cumplan las dos condiciones nucleares.

E Relevancia Económica

3 puntos

De acuerdo con el siguiente desglose, en el que se destacan en **gris** los aspectos que se consideran **NUCLEARES**:

1. Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año (media estatal: 280 €, media de gasto de todas las CCAA) Fuente del dato: **Secretaría de Estado de Presupuestos, e INE** **hasta 1,5 puntos**

(2009).

Inferior a la media estatal más de un 25% (por debajo de 209 €)	0,0 puntos
Inferior a la media estatal entre un 20% y un 25% (entre 209 y 222 €)	0,8 puntos
Inferior a la media estatal entre un 15% y un 20% (entre 223 y 236 €)	0,9 puntos
Inferior a la media estatal entre un 10% y un 15% (entre 237 y 250 €)	1,0 puntos
Inferior a la media estatal entre un 5% y un 10% (entre 251 y 264 €)	1,1 puntos
Inferior a la media estatal menos de un 5% (entre 265 y 279 €)	1,2 puntos
Igual o superior a la media estatal menos de un 5% (entre 280 y 293 €)	1,3 puntos
Superior a la media estatal entre un 5% y un 10% (entre 294 y 307 €)	1,4 puntos
Superior a la media estatal más de un 10 % (más de 307 €)	1,5 puntos

2. Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales con respecto al PIB regional (media estatal: 1,25%) Fuente del dato: Secretaría de Estado de Presupuestos, e INE (2009) **Hasta 0,8 puntos**

Inferior a la media estatal más de 0,3 puntos (por debajo de 0,95%)	0,0 puntos
Inferior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 0,96% y 1,05%)	0,1 puntos
Inferior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 1,06% y 1,15%)	0,2 puntos
Igual o inferior a la media estatal menos de 0,1 punto (entre 1,16% y 1,25%)	0,3 puntos
Superior a la media estatal no más de 0,1 punto (entre 1,26% y 1,35%)	0,4 puntos
Superior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 1,36% y 1,45%)	0,5 puntos

1,36% y 1,45%)	
Superior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 1,46% y 1,55%)	0,6 puntos
Superior a la media estatal entre 0,3 y 0,4 puntos (entre 1,56% y 1,65%)	0,7 puntos
Superior a la media estatal más de 0,4 puntos (más del 1,65%)	0,8 puntos

3. Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales en proporción del gasto total ejecutado por la Comunidad Autónoma (media estatal: **6,9%**) Fuente del dato: **Secretaría de Estado de Presupuestos (2009)** **Hasta 0,7 puntos**

Inferior a la media estatal más de 4 puntos (por debajo de 3%)	0,0 puntos
Inferior a la media estatal entre 3 y 4 puntos (entre 3% y 3,9%)	0,1 puntos
Inferior a la media estatal entre 2 y 3 puntos (entre 4% y 4,9%)	0,2 puntos
Inferior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 5% y 5,9%)	0,3 puntos
Igual o inferior en menos de un punto a la media estatal (entre 6% y 6,9%)	0,4 puntos
Superior a la media estatal menos de un punto (entre 7% y 7,9%)	0,5 puntos
Superior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 8% y 8,9%)	0,6 puntos
Superior a la media estatal más de 2 puntos (por encima de 9%)	0,7 puntos

Para alcanzar la **calificación de excelencia en este apartado (E)** es preciso que en los indicadores 1 y 2 se alcance algunas de las puntuaciones destacadas en gris.

C Cobertura

5 puntos

De acuerdo con el siguiente desglose:

1. Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales albergues y centros de acogida, por habitantes - ratio- (media estatal: **3.858**) Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Memoria Plan Concertado (2008)** **hasta 0,6 puntos**

Inferior a la media estatal más de un 20 % **0,6 puntos**

Inferior a la media estatal entre un 10 % y un 20 % **0,5 puntos**

Inferior a la media estatal menos de un 10 % **0,4 puntos**

Igual o superior a la media estatal menos de un 10 % **0,3 puntos**

Superior a la media estatal entre un 10 % y un 20 % **0,2 puntos**

Superior a la media estatal entre un 20 % y un 30 % **0,1 puntos**

Superior a la media estatal más de un 30 % **0 puntos**

2..a. Dependencia: % beneficiarios del SAAD sobre total de la población (media estatal: **1,59 %**) Fuente del dato: **IMSERSO. Estadísticas SAAD (diciembre 2011)** **hasta 0,3 puntos**

Superior a la media estatal **0,3 puntos**

Igual a la media estatal o inferior en menos de 2 décimas **0,2 puntos**

Inferior a la media estatal entre 2 y 4 décimas **0,1 puntos**

Inferior a la media estatal en más de 4 décimas **0,0 puntos**

2.b. Dependencia 2 (limbo): % de personas con dictámenes que dan derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho (media estatal: **28,9 %**) Fuente del dato: **IMSERSO. Estadísticas SAAD (diciembre 2011)** **hasta 0,3 puntos**

Si no supera el 20 % **0,3 puntos**

Si se sitúa entre el 20 y el 25 % **0,2 puntos**

Si se sitúa entre 25 % y 30 % **0,1 puntos**

Si supera el 30 % **0,0 puntos**

3.a. Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura: Ratio de perceptores (miembros dependientes) de rentas mínimas por habitantes (media estatal: 147,6) Fuente del dato: **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.** hasta **0,4** puntos

Igual o inferior a la media estatal	0,4 puntos
Superior a la media estatal menos de un 10 %	0,3 puntos
Superior a la media estatal entre un 10 % y un 20 %	0,2 puntos
Superior a la media estatal entre un 20 % y un 30 %	0,1 puntos
Superior a la media estatal más de un 30 %	0 puntos

3.b. Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía: Porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma (media estatal: 12,09%. Media de porcentajes del conjunto de CCAA). Fuente del dato: de renta media por persona: **INE. Encuesta de condiciones de vida 2010.** Del gasto por titular: **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.** hasta **0,2** puntos

Superior a la media estatal más de un 20%	0,2 puntos
Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%	0,15 puntos
Igual o superior a la media estatal menos de un 10%	0,1 puntos
Inferior a la media estatal menos de un 10%	0,05 puntos
Inferior a la media estatal más de un 10 %	0 puntos

4. Plazas residenciales: Porcentaje de plazas residenciales para personas mayores por cada 100 personas mayores de 65 años (media estatal: 4,30 %) Fuente del dato: **Portal Mayores. IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Noviembre 2011** hasta **0,6** puntos

Superior en más de 3 puntos de la media estatal	0,6 puntos
Superior entre 2 y 3 puntos de la media estatal	0,5 puntos
Superior entre 1 y 2 puntos de la media estatal	0,4 puntos

Igual o superior en menos de un punto la media estat.	0,3 puntos
Inferior en menos de 1 punto de la media estatal	0,2 puntos
Inferior entre 1 y 2 puntos de la media estatal	0,1 puntos
Inferior en más de 2 puntos de la media estatal	0 puntos

5.a. Ayuda a Domicilio. Cobertura: Índice de cobertura por personas mayores de 65 años (media estatal: **4,69**) Fuente del dato: **Portal Mayores. IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Enero 2008** **hasta 0,3 puntos**

Superior a la media estatal más de un 20 %	0,3 puntos
Igual o superior a la media estatal menos de un 20 %	0,2 puntos
Inferior a la media estatal menos de un 20 %	0,1 puntos
Inferior a la media estatal más de un 20 %	0 puntos

5.b. Ayuda a Domicilio. Intensidad: Intensidad horaria mensual -tareas + cuidados- (media estatal: **16,94**) Fuente del dato: **Portal Mayores. IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Enero 2008** **hasta 0,3 puntos**

Superior a la media estatal más de un 20 %	0,3 puntos
Igual o superior a la media estatal menos de un 20 %	0,2 puntos
Inferior a la media estatal menos de un 20 %	0,1 puntos
Inferior a la media estatal más de un 20 %	0 puntos

6. Infancia:% de Acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores. (media estatal: 63,52%) Fuente del dato: Boletín estadístico nº 12, año 2010. **Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad** (datos correspondientes al año **2009**) **hasta 0,4 puntos**

Superior al 10 % de la media estatal	0,4 puntos
Superior a la media estatal entre el 5 % y el 10 %	0,3 puntos
Igual o superior no más del 5 % de la media estatal	0,2 puntos
Inferior a la media estatal no más del 5 %	0,1 puntos

Inferior a la media estatal más del 5 %

0 puntos

7.a. Discapacidad: Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad, sobre el total de personas con discapacidad. Fuente del dato en plazas residenciales: **datos proporcionados por 10 Comunidades Autónomas** (media del universo que aporta datos: **56,36%**). Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009**.

hasta **0,2** puntos

Inferior a la media estatal

0,2 puntos

En la media estatal o superior hasta en un 10%

0,1 puntos

Superior al 10% de la media estatal

0 puntos

7.b. Discapacidad: Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día, sobre el total de personas con discapacidad Fuente del dato en plazas residenciales: **Datos proporcionados por 9 Comunidades Autónomas** (media del universo que aporta datos: **35,24**). Fuente del dato sobre personas reconocidas con discapacidad: **IMSERSO 2009**.

hasta **0,2** puntos

Inferior a la media estatal

0,2 puntos

En la media estatal o superior hasta en un 10%

0,1 puntos

Superior a esa cantidad

0 puntos

8. Mujer: Plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados Fuente del dato: de las órdenes de protección **Instituto Mujer (2010)**. De las plazas: **datos proporcionados por 7 Comunidades Autónomas 2011** (media del universo que aporta datos: **9,80**).

hasta **0,4** puntos

Inferior en más de un 10 % de la media estatal

0,4 puntos

Inferior a la media estatal entre el 5 % y el 10 %

0,3 puntos

Igual o inferior no más del 5 % de la media estatal

0,2 puntos

Superior a la media estatal no más del 5 %

0,1 puntos

Superior a la media estatal más del 5 %

0 puntos

9. Personas sin hogar: Plazas de alojamiento por cada 100.000 habitantes (media estatal: **34,5**) Fuente del dato: **INE. Encuesta personas sin hogar. Centros (2010)**

hasta **0,4** puntos

Superior en más de un 10 % de la media estatal	0,4 puntos
Superior entre un 5 % y un 10 % de la media estatal	0,3 puntos
Igual o superior en no más del 5 % de la media estatal	0,2 puntos
Inferior entre un 5 % y un 10 % de la media estatal	0,1 puntos
Inferior más de un 10 % de la media estatal	0 puntos

Para alcanzar la **calificación de excelencia en este apartado (C)**, es preciso que al menos en 6 de los 9 apartados que se califican, se encuentre al menos en la calificación media, y que al menos en 4 de ellos alcance la calificación más elevada.

ÍNDICE **DEC**

Aspectos nucleares	Puntuación total en la escala	CALIFICACIÓN
D E C	7,5 puntos o más	EXCELENTE
D E C	Inferior a 7,5 puntos	ALTO
D E c	7,5 puntos o más	MEDIO ALTO
D e C	Entre 5 y 7,5 puntos	MEDIO
d E C	Inferior a 5 puntos	MEDIO BAJO
D e c	5 puntos o más	MEDIO BAJO
d E c	Inferior a 5 puntos	DÉBIL
d e C	Inferior a 5 puntos	DÉBIL
d e c	5 puntos o más	IRRELEVANTE
d e c	Inferior a 5 puntos	IRRELEVANTE

Derechos · Economía · Cobertura

DEC
2012

ANEXO 2

APLICACIÓN ÍNDICE DEC POR APARTADOS Y CC. AA

Apartado D. Indicador 1

Si tiene una Ley que:

- ⤴ **reconoce nuevos derechos subjetivos y**
- ⤴ **establece la obligatoriedad de concretarlos en una cartera o catálogo**

⤴ Si tiene dicha Ley 0,5 puntos

⤴ Si no tiene, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0,5
Belears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0,5
Castilla y León	0,5
Castilla-La Mancha	0,5
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0,5
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0,5
País Vasco	0,5
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 2

Si ha publicado el catálogo o cartera que desarrolla esos derechos, en forma de norma en Boletín Oficial.

⤴ Si tiene dicho Catálogo 0,5 puntos.

⤴ Si no lo tiene: 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0
Belears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0,5
País Vasco	0
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 3

Si el Sistema de Atención a la Dependencia

- ✦ **está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y**
- ✦ **cuenta para ello con los servicios sociales de atención básica o comunitaria**

✦ Si cumple el criterio 0,5 puntos

✦ Si no lo cumple, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0,5
Aragón	0,5
Asturias (Principado de)	0,5
Belears (Illes)	0,5
Canarias	0
Cantabria	0

Castilla y León	0,5
Castilla-La Mancha	0,5
Cataluña	0,5
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0,5
Madrid (Comunidad de)	0,5
Murcia, Región de	0,5
Navarra (Com. Foral de)	0,5
País Vasco	0,5
Rioja (La)	0,5

Apartado D. Indicador 4

Si ha elaborado y tiene vigente un Plan estratégico o un Mapa de cobertura

- ✦ **con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento y**
- ✦ **que incluya memoria económica**

Para esta valoración se entiende por vigor si su duración se extiende al menos hasta 31 de diciembre de 2011

- ✦ Si cumple el criterio 0,2 puntos.
- ✦ Si no lo cumple, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0
Asturias (Principado de)	0
Belears (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,2
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0

Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0,2
País Vasco	0
Rioja (La)	0

Apartado D. Indicador 5

El Estatuto de Autonomía recoge al sistema de servicios sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial.

- ⤴ Si cumple el criterio 0,2 puntos.
- ⤴ Si no lo cumple, 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0,2
Aragón	0,2
Asturias (Principado de)	0
Belears (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0,2
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,2
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0
País Vasco	0
Rioja (La)	0

Apartado D. Indicador 6

La Consejería o Departamento que gestiona esta materia

- ⤴ se llama de Servicios Sociales y
- ⤴ su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos la mitad del presupuesto gestionado)

- ⤴ Si cumple el criterio: 0,1 puntos.
- ⤴ Si no lo cumple: 0 puntos

TOTAL	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	-----
Andalucía	0
Aragón	0
Asturias (Principado de)	0
Belears (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0
País Vasco	0
Rioja (La)	0

Apartado E. Indicador 1

Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año.

(Media de gasto de todas las CCAA) Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos, e INE (2009)**

- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 254% (por debajo de 209 €): 0 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 20% y un 25% (entre 209 y 222 €): 0,8 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 15% y un 20% (entre 223 y 236 €): 0,9 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10% y un 15% (entre 237 y 250 €): 1,0 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 5% y un 10% (entre 251 y 264 puntos): 1,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 5% (entre 265 y 279 puntos): 1,2 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 5% (entre 280 y 293 €): 1,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 5% y un 10% (entre 294 y 307 €): 1,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 10% (más de 307 €): 1,5 puntos.

TOTAL	Habitantes	Gasto	Gasto por habitante.	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	47.021.031	13.123.608.997	280,03	-----
Andalucía	8.370.975	2.337.893.263	279,29	1,2
Aragón	1.347.095	360.438.219	267,57	1,2
Asturias (Principado de)	1.084.341	322.602.342	297,51	1,4
Belears (Illes)	1.106.049	132.541.788	119,83	0
Canarias	2.118.519	329.831.916	155,69	0
Cantabria	592.250	219.197.615	370,11	1,5
Castilla y León	2.559.515	768.614.094	300,3	1,4
Castilla-La Mancha	2.098.373	981.147.961	467,58	1,5
Cataluña	7.512.381	2.111.634.319	281,09	1,3
Comunitat Valenciana	5.111.706	662.280.470	129,56	0
Extremadura	1.107.220	391.655.510	353,73	1,5
Galicia	2.797.653	716.461.240	256,09	1,1
Madrid (Comunidad de)	6.458.684	1.339.496.138	207,39	0
Murcia, Región de	1.461.979	337.308.924	230,72	0,9
Navarra (Com. Foral de)	636.924	310.884.969	488,1	1,5
País Vasco	2.178.339	1684323010	773,21	1,5
Rioja (La)	322.415	117.297.220	363,81	1,5

Apartado E. Indicador 2

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales con respecto al PIB regional.

Fuente del dato: **Secretaría de Estado de Presupuestos, e INE (2009)**

- ⤴ Inferior a la media estatal más de 0,3 puntos (por debajo de 0,95%): 0,0 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 0,96% y 1,05%): 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 1,06% y 1,15%): 0,2 puntos
- ⤴ Igual o inferior a la media estatal menos de 0,1 punto (entre 1,16% y 1,25%): 0,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal no más de 0,1 punto (entre 1,26% y 1,35%): 0,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,1 y 0,2 puntos (entre 1,36% y 1,45%): 0,5 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,2 y 0,3 puntos (entre 1,46% y 1,55%): 0,6 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 0,3 y 0,4 puntos (entre 1,56% y 1,65%): 0,7 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de 0,4 puntos (más del 1,65%): 0,8 puntos

TOTAL	PIB en euros	Gasto en euros	% de PIB	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1.050.064.260.000	13.123.608.997	1,25	-----
Andalucía	142.994.677.000	2.337.893.263	1,63	0,7
Aragón	32.497.506.000	360.438.219	1,11	0,2
Asturias (Principado de)	22.725.577.000	322.602.342	1,42	0,5
Belears (Illes)	26.404.893.000	132.541.788	0,5	0
Canarias	41.258.418.000	329.831.916	0,8	0
Cantabria	13.346.291.000	219.197.615	1,64	0,7
Castilla y León	56.388.618.000	768.614.094	1,36	0,5
Castilla-La Mancha	35.784.888.000	981.147.961	2,74	0,8
Cataluña	195.644.827.000	2.111.634.319	1,08	0,2
Comunitat Valenciana	101.793.151.000	662.280.470	0,65	0
Extremadura	17.922.048.000	391.655.510	2,19	0,8
Galicia	54.857.447.000	716.461.240	1,31	0,4
Madrid (Comunidad de)	189.782.158.000	1.339.496.138	0,71	0
Murcia, Región de	27.182.448.000	337.308.924	1,24	0,3
Navarra (Com. Foral de)	18.183.172.000	310.884.969	1,71	0,8
País Vasco	65.454.740.000	1.684.323.000	2,57	0,8
Rioja (La)	7.843.401.000	117.297.220	1,5	0,6

Apartado E. Indicador 3

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales en proporción del gasto total ejecutado por la Comunidad Autónoma.

Fuente del dato: **Secretaría de Estado y Presupuestos (2009)**

- ⤴ Inferior a la media estatal más de 4 puntos (por debajo del 3%): 0 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 3 y 4 puntos (entre 3% y 3,9%): 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 2 y 3 puntos (entre 4% y 4,9%): 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 5% y 5,9%): 0,3 puntos
- ⤴ Igual o inferior en menos de un punto a la media estatal (entre 6% y 6,9%): 0,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal menos de un punto (entre 7% y 7,9%): 0,5 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre 1 y 2 puntos (entre 8% y 8,9%): 0,6 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de 2 puntos (por encima de 9%): 0,7 puntos

TOTAL	Gasto total de las CC.AA. en euros	Gasto en euros en servicios sociales	% del gasto	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	189.331.159.791,71		6,93	-----
Andalucía	29.397.717.779,33	2.337.893.263	7,95	0,5
Aragón	5.421.880.223,23	360.438.219	6,65	0,4
Asturias (Principado de)	4.449.224.208,80	322.602.342	7,25	0,5
Belears (Illes)	3.743.571.719,81	132.541.788	3,54	0,1
Canarias	7.945.339.081,00	329.831.916	4,15	0,2
Cantabria	2.450.162.144,06	219.197.615	8,95	0,6
Castilla y León	9.634.671.160,22	768.614.094	7,98	0,5
Castilla-La Mancha	8.358.856.541,02	981.147.961	11,74	0,7
Cataluña	31.691.268.240,98	2.111.634.319	6,66	0,4
Comunitat Valenciana	15.483.723.946,58	662.280.470	4,28	0,2
Extremadura	4.771.774.664,23	391.655.510	8,21	0,6
Galicia	10.700.966.947,47	716.461.240	6,7	0,4
Madrid (Comunidad de)	20.056.098.275,12	1.339.496.138	6,68	0,4
Murcia, Región de	4.713.466.274,71	337.308.924	7,16	0,5
Navarra (Com. Foral de)	4.371.943.492,17	310.884.969	7,11	0,5
País Vasco	24.886.596.000	1.684.323.010	6,77	0,5
Rioja (La)	1.253.899.092,98	117.297.220	9,35	0,7

Apartado C. Indicador 1.

Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida, por habitantes -ratio-.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Memoria Plan Concertado, año 2008.**

- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20 %: 0,6 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre un 10 % y un 20 %: 0,5 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 10 %: 0,4 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10 %: 0,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10 % y un 20 %: 0,2 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20 % y un 30 %: 0,1 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 30 %: 0 puntos

TOTAL	Habitantes	Trabajadores en plantilla	Ratio trabajadores / habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	47.021.031	12.189	3.858	-----
Andalucía	8.370.975	1.638	5.110	0
Aragón	1.347.095	372	3.621	0,4
Asturias (Principado de)	1.084.341	451	2.404	0,6
Belears (Illes)	1.106.049	692	1.598	0,6
Canarias	2.118.519	609	3.479	0,4
Cantabria	592.250	191	3.101	0,5
Castilla y León	2.559.515	974	2.628	0,6
Castilla-La Mancha	2.098.373	819	2.562	0,6
Cataluña	7.512.381	3.168	2.371	0,6
Comunitat Valenciana	5.111.706	782	6.537	0
Extremadura	1.107.220	215	5.150	0
Galicia	2.797.653	1.019	2.745	0,6
Madrid (Comunidad de)	6.458.684	772	8.366	0
Murcia, Región de	1.461.979	397	3.683	0,4
Navarra (Com. Foral de)	636.924	0	0	---
País Vasco	2.178.339	0	0	---
Rioja (La)	322.415	35	9.212	0

Apartado C. Indicador 2.a.

Dependencia: Porcentaje de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia sobre total de la población.

Fuente del dato. **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD. Diciembre 2011.**

- ⤴ Superior a la media estatal más de 3 décimas: 0,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal en menos de 3 décimas: 0,2 puntos
- ⤴ Igual o inferior en menos de 3 décimas a la media estatal: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal en más de 3 décimas 0 puntos

TOTAL	%	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1,59	-----
Andalucía	2,31	0,3
Aragón	1,65	0,2
Asturias (Principado de)	1,32	0
Belears (Illes)	0,93	0

Canarias	0,52	0
Cantabria	2,55	0,3
Castilla y León	2,36	0,3
Castilla-La Mancha	1,84	0,3
Cataluña	1,57	0,1
Comunitat Valenciana	0,86	0
Extremadura	1,68	0,4
Galicia	1,26	0
Madrid (Comunidad de)	1,23	0
Murcia, Región de	1,88	0,2
Navarra (Com.Foral de)	1,27	0
País Vasco	2,01	0,3
Rioja (La)	2,38	0,3

Apartado D. Indicador 2.b.

Dependencia (limbo). Porcentaje de personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho.

Fuente del dato. **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. IMSERSO. Estadísticas SAAD. Diciembre de 2011.**

- ⤴ Si es igual o inferior a 20 %: 0,3 puntos
- ⤴ Entre 20 % y 25 %: 0,2 puntos
- ⤴ Entre 25 % y 30 %: 0,1 puntos
- ⤴ Superior a 30 % 0 puntos

TOTAL	%	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	28,9	-----
Andalucía	27,8	0,1
Aragón	34	0
Asturias (Principado de)	28,7	0,1
Belears (Illes)	38,8	0
Canarias	56,2	0
Cantabria	15,3	0,3
Castilla y León	8,5	0,3
Castilla-La Mancha	30,8	0
Cataluña	34,2	0
Comunitat Valenciana	40,5	0
Extremadura	32,3	0

Galicia	44,3	0
Madrid (Comunidad de)	17,4	0,3
Murcia, Región de	27,9	0,1
Navarra (Com.Foral de)	24,6	0,2
País Vasco	15,2	0,3
Rioja (La)	14,2	0,3

Apartado C. Indicador 3.a

Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores (miembros dependientes) de rentas básicas por habitantes.

Fuente del dato: **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

- ⤴ Igual o inferior a la media estatal: 0,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal menos de un 10%: 0,3 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,2 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 20% y un 30%: 0,1 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 30%: 0 puntos

TOTAL	Habitantes	Perceptores (miembros dependientes) rentas básicas	Ratio x habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	47.021.031	318.662	147,6	-----
Andalucía	8.370.975	83.064	100,8	0,4
Aragón	1.347.095	7.904	170,4	0,2
Asturias (Principado de)	1.084.341	9.610	112,8	0,4
Belears (Illes)	1.106.049	4.538	243,7	0
Canarias	2.118.519	9.984	212,2	0
Cantabria	592.250	3.538	167,4	0,2
Castilla y León	2.559.515	4.655	548,7	0
Castilla-La Mancha	2.098.373	2.039	1.029,1	0
Cataluña	7.512.381	79.341	94,7	0,4
Comunitat Valenciana	5.111.706	4.929	567,5	0
Extremadura	1.107.220	3.895	284,3	0
Galicia	2.797.653	7.865	355,7	0
Madrid (Comunidad de)	6.458.684	28.269	228,5	0

Murcia, Región de	1.461.979	1.937	754,8	0
Navarra (Com.Foral de)	636.924	9.749	65,3	0,4
País Vasco	2.178.339	51.905	42,0	0,4
Rioja (La)	322.415	1.287	251,0	0

Apartado C. Indicador 3.b

Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma.

(Media de porcentajes del conjunto de CCAA). Fuente del dato: de renta media por persona: **INE, Encuesta de condiciones de vida 2010**. Del gasto por titular **Informe de rentas mínimas de inserción, año 2010. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.**

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 20%: 0,2 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre un 10% y un 20%: 0,15 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 10%: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 10%: 0,05 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 10%: 0 puntos

TOTAL	Renta media por hogar en la CCAA	Gasto por titular de la Renta Mínima de Inserción	Porcentaje	Puntuación
TOTAL ESPAÑA			12,09%	-----
Andalucía	22.754	2.159	9,49%	0
Aragón	26.634	2.935	11,02%	0,05
Asturias (Principado de)	26.285	4.011	15,22%	0,2
Belears (Illes)	25.859	2.613	10,10%	0
Canarias	22.397	3.612	16,13%	0,2
Cantabria	26.630	2.074	7,79%	0
Castilla y León	24.888	4.769	19,16%	0,2
Castilla-La Mancha	23.356	1.708	7,31%	0
Cataluña	27.834	5.278	18,96%	0,2
Comunitat Valenciana	24.982	3.135	12,55%	0,1
Extremadura	19.858	1.406	7,08%	0
Galicia	26.139	3.246	12,42%	0,1
Madrid (Comunidad de)	30.468	3.929	12,90%	0,1
Murcia, Región de	22.200	2.055	9,26%	0
Navarra (Com.Foral de)	34.409	4.142	12,04%	0,05

País Vasco	30.456	4.708	15,46%	0,2
Rioja (La)	25.420	2.214	8,71%	0

Apartado C. Indicador 4.

Plazas residenciales. Porcentaje de plazas residenciales para personal mayores por cada 100 personas mayores de 65 años.

Fuente del dato: . Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas de residencia por provincias. Noviembre 2011.

- ⤴ Superior en 3 ó más puntos la media estatal: 0,6 puntos
- ⤴ Superior entre 2 y 3 puntos la media estatal: 0,5 puntos
- ⤴ Superior entre 1 y 2 puntos la media estatal: 0,4 puntos
- ⤴ Igual o superior en menos de 1 punto a la media estatal : 0,3 puntos
- ⤴ Inferior en menos de 1 punto a la media estatal: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior entre 1 y 2 puntos a la media estatal: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior en más de 2 puntos la media estatal: 0 puntos

TOTAL	Nº de plazas	Personas de 65 años ó más	Ratio	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	344.310	8.092.853	4,30%	-----
Andalucía	36.389	1.280.865	2,80%	0,1
Aragón	18.208	268.772	6,80%	0,5
Asturias (Principado de)	10.494	241.856	4,30%	0,3
Belears (Illes)	5.720	158.697	3,60%	0,2
Canarias	7.581	293.492	2,60%	0,1
Cantabria	5.146	111.131	4,60%	0,3
Castilla y León	42.248	583.778	7,30%	0,6
Castilla-La Mancha	27.612	372.529	7,40%	0,6
Cataluña	53.504	1.265.442	4,20%	0,2
Comunitat Valenciana	27.127	877.018	3,10%	0,1
Extremadura	11.453	212.764	5,40%	0,4
Galicia	17.892	529.444	2,80%	0,1
Madrid (Comunidad de)	47.430	974.033	4,90%	0,3
Murcia, Región de	4.810	206.567	2,30%	0,1
Navarra (Com.Foral de)	6.192	113.107	5,50%	0,4
País Vasco	18.681	426.773	4,40%	0,3
Rioja (La)	3.159	56.609	5,30%	0,4

Apartado C. Indicador 5.a.

Ayuda a Domicilio. Cobertura. Índice de cobertura por personas mayores de 65 años.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 20 %: 0,3 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 20 %: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 20 %: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20 %: 0 puntos

TOTAL	Índice de cobertura	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	4,69	-----
Andalucía	3,92	0,1
Aragón	4,32	0,1
Asturias (Principado de)	4,55	0,1
Belears (Illes)	3,25	0
Canarias	3,52	0
Cantabria	3,56	0
Castilla y León	4,84	0,2
Castilla-La Mancha	7,76	0,3
Cataluña	4,77	0,2
Comunitat Valenciana	2,74	0
Extremadura	9,9	0,3
Galicia	1,66	0
Madrid (Comunidad de)	7,97	0,3
Murcia, Región de	2,42	0
Navarra (Com.Foral de)	3,42	0
País Vasco	5,45	0,2
Rioja (La)	5,25	0,2

Apartado C. Indicador 5.b.

Ayuda a Domicilio. Intensidad. Intensidad horaria mensual (tareas + cuidados)

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. IMSERSO. Portal Mayores. Las personas mayores en España. Informe 2008.**

- ⤴ Superior a la media estatal más de un 20 %: 0,3 puntos
- ⤴ Igual o superior a la media estatal menos de un 20 %: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal menos de un 20 %: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 20 %: 0 puntos

TOTAL	Intensidad horaria	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	16,94	-----
Andalucía	8,39	0
Aragón	9,87	0
Asturias (Principado de)	13	0
Belears (Illes)	12,75	0
Canarias	24	0,3
Cantabria	19,64	0,2
Castilla y León	18,25	0,2
Castilla-La Mancha	16,89	0,1
Cataluña	15,4	0,1
Comunitat Valenciana	10,8	0
Extremadura	16,94	0,2
Galicia	28	0,3
Madrid (Comunidad de)	18,64	0,2
Murcia, Región de	16	0,1
Navarra (Com.Foral de)	10,5	0
País Vasco	20,61	0,3
Rioja (La)	12,1	0

Apartado C. Indicador 6.

Infancia. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores.

Fuente del dato: **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 12 (datos correspondientes al año 2009)**

- ⤴ Superior al 10 % de la media estatal: 0,4 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal entre el 5 % y el 10 %: 0,3 puntos
- ⤴ Igual o superior en menos de un 5 % de la media estatal: 0,2 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal no más de un 5 %: 0,1 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal más de un 5 %: 0 puntos

TOTAL	Total de acogimientos	Acogimientos familiares	Porcentaje	puntuación
TOTAL ESPAÑA	40.735	25.878	63,5	-----
Andalucía	7.069	4.274	60,5	0,1
Aragón	535	234	43,7	0
Asturias (Principado de)	1.145	738	64,5	0,2
Belears (Illes)	910	558	61,3	0,1
Canarias	2.443	1.386	56,7	0
Cantabria	379	206	54,4	0
Castilla y León	1.142	649	56,8	0
Castilla-La Mancha	1.225	726	59,3	0
Cataluña	6.747	4.126	61,2	0,1
Comunitat Valenciana	4.090	2.922	71,4	0,4
Extremadura	832	459	55,2	0
Galicia	4.086	3.017	73,8	0,4
Madrid (Comunidad de)	6.075	4.305	70,9	0,4
Murcia, Región de	1.243	986	79,3	0,4
Navarra (Com.Foral de)	387	248	64,1	0,2
País Vasco	1.914	731	38,2	0
Rioja (La)	224	153	68,3	0,3

Apartado C. Indicador 7.a.

Discapacidad. Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad

Fuente del dato: **información proporcionada por 10 Comunidades (año 2011).** (media del universo que aportan datos). **Nº de personas reconocidas con discapacidad.** Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

- ⤴ Inferior a la media estatal: 0,2 puntos
- ⤴ Igual a la media estatal o superior hasta en un 10%: 0,1 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 10%: 0 puntos

TOTAL	Personas con discapacidad	Número de plazas	Ratio plazas/persona	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1.200.805	27.963	56,36	-----
Andalucía	375.265	7.760	48,36	0,2
Aragón	77.188			
Asturias (Principado de)	98.315	544	180,72	0

Belears (Illes)	46.066			
Canarias	85.173	831	102,49	0
Cantabria	36.856			
Castilla y León	147.719	5.563	26,55	0,2
Castilla-La Mancha	103.860			
Cataluña	401.120	6.596	60,81	0,1
Comunitat Valenciana	186.175			
Extremadura	72.901			
Galicia	146.103	2.474	59,06	0,1
Madrid (Comunidad de)	316.008			
Murcia, Región de	153.843	1.001	153,69	0
Navarra (Com.Foral de)	31.392	787	39,89	0,2
País Vasco	122.075	2.221	54,96	0,2
Rioja (La)	15.065	186	80,99	0

Apartado C. Indicador 7.b.

Discapacidad. Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad

Fuente del dato: **Información proporcionada directamente por 9 Comunidades Autónomas (año 2011)**. (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos). **Nº de personas reconocidas con discapacidad**. Fuente del dato: **IMSERSO (2009)**

- ⤴ Inferior a la media estatal: 0,2 puntos
- ⤴ Igual a la media estatal o superior hasta en un 10%: 0,1 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal más de un 10%: 0 puntos

TOTAL	Personas con discapacidad	Número de plazas	Ratio plazas/persona	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	1.200.805	44.721	35,24	-----
Andalucía	375.265	16.200	23,16	0,2
Aragón	77.188			
Asturias (Principado de)	98.315	1.622	60,61	0
Belears (Illes)	46.066			
Canarias	85.173	689	123,62	0
Cantabria	36.856			
Castilla y León	147.719	8.251	17,9	0,2
Castilla-La Mancha	103.860			

Cataluña	401.120	8.715	46,03	0
Comunitat Valenciana	186.175			
Extremadura	72.901			
Galicia	146.103	4.999	29,23	0,2
Madrid (Comunidad de)	316.008			
Murcia, Región de	153.843	2.213	69,51	0
Navarra (Com.Foral de)	31.392	1.247	25,17	0,2
País Vasco	122.075			
Rioja (La)	15.065	785	19,19	0,2

Apartado C. Indicador 8.

Mujer. Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados

Fuente del dato: de las órdenes de protección: **Instituto de las Mujer (2010)**. De las plazas de acogida: **Información proporcionada directamente por 7 Comunidades Autónomas (año 2011)** (Universo considerado para el cálculo de la media, sólo los correspondientes a las CC.AA. Que aportan datos)

- ⤴ Inferior en más de un 10% a la media estatal: 0,4 puntos
- ⤴ Inferior a la media estatal entre el 5% y el 10%: 0,3 puntos
- ⤴ Igual o inferior a la media estatal no más de un 5%: 0,2 puntos
- ⤴ Superior a la media estatal no más del 5%: 0,1 punto
- ⤴ Superior a la media estatal más del 5%: 0 puntos

TOTAL	Mujeres con solicitud de orden de protección	Número de plazas	Ratio plazas/ mujeres con orden de protección	Puntuación
TOTAL ESPAÑA		1.417	9,8	-----
Andalucía	6.068	471	12,88	0
Aragón	603			
Asturias (Principado de)	818			
Belears (Illes)	1.268			
Canarias	2.719	302	9,00	0,3
Cantabria	329			
Castilla y León	1.651	213	7,75	0,4
Castilla-La Mancha	2.054			
Cataluña	6.154			
Comunitat Valenciana	4.712			

Extremadura	764			
Galicia	1.342			
Madrid (Comunidad de)	5.976			
Murcia, Región de	1.894	50	37,88	0
Navarra (Com.Foral de)	301	24	12,54	0
País Vasco	994	328	3,03	0,4
Rioja (La)	261	29	9	0,3

Apartado C. Indicador 9.

Personas sin hogar". Plazas de alojamiento por 100.000 habitantes.

Fuente: INE. Personas sin hogar. Centros, 2010

- ⤴ Más de 45: 0,4 puntos
- ⤴ Entre 40 y 45: 0,3 puntos
- ⤴ Entre 35 y 40: 0,2 puntos
- ⤴ Entre 30 y 35: 0,1 puntos
- ⤴ Memos de 30: 0,1 puntos

TOTAL	Habitantes	Nº plazas	Plazas por 100.000 habit.	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	47.021.031	16.207	34,46	-----
Andalucía	8.370.975	1.832	21,9	0
Aragón	1.347.095	660	49	0,4
Asturias (Principado de)	1.084.341	393	36,25	0,2
Belears (Illes)	1.106.049	515	46,56	0,4
Canarias	2.118.519	871	41,1	0,3
Cantabria	592.250	179	30,24	0,1
Castilla y León	2.559.515	853	33,32	0,1
Castilla-La Mancha	2.098.373	461	21,97	0
Cataluña	7.512.381	2.375	33,21	0,1
Comunitat Valenciana	5.111.706	1.149	22,48	0
Extremadura	1.107.220	218	16,69	0
Galicia	2.797.653	1.280	45,75	0,4
Madrid (Comunidad de)	6.458.684	1.839	28,47	0
Murcia, Región de	1.461.979	466	31,87	0,1
Navarra (Com.Foral de)	636.924	347	54,47	0,4
País Vasco	2.178.339	1.497	68,73	0,4
Rioja (La)	322.415	160	49,69	0,4

Derechos · Economía · Cobertura

DEC
2012

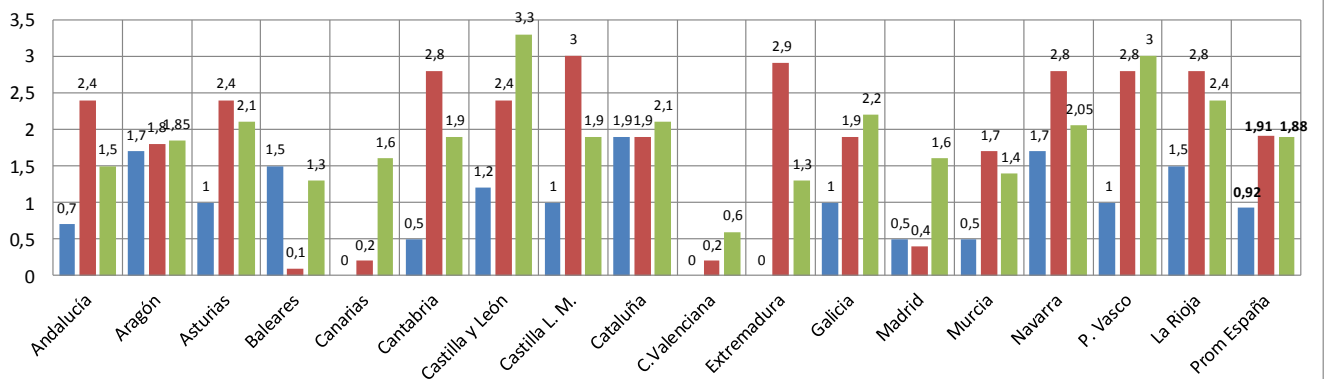
ANEXO 3

MATRIZ DE DATOS Y GRÁFICOS.

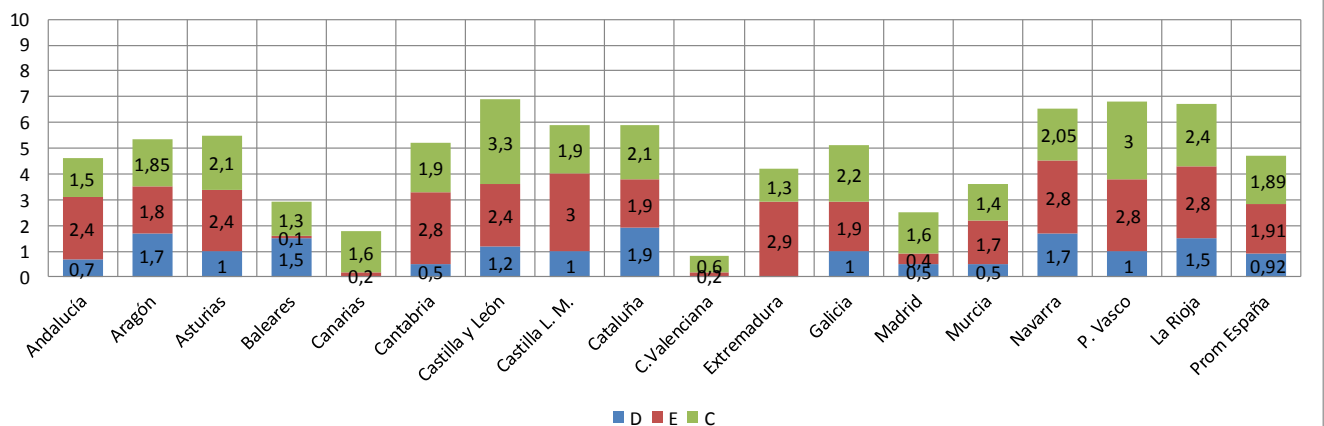
ÍNDICE DEC POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D	E.1	E.2	E.3	E	C.1	C.2a	C.2b	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7a	C.7	C.8	C.9	C	TOT
Andalucía	0	0	0,5	0	0,2	0	0,7	1,2	0,7	0,5	2,4	0	0,3	0,1	0,4	0	0,1	0,1	0	0,1	0,2	0	0	0	1,5	4,6
Aragón	0,5	0,5	0,5	0	0,2	0	1,7	1,2	0,2	0,4	1,8	0,4	0,2	0	0,2	0,05	0,5	0,1	0	0	---	---	---	0,4	1,85	5,4
Asturias	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0	0,1	0,4	0,2	0,3	0,1	0	0,2	0	0	---	0,2	2,1	5,5
Baleares	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	0	0	0,1	0,1	0,6	0	0	0	0	0,2	0	0	0,1	---	---	---	0,4	1,3	2,9
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0,4	0	0	0	0,2	0,1	0	0,3	0	0	0	0,3	0,3	1,6	1,8
Cantabria	0,5	0	0	0	0	0	0,5	1,5	0,7	0,6	2,8	0,5	0,3	0,3	0,2	0	0,3	0	0,2	0	---	---	---	0,1	1,9	5,2
Castilla y León	0,5	0	0,5	0	0,2	0	1,2	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0,3	0,3	0	0,2	0,6	0,2	0,2	0	0,2	0	0,4	0,1	3,3	6,9
Castilla L. M.	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,7	3	0,6	0,3	0	0	0	0,6	0,3	0,1	0	---	---	---	0	1,9	5,9
Cataluña	0,5	0,5	0,5	0,2	0,2	0	1,9	1,3	0,2	0,4	1,9	0,6	0,1	0	0,4	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0	---	0,1	2,1	5,9
C.Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0,4	---	---	---	0	0,6	0,8
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0,8	0,6	2,9	0	0,4	0	0	0	0,4	0,3	0,2	0	---	---	---	0	1,3	4,2
Galicia	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,1	0,4	0,4	1,9	0,6	0	0	0	0,1	0,1	0	0,3	0,4	0,1	0	---	0,4	2,2	5,1
Madrid	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,4	0,4	0	0	0,3	0	0,1	0,3	0,3	0,2	0,4	---	---	---	0	1,6	2,5
Murcia	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0,9	0,3	0,5	1,7	0,4	0,2	0,1	0	0	0,1	0	0,1	0,4	0	0	0	0,1	1,4	3,6
Navarra	0,5	0,5	0,5	0,2	0	0	1,7	1,5	0,8	0,5	2,8	---	0	0,2	0,4	0,05	0,4	0	0	0,2	0,2	0	0	0,4	2,05	6,6
P. Vasco	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,5	2,8	---	0,3	0,3	0,4	0,2	0,3	0,2	0,3	0	0,2	---	0,4	0,4	3	6,8
La Rioja	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	1,5	0,6	0,7	2,8	0	0,3	0,3	0	0	0,4	0,2	0	0,3	0	0	0,3	0,4	2,4	6,7
Prom España	0,324	0,147	0,382	0,024	0,047	0	0,924	1,029	0,429	0,453	1,912	0,353	0,159	0,118	0,141	0,082	0,294	0,118	0,118	0,153	0,1	0	0,2	0,2	1,89	4,72

Índice IDEC por CCAA



Índice IDEC por CCAA

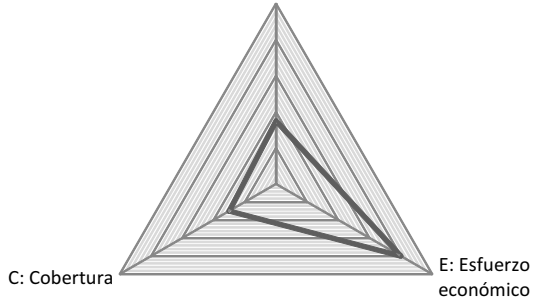


puntuaciones en base 10

Andalucía	0,7	2,4	1,5	Andalucía	3,5	8	3
Aragón	1,7	1,8	1,9	Aragón	8,5	6	3,7
Asturias	1	2,4	2,1	Asturias	5	8	4,2
Baleares	1,5	0,1	1,3	Baleares	7,5	0,3	2,6
Canarias	0	0,2	1,6	Canarias	0	0,7	3,2
Cantabria	0,5	2,8	1,9	Cantabria	2,5	9,3	3,8
Castilla y León	1,2	2,4	3,3	Castilla y León	8	6,6	
Castilla L. M.	1	3	1,9	Castilla L. M.	10	3,8	
Cataluña	1,9	1,9	2,1	Cataluña	9,5	6,3	4,2
C.Valenciana	0	0,2	0,6	C.Valenciana	0	0,7	1,2
Extremadura	0	2,9	1,3	Extremadura	9,7	2,6	
Galicia	1	1,9	2,2	Galicia	5	6,3	4,4
Madrid	0,5	0,4	1,6	Madrid	2,5	1,3	3,2
Murcia	0,5	1,7	1,4	Murcia	2,5	5,7	2,8
Navarra	1,7	2,8	2,1	Navarra	8,5	9,3	4,1
P. Vasco	1	2,8	3	P. Vasco	5	9,3	6
La Rioja	1,5	2,8	2,4	La Rioja	7,5	9,3	4,8
	0,9	1,9	1,9		4,6	6,4	3,8

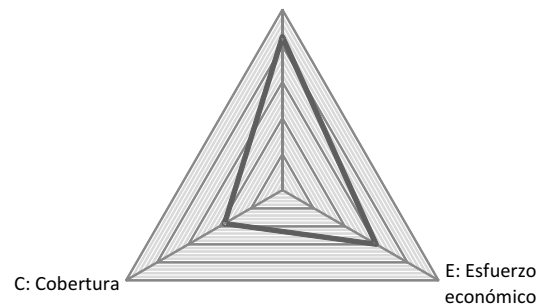
Andalucía

D: Derechos reconocidos



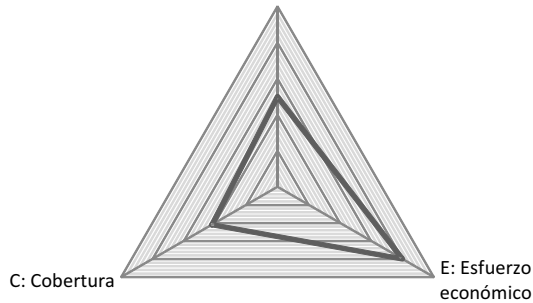
Aragón

D: Derechos reconocidos



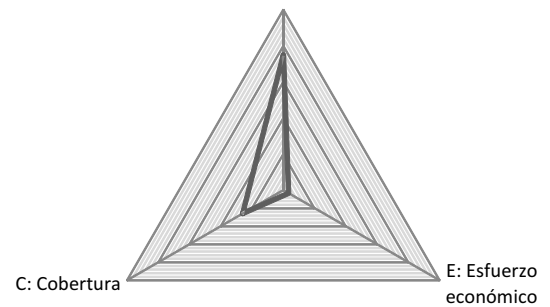
Asturias

D: Derechos reconocidos



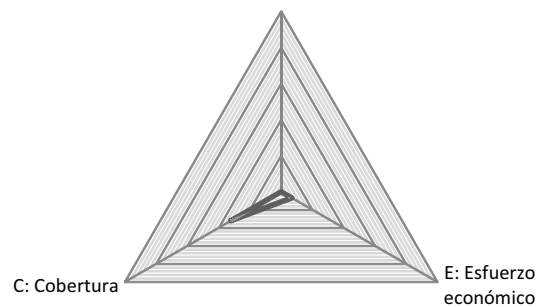
Baleares

D: Derechos reconocidos



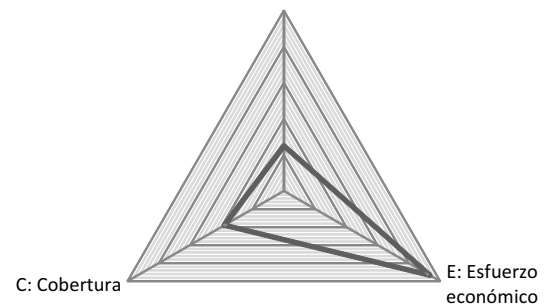
Canarias

D: Derechos reconocidos



Cantabria

D: Derechos reconocidos

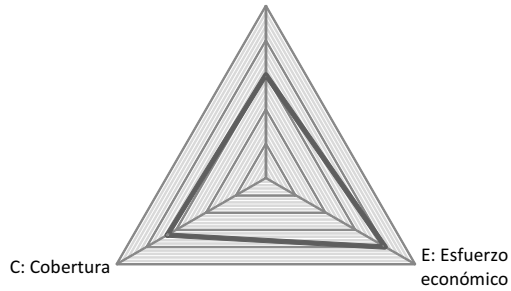


puntuaciones en base 10

Andalucía	0,7	2,4	1,5	Andalucía	3,5	8	3
Aragón	1,7	1,8	1,9	Aragón	8,5	6	3,7
Asturias	1	2,4	2,1	Asturias	5	8	4,2
Baleares	1,5	0,1	1,3	Baleares	7,5	0,3	2,6
Canarias	0	0,2	1,6	Canarias	0	0,7	3,2
Cantabria	0,5	2,8	1,9	Cantabria	2,5	9,3	3,8
Castilla y León	1,2	2,4	3,3	Castilla y León	8	6,6	
Castilla L. M.	1	3	1,9	Castilla L. M.	10	3,8	
Cataluña	1,9	1,9	2,1	Cataluña	9,5	6,3	4,2
C.Valenciana	0	0,2	0,6	C.Valenciana	0,7	1,2	
Extremadura	0	2,9	1,3	Extremadura	9,7	2,6	
Galicia	1	1,9	2,2	Galicia	5	6,3	4,4
Madrid	0,5	0,4	1,6	Madrid	2,5	1,3	3,2
Murcia	0,5	1,7	1,4	Murcia	2,5	5,7	2,8
Navarra	1,7	2,8	2,1	Navarra	8,5	9,3	4,1
P. Vasco	1	2,8	3	P. Vasco	5	9,3	6
La Rioja	1,5	2,8	2,4	La Rioja	7,5	9,3	4,8
	0,9	1,9	1,9		4,6	6,4	3,8

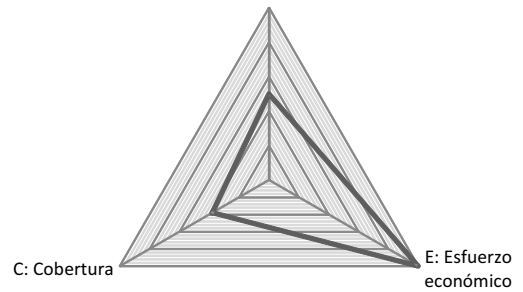
Castilla y León

D: Derechos reconocidos



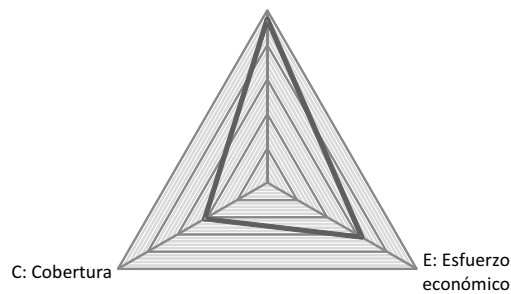
Castilla L. M.

D: Derechos reconocidos



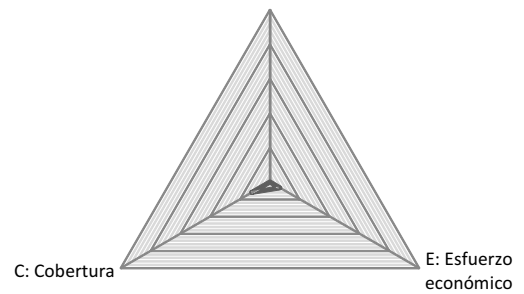
Cataluña

D: Derechos reconocidos



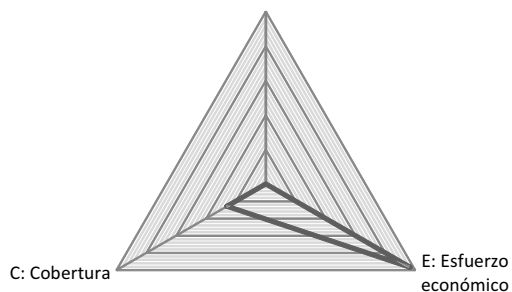
C.Valenciana

D: Derechos reconocidos



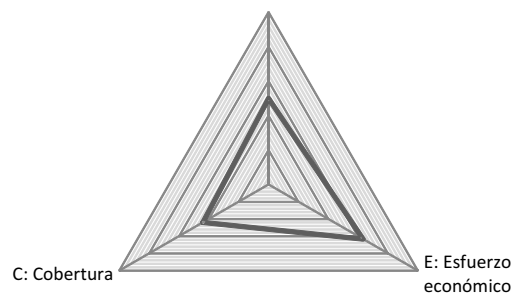
Extremadura

D: Derechos reconocidos



Galicia

D: Derechos reconocidos

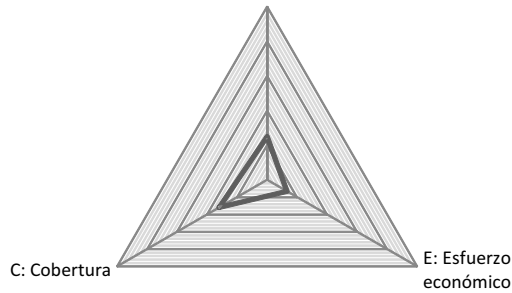


puntuaciones en base 10

Andalucía	0,7	2,4	1,5	Andalucía	5,5	8	3
Aragón	1,7	1,8	1,9	Aragón	8,5	6	3,7
Asturias	1	2,4	2,1	Asturias	5	8	4,2
Baleares	1,5	0,1	1,3	Baleares	7,5	0,3	2,6
Canarias	0	0,2	1,6	Canarias	0	0,7	3,2
Cantabria	0,5	2,8	1,9	Cantabria	2,5	9,3	3,8
Castilla y León	1,2	2,4	3,3	Castilla y León	8	6,6	
Castilla L. M.	1	3	1,9	Castilla L. M.	10	3,8	
Cataluña	1,9	1,9	2,1	Cataluña	9,5	6,3	4,2
C.Valenciana	0	0,2	0,6	C.Valenciana	0,7	0,7	1,2
Extremadura	0	2,9	1,3	Extremadura	9,7	2,6	
Galicia	1	1,9	2,2	Galicia	5	6,3	4,4
Madrid	0,5	0,4	1,6	Madrid	2,5	1,3	3,2
Murcia	0,5	1,7	1,4	Murcia	2,5	5,7	2,8
Navarra	1,7	2,8	2,1	Navarra	8,5	9,3	4,1
P. Vasco	1	2,8	3	P. Vasco	5	9,3	6
La Rioja	1,5	2,8	2,4	La Rioja	7,5	9,3	4,8
	0,9	1,9	1,9		4,6	6,4	3,8

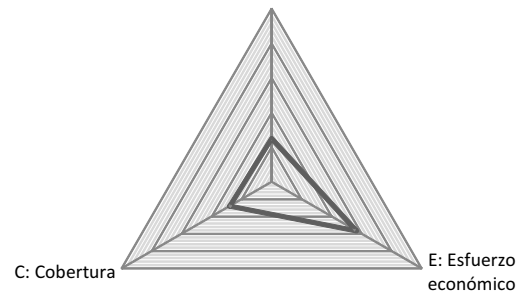
Madrid

D: Derechos reconocidos



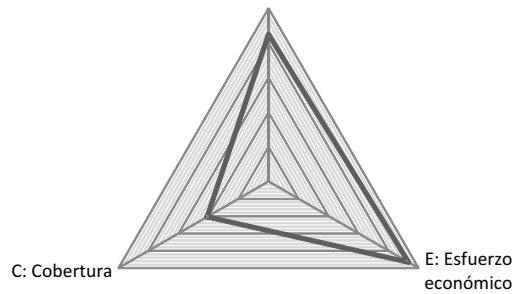
Murcia

D: Derechos reconocidos



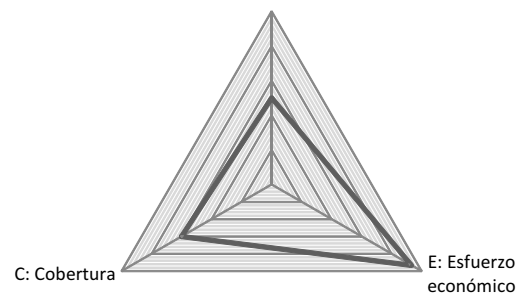
Navarra

D: Derechos reconocidos



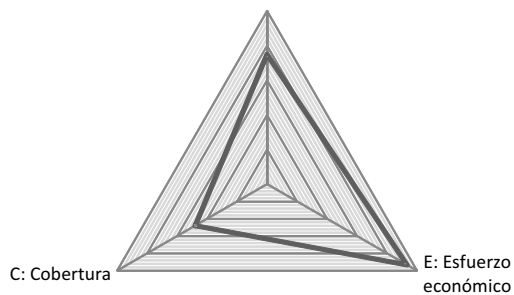
P. Vasco

D: Derechos reconocidos



La Rioja

D: Derechos reconocidos





A S O C I A C I Ó N E S T A T A L D E
D I R E C T O R E S Y G E R E N T E S E N
S E R V I C I O S S O C I A L E S



directoressociales@hotmail.com
www.directoressociales.com

SIGUENOS EN



@Ascdiresociales



José Manuel Ramírez Navaro



Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales